TOMO 147 — Montevideo, Miércoles 3 de Junio de 1942 — Núm. 10710

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución. Se dispone la clausura de la Escuela Alemana de Peñarol con unas normas complementarias**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Número 4287|940.

Vista la ampliación de los antecedentes relacionados con el funcionamiento irregular de la "Deutsche Schule" (Escuela Alemana), de Peñarol;

Resultando: Que en cumplimiento del decreto de 27 de Marzo del Poder Ejecutivo, el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal notificó a la Dirección de la Escuela Alemana de Peñarol, las condiciones a las cuales debía ajustar su funcionamiento;

Resultando: Que no obstante esa notificación y el plazo otorgado por el Poder Ejecutivo, una nueva inspección hecha en aquel establecimiento por disposición del Consejo de Enseñanza Primaria ha permitido constatar que el día 5 de Mayo, el establecimiento mencionado, no había dado cumplimiento a la resolución dictada al efecto, constatando, además, que en lugar de dar intervención en sus cursos de enseñanza, a maestros con diploma nacional, con excepción de las clases de idioma alemán, se dió intervención a un maestro, no diplomado, que era, además, el Director de la Escuela Alemana de la Colonia "19 de Abril"; escuela que había sido clausurada por decreto del Poder Ejecutivo, por violación de la ley sobre asociaciones ilícitas;

Resultando: Que el informe del Inspector de Enseñanza Privada decidió al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal a solicitar del Poder Ejecutivo la clausura de la Escuela Alemana de Peñarol y que la Comisión especial de investigación de asociaciones ilícitas aconseja esa clausura, en su informe precedente;

Considerando: Que los informes que se tienen a examen permiten creer que no ha habido mayor buena voluntad de parte de la Dirección de la Escuela Alemana de Peñarol, para cumplir estrictamente la resolución de fecha 27 de Marzo de este año del Poder Ejecutivo, en la que se le fijaba un término de diez días para que adaptara su enseñanza a las normas legales y reglamentarias. No se ha querido o no se ha sabido interpretar el criterio de prudente contemplación que inspiró la anterior resolución;

Corresponde, entonces, frente al incumplimiento constatado hacer efectiva la sanción pendiente, que es la que en este caso aconsejan el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y la Comisión especial de investigación de asociaciones ilícitas, sin perjuicio de las soluciones racionales que convenga adoptar en el futuro, si se modificaran los hechos y circunstancias que justifican esta decisión;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Clausurar la Escuela Alemana (Deutsche Schule), de Peñarol.

2.o Disponer que la Jefatura de Policía dé cumplimiento a este decreto con intervención del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, el que deberá adoptar las providencias tendientes a impedir que sea interrumpida la instrucción de los escolares, en la forma aconsejada por la Comisión dictaminante.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

2

**Resolución. Se dispone y condiciona el pago de unos jornaleros que trabajaban en la conservación del Palacio Legislativo.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 20 de 1942.—Número 2082.

Vista la gestión promovida a fojas 3 de estos obrados, ante los señores Interventores del Palacio Legislativo, por un numeroso grupo de jornaleros eventuales que trabajaba en la conservación del Palacio Legislativo y que quedaron cesantes el día 21 de Febrero próximo pasado, quienes solicitan que se les continúen abonando sus haberes con cargo a los mismos rubros que hasta entonces se les pagaban, hasta la apertura del nuevo Parlamento;

Resultando: Que los señores Secretarios de la Asamblea General, designados Interventores del Palacio Legislativo, al elevar a consideración de este Ministerio el petitorio relacionado, expresan que las asignaciones de los mencionados jornaleros eventuales se abonaban con cargo a los rubros "Conservación del Palacio" y "Alquileres", (de fincas expropiadas), y que en este aspecto, los Secretarios de la Asamblea General consideran que de conformidad con las disposiciones legales, que transcriben, se encuentran impedidos de disponer ningún pago de sueldos con cargo a rubros de gastos y que el Intendente del Palacio juzga indispensable disponer de dichos rubros de gastos con fines de conservación del mismo Palacio;

Resultando Que según la nómina agregada a fojas 17, de los jornaleros eventuales de que se trata, a veintiocho de ellos se les liquidaban hasta 18 jornales por mes, a razón de $ 2.50 por día, o sea un total de $ 45.00 cada uno por mes; a otros seis se les abonaban hasta 15 jornales mensuales, también a razón de $ 2.50 por día o sea un total de $ 37.50 cada uno por mes, y a tres personas se abonaban, en carácter de "Auxiliares eventuales", a una a razón de $ 50.00 mensuales y dos a $ 40.00 por mes cada una, lo que formaban un total de $ 1.615.00 mensuales;

Resultando de la misma nómina de fojas 17, que varios de dichos jornaleros, prestaban servicios en el Palacio Legislativo, con carácter eventual y pagados con los expresados rubros de gastos, algunos desde Noviembre de 1936 y Junio de 1937, es decir, durante más de seis años y medio, sin que hasta ahora hubiere sido observada la procedencia del pago de esos jornales con cargo a aquellas partidas de gastos;

Atento a que a raíz de la disolución del Parlamento ocurrido el 21 de Febrero próximo pasado, el Poder Ejecutivo ha asumido funciones legislativas y por intermedio del Ministerio del Interior gobierna el funcionamiento del Palacio Legislativo;

Considerando la situación actual de las disponibilidades de fondos con que cuenta la Administración del mencionado Palacio, por el actual ejercicio económico y a que lo depositado a su favor en la cuenta "Tesoro Nacional, en el día de la fecha, es de $ 8.822.29, a la que deberá agregarse el día 1.o de Junio próximo la suma de $ 5.052.25 líquido, importe del duodécimo mensual de gastos presupuestados que liquida íntegramente todos los meses la Contaduría General de la Nación a favor de la ex Comisión Administrativa del Poder Legislativo;

Considerando: Que la inactividad del Parlamento, hasta la integración de ambas Cámaras, originará una evidente economía en todos los rubros de gastos de conservación del Palacio Legislativo;

Considerando: Que a los jornaleros de que se trata, no obstante su continuada asistencia a las puertas del Palacio a fin de recibir órdenes de trabajo, no les fué permitida la entrada al mismo desde el 21 de Febrero próximo pasado, no siéndoles imputable la falta de labor desde dicha fecha y sin perjuicio de ello, les fueron liquidados y abonados sus jornales hasta el día 28 del mismo mes;

Considerando: Que por elementales razones de humanidad, no puede el Estado desamparar a los jornaleros mencionados, privándolos de su habitual trabajo, que constituía su único medio de vida, máxime en la difícil situación actual, pues lo contrario implicaría dejar sin subsistencia a más de treinta familias;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo estima que sólo debe contemplar la situación de los jornaleros dedicados a obras de conservación, pero no la de los tres empleados burocráticos detallados en la nómina de fojas 17, igualando la asignación de aquellos que trabajaban 18 jornales por mes con los que sólo devengaban 15 jornales mensuales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o La Contaduría del Senado liquidará y la Tesorería del Senado pagará a los trienta y cuatro jornaleros que figuran en primer término en la nómina de fojas diecisiete de estos obrados, a partir del día 1.o de Marzo de 1942 y hasta nueva resolución, el equivalente a quince jornales de $ 2.50 diarios, a cada uno, por mes, debiendo imputarse esta erogación a los rubros "Conservación del Palacio" y "Proventos extraordinarios (alquileres de fincas expropiadas, etc.)", por un total de $ 1.275.00.

2.o El Ministerio del Interior, de acuerdo con los señores Interventores del Palacio Legislativo, dará destino al personal jornalero de que se trata, en las reparticiones públicas en las que estime necesario el trabajo de dicho personal.

3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — JAVIER MENDIVIL.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

**Decreto. Se dispone un funcionamiento independiente provisorio para el Arsenal de Guerra**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1553).

Montevideo, Mayo 21 de 1942.

Vistos: 1.º Que por la ley Orgánica Militar número 10050 de fecha 18 de Setiembre de 1941, se aprobó la creación y organización del Servicio de Material y Armamento;

2.º Que por el decreto-ley de fecha 9 de Abril último se determinó la organización presupuestal del Arsenal de Guerra, uno de los organismos dependientes del referido Servicio;

Considerando: Que el Arsenal de Guerra abarca, por el momento, el núcleo central del Servicio de Material y Armamento, el que comprenderá, cuando las posibilidades económicas del país lo permitan, los Talleres Regionales, Parques Militares, Escuela de Aprendices, Centros y Campos de Experimentación, Fábrica de Explosivos Militares, etc.;

Considerando: Que hasta tanto no puedan crearse los demás órganos del mencionado Servicio, existe conveniencia en que el Arsenal de Guerra —órgano base de ese Servicio— siga funcionando como tal, teniendo como Directores, al Director General y Subdirector actuales del precitado Servicio de Material y Armamento;

Atento al informe favorable y a la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Los señores Director General y Subdirector del Servicio Material y Armamento, Coronel don Héctor J. Medina y Teniente Coronel don Alfonso Montero Pérez, respectivamente, desempeñarán, también, las funciones inherentes a los cargos de Director y Subdirector del Arsenal de Guerra, mientras este organismo siga funcionando como hasta el presente y hasta tanto se creen los demás que, en el futuro, integrarán el aludido Servicio.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

4

**Decreto. Se hacen nombramientos en la Aeronáutica Militar**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.º 1545).

Montevideo, Mayo 21 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, en las distintas reparticiones de la Aeronáutica Militar, a los siguientes señores Jefes y Oficiales:

En el Estado Mayor de la Dirección General de la Aeronáutica Militar: Jefe del Estado Mayor, Teniente Coronel don Mariano Ríos Gianola; Jefe de la Oficina Central Capitán don Víctor E. Urquizó; Jefe de la 1.a Sección (Organización), Capitán don Alcides R. Tamiel; Jefe de la 2.a Sección (Servicios), Capitán don Adolfo E. Roca; Jefe de la 3.a Sección (Informaciones), Capitán don Héctor R. Caetano, y Jefe de la 4.a Sección (Operaciones), Capitán don José Miguel Ferreira.

En la Base Aeronáutica número 1: Jefe, Mayor don Oscar M. Sánchez; 2.º Jefe, Mayor don Ramón R. Irazábal; Capitanes, don Juan C. Aragón, don Alcides Perdomo y don Horacio D. Enciso; Tenientes 1.os, don Diether Herter (en comisión en la Escuela Militar), don Remo Laporta, don Juan A. P. Villanueva, don Alfredo Lamela y don Victoriano R. Paolino, y Tenientes 2.os, don Carlos M. Macció, don José Luis Suárez, don Tabaré A. de León y don Manuel V. Vilar.

En la Base Aeronáutica número 2: Jefe, Mayor don Conrado Artigas Sáez; Capitán, don José F. Escursell; Tenientes 1.os, don Gualberto C. Etcheverry, don Jaime Meregalli, don Juan H. Alfaro y don Adriano Osimani; Tenientes 2.os don Armando M. Mutter, don Juvenal Rodríguez Lavega y don Danilo E. Sena, y Alférez, don Francisco Armando Otero.

En la Escuela Militar de Aeronáutica: Director Mayor don Isaías F. Sánchez; Subdirector, Mayor don Gustavo

Bernadou; Jefe de Curso, Capitán don Carlos M. Sencion; Tenientes 1.os, don Juan Carlos Jorge, don Rafael Ramagli, don Hugo Edmundo Torre, don Rivera Arcos y don Adaíl Altesor Fernández; Teniente 2.º, don Alcides J. Rovira; Alférez, don José Pérez, y realizando el Curso de Pasaje de Grado: Tenientes 1.os, don Mariano A. Navajas, don Mario S. Arenas y don Pedro Orlando Iglesias.

En la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios: Director General, Mayor don Guido P. Gagliardini; Teniente 1.º, don Eladio Silvera, y Alférez, don Efraín Lucas Bacardaz.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

---

5

**Decreto. Se demuestra que las pasividades de las pensionistas militares, amparadas en la Caja respectiva, deben soportar el montepío de 8 %.**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1551).

Montevideo, Mayo 21 de 1942.

Vistos: 1.º El inciso 1.o del artículo 12 de la ley número 8049 de fecha 16 de Noviembre de 1926, que dice: "Sustitúyese la disposición pertinente de la ley de 24 de 1911, fijándose en un 8 % sobre el total de sus asignaciones, sueldo y compensación, el montepío que abonarán los Jefes y Oficiales para la Caja de Pensiones Militares".

2.º El Atento 1.o de la resolución gubernativa número 3412 de fecha 8 de Setiembre de 1941, en el que se establece: "... que la omisión padecida al sancionarse la ley de 16 de Noviembre de 1926, en lo referente a la determinación exacta del montepío que deben abonar los causahabientes de los Jefes y Oficiales a quienes beneficia dicha ley, será aclarada por vía legislativa, en forma que aleje toda duda al respecto".

Considerando: Que desde la promulgación de la ley número 8049, se interpretó doctrinariamente el citado artículo 12 en el sentido de que él comprendía tanto a los Jefes y Oficiales como a las pensionistas, para el aporte que, en concepto de montepío, debe percibir la Caja de Pensiones Militares.

Considerando: Que esa interpretación, apoyada en el dictamen que, oportunamente, produjera el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, fué la que se diera — evacuando una consulta formulada por la Contaduría General de la Nación — mediante la resolución gubernativa de fecha Enero 25 de 1927, por considerar que existe la misma razón de derecho para hacerle efectivo a las pensionistas de los militares, el mismo descuento de montepío que han sufrido sus causantes en el total de sus asignaciones.

Considerando: que el referido artículo 12 de la precitada ley, contiene una inexplicable laguna que sólo puede ser atribuída a inadvertencia del legislador, pues es obvio que, a mayor beneficio en las pensiones, debe haber mayor *contribución* en los aportes de montepío, ya que éstos fueron aumentados para financiar el acrecimiento de las pasividades de los derechohabientes de los militares.

Por otra parte, confirma la presumible omisión del legislador el hecho de que, siendo ya norma establecida en los incisos B) y J) del artículo 35 de la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911, que los aportes de los militares y de sus deudos sean iguales, no resulta lógico ni justo, que mientras se aumenta el monto de las pensiones, como consecuencia del acrecimiento de los sueldos militares, no se exija un mayor aporte impositivo a las pensionistas, a objeto de no comprometer la estabilidad económica de la Caja, que de producirse, gravitaría también en perjuicio de ellas mismas.

Tal es así, que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, al comentar el artículo 12 de la ley de 1926, que ella introdujera al proyecto primitivo, dijo: "Las disposiciones del artículo 12 responden al propósito de resolver, en esta oportunidad un grave problema como lo es el de la situación de la Caja de Pensiones Militares. Es notorio que esta Institución atraviesa por una situación económica afligente. El Estado ha contribuído repetidas veces, con sumas de consideración, tomadas de Rentas Generales, para mejorar el déficit producido..." (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes. Tomo 331, página 559).

Es pues evidente que el aumento de montepío de un cinco a un ocho por ciento, significaba, desde luego, uno de los arbitrios conducentes a aliviar la situación económica de la Caja de Pensiones Militares, y que si la citada Comisión de Presupuesto no lo tuvo en cuenta —ni se advirtió en el curso de los debates, en los que el referido artículo se aprobó sin discusiones en ambas ramas del Poder Legislativo— ello obedeció, como se ha dicho, a una inadvertencia pues no existe razón valedera para elevar el aporte previsto en el ya citado inciso B) del artículo 35 de la ley número 3739 y no disponer, automáticamente, el equivalente aumento del montepío, que por imperio del inciso J) del mismo artículo abonan las pensionistas, máxime que, a elevarse los sueldos militares, de hecho, era mayor el haber de pasividad que percibirían los familiares al fallecimiento de aquéllos.

Considerando: Que, a mayor abundamiento, cabe estimar, también, que toda la legislación de previsión social que establece el derecho a pasividades, impone de manera invariable que el montepío que abonan las pensionistas es siempre igual que el que pagan los causantes, cuando no superior, como sucede en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Considerando: En definitiva, que aceptándose que en la ley número 8049, se ha omitido disponer expresamente el automático aumento del montepío a cargo de las pensionistas, procede la interpretación auténtica del sentido verdadero del artículo 12 de la referida ley, de conformidad con los preceptos establecidos en los artículos 12 y 13 del Código Civil, cuyo título preliminar constituye el prolegómeno de toda nuestra legislación positiva, a fin de desvanecer las dudas que su aplicación ha suscitado, retrotrayendo sus efectos a la fecha de la promulgación de la ley motivo de interpretación, en la misma forma en que, prácticamente, se ha venido procediendo hasta la fecha, de acuerdo con la resolución gubernativa de fecha Enero 25 de 1927, a que se ha hecho mención en el segundo considerando.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que el artículo 12 de la ley número 8049 de fecha 16 de Noviembre de 1926, modificó los incisos B) y J) del artículo 35 de la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911, por lo que las pensionistas beneficiadas por la misma, estuvieron desde la fecha de la promulgación de la ley motivo de interpretación y están obligadas a abonar mensualmente el ocho por ciento (8 %) por concepto de montepío sobre sus respectivos haberes de pasividad, al igual que los Jefes y Oficiales sobre el total de sus asignaciones, sueldo y compensación, correspondientes a cada grado.

Art. 2.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

**Decreto. Se sustituye la Tarifa de Análisis de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 20 de 1942.—Número 1018|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la nueva tarifa de los análisis que practica la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía;

Resultando: que si bien no puede juzgarse elevada la referida tarifa, dado el encarecimiento de los reactivos usados, el interés existente en que el más elevado número de productores haga uso de dicho servicio, justifica su abatimiento;

Considerando: que, en la nueva tarifa propuesta, se rebajan, en forma racional, los precios de los análisis, propendiendo por este medio a la difusión de tan importante servicio técnico;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Sustitúyese la tarifa de análisis de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía, actualmente vigente, por la que sigue:

SECCION I

**Semillas**

| | Precios |
|---|---|
| Determinación de cualquier dato aislado (cuscuta, semillas extrañas, grado de pureza, peso hectolitro, etc.) ........................ | $ 0.50 |
| Análisis completo (identidad, pureza, materias extrañas u otros granos nocivos y facultad germinativa) ........................ | " 1.50 |

## SECCION II

### Tierras

Precios

Determinación de la humedad, índice físico y reacción ......... ” 2.00
Determinación del grado de insaturación ...... ” 1.20
Determinación del fósforo, calcio y nitrógeno aislados (cada dato) ......... ” 1.00
Determinación del potasio solamente ........ ” 1.50
Determinación de coloides ......... ” 1.00
Determinación físico-química, humedad índice físico, reacción, relación carbono-nitrógeno, fósforo, calcio ......... ” 3.00
Los mismos datos anteriores con el potasio .. ” 5.00

## SECCION III

### Análisis de agua potable y para riego

Análisis completo

Determinación del residuo, materia orgánica, sílice, calcio, magnesio, sulfatos, cloruros nitratos, nitritos y amoníaco ......... ” 5.00
Cada uno de los datos anteriores aislados ..... ” 1.00

### Aguas para riego

Determinación de carbonatos, sulfatos, cloruros, calcio y magnesio ......... ” 4.00
Cada dato aislado ......... ” 1.00

## SECCION IV

### Abonos Químicos

Superfosfatos

Determinación de la humedad, residuo insolubre, fosfórico total y soluble en citrato de amonio, calcio ......... ” 5.00
Cada dato por separado ......... ” 1.00
**Escoria Thomas.** Análisis total (humedad, residuo insoluble, fosfórico total y soluble en citrato de amonio, calcio) ......... ” 5.00
Cada dato por separado ......... ” 1.00
**Salitre de Chile.** Análisis total (nitratos, humedad e investigación de percloratos) ......... ” 4.00
**Sulfato de Amonio.** Análisis de: humedad, amoníaco e investigación de sulfocianatos ...... ” 2.50
**Cal nitrogenada.** Determinación de humedad, nitrógeno, residuo insoluble y calcio ......... ” 4.00
Cada dato por separado ......... ” 1.00
**Otros abonos amoniacales.** Cada dato o determinación ......... ” 1.00
**Cloruro de potasio.** Análisis total (humedad cloruros, potasio, residuo insoluble) ......... ” 6.00
**Sulfato de potasio.** Determinación de la humedad, sulfatos, residuo insoluble y potasio ......... ” 6.00
Determinación del potasio solamente ......... ” 2.00
**Otros abonos potásicos.** Por cada dato a determinar no siendo el potásico ......... ” 1.00
**Guanos, estiércol y similares.** Análisis completo (humedad, nitrógeno, fosfórico, calcio, potasio y residuo insoluble) ......... ” 6.50
Sin determinar el potasio ......... ” 4.50
**Harina de huesos.** Determinación de la humedad, cenizas, fosfórico, calcio y nitrógeno ......... ” 5.00
**Cenizas de huesos.** Determinación de humedad, materia mineral, fósforo y calcio ......... ” 3.50

## SECCION V

### Forrajes

Análisis completo (humedad, cenizas, proteína, grasa, celulosa, extractivos no azoados y el cauculo del valor almidón y relación nutritiva) ” 5.00
Los mismos datos anteriores más el fosfórico y calci en las cenizas ......... ” 7.00
Por cada dato aislado ......... ” 1.00

## SECCION VI

### Vinos, vinagres y cerveza

**Vinos.** Análisis completo (acidez fija, volátil y total, alcohohl, extracto, azúcar, cloruros, sulfatos, glicerina, ácidos cítrico y tartárico, cenizas y las relaciones alcohol extracto y suma alcohol-ácido ......... ” 7.00
Determinación del alcohol, acidez total, fija y volátil, extracto seco, azúcar y la relación alcohol extracto y suma alcohol-ácido ......... ” 2.00
Cada dato por separado ......... ” 1.00
**Vinagres.** Determinación de la acidez alcohol, extracto, cenizas e investigación de ácidos minerales ......... ” 2.00
**Cerveza.** Determinación de la acidez, alcohol extracto y cenizas ......... ” 3.00
Cada dato por separado ......... ” 1.00

## SECCION VII

### Leche, queso y manteca

**Leche.** Análisis del extracto seco, cenizas, grasa, caseína y densidad ......... ” 3.00
**Queso.** Análisis completo (humedad, cenizas, grasa, proteína y acidez ......... ” 3.00
**Manteca.** Determinación de la humedad, cenizas, cloruros, proteína, grasa y ácidos grasos .... ” 4.00
Otros datos no especificados en estos productos lácteos, cada uno ......... ” 1.00

## SECCION VIII

### Harinas y féculas

**Harinas.** Análisis completo (acidez, cenizas, proteína, grasa, almidón, gluten, celulosa) ...... ” 5.00
Cada dato por separado ......... ” 1.00
**Papas.** Análisis especial (densidad y almidón).. ” 1.00

## SECCION IX

### Frutas y hortalizas

Frutas y hortalizas en general

Análisis completo (acidez, humedad, proteína, cenizas, grasas, cédula, extractivos no azoados y valor calorífico como alimento ......... ” 5.00
Uvas, acidez y glucosa ......... ” 1.00
**Remolacha.** Humedad y sacarosa ......... ” 1.00

## SECCION X

### Insecticidas y anticriptogámicos

Arseniatos y arsenitos

Determinación de humedad, arsénico, calcio, plomo o cobre ......... ” 4.00
Cada dato por separado ......... ” 1.00
**Aceites emulsionables.** Análisis del agua, emulsionante, aceite y viscosidad ......... ” 4.00
Cada dato por separado ......... ” 1.00
**Polisulfuros.** Determinación del azufre total, del azufre libre, y del potasio, calcio o bario y densidad si se trata de mezcla sulfocálcica ..... ” 4.00
Cada dato por separado ......... ” 1.00
**Hormiguicidas.** Análisis del arsénico, de la humedad y del calcio ......... ” 3.50
Por cada dato ......... ” 1.50

### Productos para curar semillas

Determinación de la humedad, mercurio o cobre e impurezas ......... ” 4.00
**Azufre.** Determinación de la humedad, grados Chancel y materia mineral ......... ” 1.50
**Sulfato ferroso.** Análisis de la humedad y riqueza en sulfato ferros Fe S'04 7H20 ......... ” 1.50
**Sulfato de cobre.** Determinación de la humedad y riqueza en sulfato de cobre Cu S'04 5H20 ... ” 2.00
**Similares al sulfato de cobre** (Verderame, caldo bordelés, carbonato de cobre, etc., por cada dato a determinar) ......... ” 1.00
**Compuestos de nicotina.** Determinación de la nicotina ......... ” 2.00

## SECCION XI

### Productos minerales

**Rocas calcáreas.** Determinación de la humedad, pérdida por calcinación, anhidrido carbónico sílice y calcio ......... ” 4.00

| | Precios |
|---|---|
| Yeso. Determinación de la humedad, sulfatos y calcio .......... | " 3.00 |
| Los productos no especificados en la presente tarifa pagarán un precio .......... | convencional |

SECCIÓN XII

**Análisis Microbiológicos**

| | |
|---|---|
| Análisis Bacteriológico de aguas .......... | $ 1.00 |
| Análisis Bacteriológico de vinos .......... | " 1.00 |
| Análisis Bacteriológico de bebidas en general .. | " 1.00 |
| Análisis de orinas (animales) .......... | " 2.00 |
| Análisis Bacteriológico de leches .......... | " 2.00 |
| Análisis de pureza bacteriológica de fermentos y levaduras .......... | " 2.00 |
| Investigación de cualquier producto bacteriano en material de origen vegetal .......... | convencional |

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

7

**Decreto. Se prorroga el plazo de validez de autorizaciones para obtener nafta y se ajustan disposiciones vigentes sobre racionamiento.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 29 de 1942.—Número 494|942.

Vistos los decretos vigentes sobre racionamiento de combustibles líquidos;

Considerando: Que si bien los stocks existentes en el país permiten satisfacer el aprovisionamiento público de acuerdo con las autorizaciones (vales) emitidas, las circunstancias actuales en cuanto se refiere al abastecimiento de dichos combustibles aconsejan se tomen medidas urgentes de previsión, reduciendo los consumos a fin de ajustarlos a las posibilidades de abastecimientos futuros; y

Atento a lo dispuesto en la ley de Subsistencias de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las autorizaciones (vales) para obtener nafta, en favor de autos y motos, otorgados para el período Abril-Julio del corriente año, quedan prorrogadas hasta el mes de Agosto inclusive.

Art. 2.° Las autorizaciones expedidas para camiones y camionetas mantendrán su vigencia actual, es decir, para el período de cuatro meses de Abril a Julio.

A los camiones se entregarán autorizaciones complementarias proporcionales para el mes de Agosto. Las camionetas dispondrán para dicho mes y sucesivos de las siguientes cuotas: Capital: ciento cincuenta (150) litros mensuales; Interior: noventa (90) litros mensuales.

Art. 3.° Las autorizaciones expedidas para nafta industrial y doméstica, mantendrán su validez por el trimestre Abril-Junio, entregándose autorizaciones complementarias proporcionales para los meses Julio-Agosto.

Art. 4.° Los camiones destinados a servicios públicos y transportes de artículos de primera necesidad, se regirán por lo dispuesto en el artículo precedente.

Sólo se tomará en cuenta para considerarlos tales, la primera declaración de consumos presentada a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland o a la Comisión de Racionamiento en los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados, salvo que por unanimidad de votos y previa justificación en forma, sean admitidos por dicha Comisión.

Art. 5.° A partir del 1.° de Julio próximo, las cuotas de nafta compensada serán iguales a las cuotas de racionamiento de nafta común para camiones, es decir: doscientos (200) litros mensuales para camiones de hasta 2.500 kilos de carga; doscientos sesenta (260) litros mensuales para camiones de más de 2.500 kilos hasta 5.000 kilos de carga; y trescientos cuarenta (340) litros mensuales para camiones de más de 5.000 kilos.

Las cuotas de nafta compensada por recorrido fijo sufrirán una reducción del 25 %.

Art. 6.° Mientras dure el racionamiento de nafta, la Dirección de Impuestos Internos no autorizará nuevas inscripciones para nafta compensada, sea de recorrido fijo o cuota fija. Tampoco se aceptarán gestiones de sustitución de cuota fija a recorrido fijo o viceversa, o de ampliación de cuotas de recorrido fijo.

Art. 7.° Para el período Setiembre-Diciembre del año en curso, regirán como cuotas de racionamiento las mismas que resultan de la aplicación de este decreto, es decir:

| | | |
|---|---|---|
| Camionetas: Capital .......... | 150 | litros mensuales |
| Camionetas: Interior .......... | 90 | " " |
| Camiones hasta 2.500 kilos ...... | 200 | " " |
| Camiones hasta 5.000 kilos ...... | 260 | " " |
| Camiones de más de 5.000 kilos .. | 340 | " " |

Automóviles particulares empadronados en Montevideo:

| | | |
|---|---|---|
| Serie A hasta 5 HP ..... | 120 | litros por el cuatrimestre |
| Serie B de 6 a 14 HP ... | 160 | " " " " |
| Serie C de 15 a 22 HP ... | 200 | " " " " |
| Serie D de 23 a 29 HP .. | 240 | " " " " |
| Serie E de 30 HP en adel. | 280 | " " " " |

Motocicletas y triciclos particulares empadronados en Montevideo:

| | | |
|---|---|---|
| Serie F motos hasta 6 HP | 60 | litros por el cuatrimestre |
| Serie G de 7 HP en adel. | 80 | " " " " |
| Serie H triciclos ........ | 200 | " " " " |

Automóviles y motocicletas particulares empadronadas en los Departamentos del interior:

| | | |
|---|---|---|
| Serie A hasta 13 HP .... | 100 | litros por el cuatrimestre |
| Serie B de 14 a 23 HP .. | 140 | " " " " |
| Serie C de 24 HP en adel. | 190 | " " " " |
| Motocicletas .......... | 70 | " " " " |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 5 de Diciembre de 1941, se disminuirá a razón de diez (10) litros mensuales las autorizaciones correspondientes a los vehículos que hubieran obtenido cuota de turismo interdepartamental.

Art. 8.° A partir de la fecha, los autos que fueren convertidos en camionetas o camiones, no tendrán derecho sino a la cuota que les correspondía como autos.

Art. 9.° Durante el año 1942 la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland no podrá vender nafta compensada en cantidades superiores al 90 % de las ventas efectuadas en el año 1941.

Art. 10. Para las ventas de nafta agrícola durante el año 1942, mantiénese la reducción del 5 % fijada por el artículo 1.° del decreto de 15 de Setiembre de 1941.

Art. 11. A partir de la fecha del presente decreto las ventas mensuales de gas oil no podrán exceder las ventas efectuadas en los meses correspondientes del año 1941.

Art. 12. Quedan absolutamente prohibidas las ventas de nafta mediante la entrega de vales de una categoría que no corresponda estrictamente al vehículo o al uso para el cual fué autorizado el referido vale.

Art. 13. Las personas y firmas mencionadas a continuación, deberán hacer una declaración jurada de existencias de combustibles líquidos en su poder, de acuerdo a los artículos 9.° y 10 de la ley de Subsistencias de 23 de Octubre de 1941, y en la forma siguiente:

A) Los Agentes y revendedores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y compañías nafteras, de toda la República, declararán la existencia de nafta (separadamente cada tipo del expresado combustible), kerosene, gas oil y fuel oil en su poder, al 1.° de Junio próximo.

B) Todas las personas o firmas, comerciantes o particulares, propietarias o depositarias —a cualquier título— de nafta, kerosene, gas oil o fuel oil, no comprendidas en el inciso anterior, deberán presentar una declaración jurada de las existencias en su poder al 1.° de Junio. Esta obligación no comprende a la nafta, kerosene y gas oil que no alcance a doscientos (200) litros; al fuel oil en cantidades menores de quinientos (500) kilos; y a la nafta agrícola.

Dicha declaración deberá formularse ante la Comisión de Racionamiento de Combustibles (calle Cerrito número 572), dentro del plazo máximo de cuatro (4) días para la depositada en la Capital y de diez (10) días para la depositada en los demás Departamentos. Este plazo será a contar de la publicación del presente decreto en dos diarios de la Capital.

**La declaración se entregará personalmente en la Capital, y por correo recomendado para las del interior.**

La ausencia de declaración será considerada como declaración de no tener existencias a los efectos de las sanciones correspondientes.

Art. 14. Los que por inadvertencia hubieren recibido vales falsificados deberán sustituirlos por vales auténticos, pudiendo la Comisión de Racionamiento suspender en el interín todo abastecimiento de nafta para aquella estación de servicio, garage, vendedor, etc., que hubiese presentado el referido vale falsificado.

Art. 15. Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán penadas con la confiscación de los combustibles mal declarados o sin declarar o con multas que oscilarán entre cincuenta (50) y mil (1.000) pesos mediante la intervención de la Comisión Nacional de Subsistencias de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.° y 10 de la ley de 23 de Octubre de 1941, quedando a cargo de la Dirección General de Asuntos Económicos el contralor correspondiente.

Art. 16. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 17. Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

**Circular número 17. Se comunica a todas las dependencias de la incorporación a la Suprema Corte de los señores Ministros doctores Juan M. Minelli y José B. Nattino.**

Montevideo, Mayo 28 de 1942.

(Librada a los Tribunales, Juzgados Letrados y demás dependencias del Poder Judicial).

Comunico a usted, a sus efectos, que los doctores don Juan M. Minelli y don José B. Nattino, designados Ministros integrantes de la Suprema Corte de Justicia, en el día de hoy quedaron incorporados a la Corporación.

Saludo a usted atentamente. — José M.a Piñeyro, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 189

En Montevideo, a catorce días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 604|938). Juan Raúl Graviz, ex sargento 1.o del Batallón de Infantería N.o 17, con una asignación mensual de $ 35.00.

2—(Carpeta 4883|941). Mauro Curbelo, marinero de 1.a clase de Cámara, de la Marina, con una asignación mensual de $ 26.66.

3—(Carpeta 3672|941). Cornelio Cipriano Collazo, cabo del Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación mensual de $ 46.20.

4—(Carpeta 3774|941). Esteban Lucio González, ex-soldado del Batallón de Infantería N.o 13, con una signación mensual de $ 15.00.

5—(Carpeta 762|942). Simplicio Raña, soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, con una asignación mensual de $ 18.13.

6—(Carpeta 3513|941). Juan Tambini, ex-soldado, con una signación mensual de $ 15.30.

Pensión

(Carpeta 793|942). Se otorga a favor de la señora Angela Custodia Ribero de Lerena, con una asignación mensual de $ 8.05, en su calidad de viuda del soldado retirado Miguel Lerena.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 2014|942). A favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 92.40, destinada a adquirir dos rollos de tela para trabajos cartográficos a realizarse por los Estados Mayores Regionales. y

2—(Carpeta 828|942). A favor del Servicio de Intendencia por la suma de pesos 238.80, destinada a abonar a la firma Gaya, Pérez y Cía., el importe de las reparaciones efectuadas al ómnibus Dodge N.o 9-26 del Instituto Militar de Estudios Superiores.

Privilegios de paquete

1—(Carpeta 2178|942). Se conceden dentro de la Categoría "C": a favor del vapor norteamericano, de carga, denominado "Western Swhord". y

2—(Carpeta 2179|942). A favor del vapor inglés, de carga, denominado "St. Merriel".

Varios

1—(Carpeta 1776|942). Disponiendo que la Inspección G. de Marina autorice al Cuerpo de Policía Marítima a incluir en sus presupestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al Cabo de 2.a clase Ever Solano Laín.

2—(Carpeta 1807|942). Disponiendo que la Inspección G. del Ejército autorice al Comando de la Región Militar N.o 1, a incluir en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho que le corresponde percibir al soldado Luis Severo Mayero Morán, en metálico.

3—(Carpeta 1707|942). Disponiendo que la Inspección G. del Ejército autorice al Comando del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, a incluir en sus presupuestos mensuales, la signación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Matías Román del Río.

4—(Carpeta 1709|942). Disponiendo que la Inspección G. del Ejército autorice al Comando del Grupo de Artillería N.o 2, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el Sargento 1.o Alberto Herbert Willigmann.

5—(Carpeta 1823|942). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" a favor del Sargento retirado Fernando Gómez, la suma de $ 127.50, importe de sus pasividades por los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

6—(Carpeta 1814|942). Autorizando a la Inspección G. de Marina a reforzar el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 3.12 en la suma de $ 24.00, a tomarse del 3.04 "Utiles y materiales de oficina" del mismo Item.

7—(Carpeta 1708|942). Revalidando, por el actual Ejercicio Económico, la autorización concedida a la Comisión de Experiencias y Recepción de Material y Armamento, para abonar al Secretario de esa Comisión, Mayor Rodolfo Veira, la suma de $ 5.00, mensuales, para gastos de locomoción.

8—(Carpeta 2189|941). Dejando sin efecto la resolución gubernativa de 7 de Agosto de 1941 y autorizando a la Inspección G. del Ejército a disponer que el Comando del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones) haga efectuar la reparación de los aparatos telefónicos de la dotación del Grupo de Artillería N.o 2.

9—(Carpeta 2998|940). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación incluya en la relación de los créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1941, la suma de $ 380.63, importe que le adeuda la Dirección G. de Comunicaciones a la Compañía del Ferrocarril Central, por concepto de pasajes y fletes utilizados durante el mes de Julio de 1941.

10—(Carpeta 3489|941). Otorgando prórroga de licencia por el lapso de noventa días, por razones de salud, al Auxiliar 4.o del Servicio Oceanográfico y Pesca, Pío Sienra.

11—(Carpeta 3131|938). Concediendo prórroga de licencia por el lapso de seis meses, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (R. A.), a la pensionista militar Amelia Hernández López.

12—(Carpeta 4911|940). Dejando constancia que el Auxiliar 3.o de la Dirección G. de Comunicaciones, Homero Abella Toja, al que se le otorgó prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de tres meses, únicamente hizo uso de la misma por espacio de 68 días.

13—(Carpeta 4578|940). Modificando la resolución gubernativa del 4 de Setiembre de 1928, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado Bladimiro González, es la de $ 15.03.

14—(Carpeta 4552|939). Disponiendo que la Contaduría G. de la Nación practique una liquidación a favor de la señora Joaquina Rivero de Rodríguez, para sus representados los menores María Magdalena, Gilberto, Herminia, Isaac, José y Natividad, por la cantidad de pesos 33.60, importe del sueldo líquido por el mes de Setiembre de 1939, que debió percibir el marinero de 2.a de mar, Secundino Rodríguez y que no lo hizo por haber fallecido.

15—(Carpeta 2241|942). Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa", por no justificar existencia, al soldado Pedro Viera y Fernández.

16—(Carpeta 951|942). Modificando la resolución gubernativa del 5 de Marzo del corriente año, en el sentido de que la Contaduría G. de la Nación aumente, en la primer listá a liquidar de "Viudas y Menores Militares" a favor de la señora María Aspasia Collazo de Vaz, la suma de $ 41.22, importe de su pasividad por el mes de Febrero del año en curso.

17—(Carpeta 144|942). Autorizando al señor Beatriz Arbalio, de la lista de "Premio de Constancia" en la que figura con el de 1.a clase, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Beatriz Agapito Arballo, al sólo efecto de lo que con su situación en dicha lista se refiere, y

18—(Carpeta 1562|942). Reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" con derecho a disfrutar del beneficio del de 1.o clase a Patricio Rodríguez, que fué eliminado por resolución del 22 de Mayo de 1928.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

---

ACTA N.o 190

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 2146|942). Antonio Valenzuela Rivero, Suboficial de cargo Sanidad, de la Marina, con una asignación mensual de $ 99.75.

2—(Carpeta 589|942). Agapito Velazco, ex-sargento del ex-Regimiento de Artillería Montada N.o 1, con una asignación mensual de $ 20.00.

3—(Carpeta 220|942). Justo Ramón Segovia, cabo de 1.a clase, Mecánico Electricista, de la Marina con una asignación mensual de $ 56.09.

4—(Carpeta 884|942). José Elías Nievas, apuntador del Grupo de Artillería N.o 2, con una asignación mensual de $ 36.00.

5—(Carpeta 4155|941). Julio César Larrobla, ex-soldado del Grupo de Artillería N.o 1, con una asignación mensual de $ 11.00.

6—(Carpeta 4284|941). José Jara, extrompa de la Brigada de Caballería N.o 1, con una asignación mensual de $ 28.00.

7—(Carpeta 711|942). Anacleto Fiusa, ex-soldado del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, con una asignación mensual de $ 17.00.

Pensión

(Carpeta 2639|941). Se otorga a favor de la señora Cypriana Trindade Sampaio de Ferrol o Cipriana Trindade Sampaio de Ferrol, con una asignación mensual de $ 20.00, en su calidad de madre viuda natural reconocida, del extinto soldado José Carlos Trinidad.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 2136|942). A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 250.00, como contribución de la Sub Prefectura del Puerto de la localidad de Juan L. Lacaze, destinadá a costear parte de los gastos que demandará el afirmado de la calle San José, sobre la que se encuentra emplazado el edificio que ocupa dicha dependencia.

2—(Carpeta 495|942). A favor del Servicio de Intendencia por la suma de pesos 200.00, destinada al pago a la Empresa Editora Biblioteca Americana, de 100 ejemplares de la Revista "Democracia", a la que se suscribió esta Secretaría de Estado.

3—(Carpeta 1520|942). A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 152.00, destinada a abonar a la firma Angel Giorello e hijos, el importe de la adquisición de varios efectos, para el Centro de Instrucción de Infantería.

4—(Carpeta 2097|942). A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 60.00, destianada a abonar al señor Coronel Enrique C. Frisch, el importe de una corona de flores naturales enviada al velatorio de los restos del Coronel del Ejército Argentino Pedro Zani.

5—(Carpeta 3015|940). A favor del Comando del Batallón de Infantería N.o 13 por la suma de $ 24.00, para atender los gastos de manutención del Mayor del Ejército Paraguayo Víctor Vera Vargás, en el período comprendido entre el 26 de Abril próximo pasado, y

6—(Carpeta 2157|942). A favor de la Dirección de Saneamiento de la Intendencia Municipal de Montevideo, por la suma de $ 23.93, destinada a abonar el importe de los trabajos efectuados con motivo de la desobstrucción de la conexión sanitaria que sirve al cuartel del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, ubicado en la Avenida Agraciada y General Aguilar.

Privilegio de paquete

(Carpeta 2289|942). Se concede dentro de la categoría "C" a favor del vapor noruego, de carga, denominado "Brush".

Varios

1—(Carpeta 5222|941). Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de un mes, al Auxiliar 2.o (Guarda Hilos) de la Dirección G. de Comunicaciones, Luis de las Heras.

2—(Carpeta 2237|942). Concediendo licencia por el lapso de cinco meses y autorización para trasladarse a la Provincia de Entre Ríos (R. A.), al cabo retirado Craber Layes.

3—(Carpeta 4913|941). Modificando la resolución gubernativa del 27 de Setiembre de 1927, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al sargento retirado Américo Moreira es la de 44.00.

4—(Carpeta 1589|A|939). Declarando que el retiro concedido a favor del cabo del Grupo de Artillería N.o 1, Préstamo Guillermo Oromín, por resolución gubernativa del 20 de Abril próximo pasado, debe considerarse como otorgado a favor de Préstamo Guillermo Aromín.

5—(Carpeta 4192|940). Modificando la resolución gubernativa del 29 de Febrero de 1928, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al sargento retirado Esteban E. Moreira es la de $ 64.00. y

6—(Carpeta 1425|942). Reincorporando a la lista de "Premio de Constancia" con derecho a disfrutar del beneficio de 1.a clase, al ex-servidor del Ejército, Manuel Silva, que fué eliminado por resolución gubernativa del 1.o de Setiembre de 1925.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

---

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro interino de Defensa Nacional, el día 21 de Mayo de 1942.**

1—Decreto 1554. Dando de baja del Escalafón de Prácticos del Río de la Plata, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, al señor Martín Patiño. (Carpeta 2229|942).

2—Decreto 1549. Nombrando Auxiliar 6.o (Ayudante Ajustador, Sargento Asimilado) en la Aeronáutica Militar, al actual Auxiliar 7.o (Electricista Ayudante, Cabo asimilado), Rivera Morando y para subrogar a éste, al solado Norberto Gentile. (Carpeta 197|942).

3 y 4—Decreto 1545. Nombrando para ocupar los cargos que se expresan, en distintas reparticiones de la Aeronáutica Militar, a varios Jefes y Oficiales. (Carpeta 3|942).

5—Decreto número 1552. Aprobando la reglamentación elevada por la Inspección General del Ejército de acuerdo con lo que establece el artículo 181 de la ley Orgánica Militar, relacionado con los cursos que deben efectuar el personal civil que indica la ley Orgánica Militar. (Carpeta 1485|942).

6—Decreto número 1546. Designando en misión oficial de estudios en los Estados Unidos de América, al señor Teniente 2.o Aviador Militar don Alfredo Lamela. (Carpeta 5029|942).

7—Decreto 1545. Efectuando nombramientos en la Dirección General de Comunicaciones. (Carpeta 197 C|942).

8—Decreto número 1547. Nombramientos dentro del personal civil pertenecientes al Servicio de Material y Armamento (Arsenal de Guerra), de acuerdo con el decreto ley de fecha 9 de Abril próximo pasado. (Carpeta 1013|941).

9—Decreto número 1553. Declarando que los señores Director General y Subdirector del Servicio Material y Armamento, Coronel don Héctor J. Medina y Teniente Coronel don Alfonso Montero Pérez, desempeñarán también, las funciones inherentes a los cargos de Director y Subdirector del Arsenal de Guerra. (Carpeta 2361|942).

10—Decreto número 1551. Declarando que el artículo 12 de la ley número 8.049 de fecha 16 de Noviembre de 1916, modificó los incisos B) y J) del artículo 35 de la ley número 3.739 de 24 de Febrero de 1911, por los que la pensionistas beneficiadas por la misma, estuvieron desde la fecha de la promulgación de la ley motivo de interpretación y están, obligadas a abonar mensualmente el ocho por ciento por concepto de montepío sus respectivos haberes de pasividad, al igual que los Jefes y Oficiales, sobre el total de sus asignaciones, sueldo y compensación, correspondientes a cada grado. (Carpeta número 2740|941).

---

1—Resolución número 4197. Disponiendo que los fabricantes e importadores de explosivos deben someter, previamente, a ensayos que se realizarán en el Servicio de Material y Armamento, toda partida de productos explosivos fabricados o importados, sin cuyo requisito no podrán ser puestos a la venta. (Carpeta número 1945|942).

2—Resolución número 4195. Aumentando hasta la cantidad de $ 50.00 men-

suales, la asignación que de $ 30.00, percibe la Lavandera del Servicio de Sanidad señora Dominga Genoveva Sánchez de Fonseca. (Carpeta 1136|942).

3—Resolución número 4198. No haciendo lugar a lo solicitado por el señor José H. Elorga, en el sentido de que se le exima de efectuar la instrucción militar obligatoria. (Carpeta 2210|942).

4—Resolución número 4189. Modificando la resolución gubernativa del 5 de Febrero de 1929, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Capitán retirado Luis Toranza, es la de $ 200.00, mensuales. (Carpeta 1302|942).

5—Resolución número 4193. No haciendo lugar a la solicitud de pensión gestionada por la señora Rosa Oddone de Escuder. (Carpeta 3776|941).

6—Resolución número 4190. Modificando la resolución gubernativa del 28 de Julio de 1925, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Teniente retirado Tomás Sinera es la de $ 125.00. (Carpeta número 1303|942).

7 y 8—Resolución 4188. Declarando que al señor Teniente de Navío del Cuerpo de Administración de la Marina, Alcides Estellano, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 166.66. (Carpeta 1757|942).

9—Resolución 4192. Otorgando a las señoritas Lorenza Beatriz, Paula y Cirila Amaro Guerra, una pensión mensual de $ 100.00 en su calidad de hijas legítimas de los extintos cónyuges, Teniente Coronel Paulino Amaro y doña Antonia Guerra. (Carpeta 1697|942).

10—Resolución 4194. Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 1.036.00, destinada a atender los gastos que se le originen con motivo de las reparaciones a efectuarse en la planta baja del edificio que ocupar esta Secretaría de Estado. (Carpeta 22|941).

11—Resolución número 4196. Autorizando a la Dirección del Servicio de Sanidad a invertir, con cargo a sus "Recursos Especiales", la suma de $ 7.000.00 anuales, en la contratación de personal destinado a ese organismo. (Carpeta número 1622|942).

12—Resolución número 4191. Otorgando a la señorita Erminia Alejandrina Vázquez Grasso, una pensión mensual de $ 75.00, en su calidad de hija legítima de los extintos cónyuges, Teniente Coronel retirado Manuel Vázquez y señora Artemia Grasso. (Carpeta 763|942).

13—Resolución número 4199. Disponiendo que la Dirección General de Comunicaciones suspenda el funcionamiento de la radiodifusora C. X. 50 "Radio El Mundo", hasta tanto se coloque dentro de las condiciones técnicas reglamentarias. (Carpeta 2388|941).

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Mayo 28 de 1942

**Se da vista por quince días** a los señores Barrera Hermanos, en el expediente "Nelson", acta 37351.

**—Registro de marcas concedidas:** "Dura-Gloss", acta 37395, de la Compañía Loor Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — "Sunset Dyes", acta 37361, de la North American Dye Corporation, de Estados Unidos de América. —"Juvenil", acta 36.540, del señor Isidro Piñella Porta, de Montevideo. — "Rosalinda", acta 37333, del señor J. Hays Bell, de Buenos Aires. — "Kachito", acta 37324, de la firma A. López y Compañía, de Montevideo.

**—Renovación de marcas concedidas:** "Lotus D'Or", acta 37588, de la Sociedad Anónima "Lentheric", de Francia. "L. V.", acta 37545, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de Francia. —"Cerro", acta 37602, de los señores Cardarello Hermanos, de Montevideo.— "Productos Cib", acta 37322, de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza. — "Asthmolysin", acta 37.865, de los señores Alberto Romero y Compañía, de Buenos Aires. — "Ben-Hur", acta 37.634, del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo. — "Igeton", acta 37771, de la firma I. G. Farnenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — "M. F. A.", acta 37543, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Francia. — "Las Campanas", acta 37405, del señor Aniceto Ochotorena, de Montevideo. — "Golden Shag", acta 37495, de la Fábrica de Tabacos y Cigarros S. A. Antes Louis Dobbelman, de Holanda. — "Aromatische Shag", acta 37494, de la misma. — "Harrods", acta 37597, de Harrods (Buenos Aires) Limitada, de Buenos Aires (República Argentina). — "Bois Dormant", acta 37589, de la S. A. Parfumerie Houbigant, de Francia.

**—Pasa a informe de la Dirección de Industrias,** el expediente "Procedimientos medicinales", acta 5524, de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América.

**—Se da vista por diez días,** a la fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, referente al privilegio industrial, acta número 830.

**—Se da vista por quince días, a las siguientes firmas:** "Gramon" Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, en el expediente "Favorita", acta 38036 de Luis Begino, en el expediente "Plave", acta 20.276. — El Instituto de Terapéutica Purissimus Sociedad Anónima, en el expediente "Stopton", acta 37879. — Luis Ambrosio Otero, en el expediente: "Agraciada", acta 38233. — Francisco San Román e Hijos, en el expediente "Virgen", acta 37572.

**—Se da vista por veinte días** al señor Manuel Fernando Taboada en el expediente de privilegio acta 830.

**—Registro de marcas concedidas:** "M Y C", acta 37267, de M. Llobera y Compañía Seicedad de Responsabilidad Limitada, capital moneda nacional pesos 150.000.00, de Buenos Aires. — "Sin Rival", acta 37213, de la Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo. "Casa Blanca", acta 37209, de Sociedad Anónima Afiliada al Frigorífico Nacional, de Paysandú (República Oriental del Uruguay). — "Maiden Form", acta 37135, de la Maiden Form Mrassiere Company Inc., de Estados Unidos de América.

**—Renovaciones de marcas concedidas:** "Big-Bem", acta 38243, de la General Time Instruments Corporation, de Estados Unidos de América. — "A la Corbeille Fleurie", acta 37758, de los señores H. y G. Klotz, de Francia.

**—Transferencia de marcas concedidas:** "El Pino", número 35.306, a favor de la firma Miquel y Costas y Miquel Sociedad Anónima, de España. — "Carlitos", número 31757, a favor del señor Ricardo Garrido, de Montevideo, en cuanto se refiere únicamente y exclusivamente a medias y calcetines en general y de éste a su vez a favor del señor Narciso Muñoz.

*La Secretaría.*

# PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Fiscalía de Corte. — N.o 71130.**

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados resiste la publicación, sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .. que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

**Vistos:** Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

# SECCION AVISOS

## TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

### Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días rectificación de partidas | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

### Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

**Reparto a domicilio**

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

**Oficinas Públicas**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

**Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo**

La tarifa anterior.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

**Calle FLORIDA N.º 1178**

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000 | $ | 30.00 la página |
| De $ | 20.001 | " | " | 50.000 | " | 50.00 " " |
| " " | 50.001 | " | " | 100.000 | " | 70.00 " " |
| " " | 100.001 | " | " | 200.000 | " | 100.00 " " |
| " " | 200.001 | " | " | 300.000 | " | 120.00 " " |
| " " | 300.001 | " | " | 400.000 | " | 135.00 " " |
| " " | 400.001 | " | " | 500.000 | " | 150.00 " " |
| " " | 500.001 | " | " | 1.000.000 | " | 175.00 " " |
| " " | | en adelante | | | " | 200.00 " " |

**Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa**

## OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 38**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 50 capotes impermeables, 50 pares de botas de goma, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942

(Cuenta corriente) My.28-4768-v.jn.9.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 27**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 1 ropero de dos puertas con espejo interior, 1 cama de una plaza, en roble, 1 cómoda con cajones escritorio, 1 mesa de luz, 1 sillón roble para dormitorio, 1 mesita roble para dormitorio, 10 roperos de roble con dos puertas, 5 cómodas escritorio, 5 mesitas de roble para dormitorio, 1 juego comedor de roble compuesto de 1 aparador de cuatro reparticiones, 1 mesa comedor, 20 sillas con asiento tapizado en cuero, 2 arañas de hierro forjado, 1 juego escritorio de roble con las siguientes piezas: 1 biblioteca, 1 escritorio de roble, 1 sillón para escritorio, 2 sillones roble oscuro para vestíbulo, con destino al Servicio Aeronáutico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

(Cuenta corriente) My.23-4576-v.jn.3

**SANIDAD MILITAR**
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo y artículos odontológicos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 11 de Junio a las 9 y 30 horas, 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, y a las 11 horas, artículos odontológicos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.30 4858-v.jn.10.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
**Licitación pública**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación del alojamiento destinado a las Hermanas de Caridad del oHspital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306, todos los días hábiles de 12 a 17 horas

Las propuestas serán abiertas en esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente, el día 12 de Junio próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo Mayo 30 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4897-v.jn.11.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
**Licitación pública**

Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación eléctrica del hangar del Servicio Aeronáutico de la Armada, en la Isla Libertad, de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306, de 12 a 17 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Junio a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.27-4711-v.jn.6.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
**Segundo y último llamado a licitación pública**

Prorrógase hasta el día 8 de Junio próximo a la hora 15 y 30 la recepción y apertura definitiva de propuestas en interés de la instalación de un ascensor para camillas en el Hospital Militar Central.
La memoria y pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, Cerrito 306 ,de 12 a 17 horas, y serán abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los interesados — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.27-4710-v.jn.6.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 47|11
**Segundo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a porpuestas por segunda vez para la provisión de 5.000 rollos de papel higiénico, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.2-4920-v.jn.6.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 47|16

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la Sucursal Salto y reposición total de la azotea, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condicoines y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 18 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1942.
(Cuenta corriente) Jn.2-4921-v.jn.6.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 47|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la demolición del local contiguo al edificio que se está construyendo para sede de la Agencia Cordón, ubicado en la calle Sierra casi esquina 18 de Julio, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942.
(Cuenta corriente) My.29-4801-v.jn.3

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 121
**Almanaque 1943**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 40.000 ejemplares del Almanaque del Banco de Seguros del Estado para el año 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles todos los días hábiles de 12 a 16 y 30 horas (sábados de 9 a 11 y 30 horas).
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 12 de Junio de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4927-v.jn.30.

**CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS**
AVISO
**Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933**

De conformidad a la facultad conferida a los prometientes vendederos de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.
Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:
El solar número 6, manzana I C del plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1929 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Puerto Rico entre Japón y Carlos María Ramírez, empadronado con el número 146.295 y prometido en venta al señor MANUEL CIRILO JURADO.
(Cuenta corriente) My 23-4590-v.jn.9

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina a estos Institutos.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.
Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día martes 9 de Junio a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4919-v.jn.9.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos telefónicos e instalación de derivados en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego general y demás recaudos que podrán retirarse en Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día lunes 8 de Junio a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.29-4829-v.jn.8.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACIONES

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a licitación pública para la construcción del edificio asiento de la escuela número 52, de Piriápolis (Departamento de Maldonado).
No se admitirán empresas contratistas en cuya firma no figure, por lo menos, un técnico responsable.
Los recaudos podrán retirarse en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780 en horas de oficina, hasta el día 6 de Junio próximo.
Valor de la carpeta: $ 15.00. — Montevideo, Mayo de 1942 — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.29-4830-v.jn.5.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesionales de la Facultad de Medicina para que elijan unu representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor CARLOS M. FOSALBA, que renunció.
La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 23 de Junio próximo de las 17 a las 19 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta quince días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.30-4827-v.jn.4.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 131
**Compra de chapas de hierro negro**

Se llama a licitación para la provisión de 4.500 kilos de chapas de hierro negro, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 4 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.28-4754-v.jn.5.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 126
**Adquisición de diez coches motores. Se prorroga el plazo de apertura de propuestas**

Habiéndose resuelto prorrogar la licitación de la referencia, se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de las propuetsas correspondientes, ha sido fijada para el día 6 de Julio próximo venidero a las 15 horas, en lugar del día 6 de Junio de 1942, como está fijado en la cláusula 8.a del pliego de condiciones respectivo. Como se expresara en el aviso anterior, las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia, avenida 18 de Julio número 1546. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My 27-4675-v.jn.6.

**IMPRENTA NACIONAL**
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra segunda (licitación número 11), papel medio hilo blanco (licitación número 12) y papel obra primera, blanco (licitación número 13), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1942, en el siguiente orden, licitación número 11, a las 15 horas; licitación número 12, a las 15.30 horas, y licitación número 13, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.
(Cuenta corriente) My.27-4751-v.jn.6.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 1.800**
**Utiles de limpieza**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Junio de 1942 a las 15 horas, para proveerse de 4.320 litros de agua fuerte, 1.040 cepillos varios, 4.000 kilos creolina, 2.652 escobas, 360 escobillas, 240 escobillones, 108 felpudos de coco, 24 felpudos de alambre, 160 gamuzas, 114 jabones "Bon Ami" o similar, 500 litros jabón líquido, 4.800 panes jabón tipo "Marcellés", 2.200 panes jabón "Sapolio" o similar, 700 tarros "Brasso" o similar, 5.940 paños limpieza, 300 paños franela, 6.000 rollos papel higiénico, 72 pinceles, 294 plumeros, 72 salivera, 6.000 kilos soda cristal y 240 tohallas afelpadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.2-4928-v.jn.6.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1798
**Artículos para botiquín**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 18 botellas de 1 litro ácido pícrico, 590 botellas con 250 gramos de agua oxigenada, 400 litros alcohol rectificado, 1.600 paquetes de 50 gramos algodón, 620 cajas gasa con 1100 m.2, 300 litros Electrón o similar, 60 tarros de 50 gramos polvo Omeisan o similar, 240 rollos de 5 metros tira emplástica, 3.550 vendas de 5 metros, 2 kilos yodo metálico y 1 kilo yoduro de potasio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.30-4826-v.jn.4.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 947

Llámase a licitación pública para la compra de papeles y sobres membretados.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4882-v.jn.5.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 936

Llámase a licitación pública para la compra de toallas de papel y papel higiénico.
El pliego de condiciones puede retirarse

en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4883-v.jn.5.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 942
Llámase a licitación pública para la compra de hasta 300.000 damajuanas de vidrio.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4881-v.jn.5.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 945
Llámase a licitación pública para la construcción de trincheras para instalación de cañerías.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.25-4614-v.jn.4.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 946
Llámase a licitación pública para la construcción de cerco y portones en la Planta de Alcoholes, en Capurro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.25-4616-v.jn.4.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 934
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 934, convocado para la compra de equipos de almacenaje y aprovisionamiento de nafta en aeropuertos hasta el día 11 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.27-4684-v.jn.6.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 932
Llámase a licitación pública para la compra de accesorios para cañerías de acero.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.27-4682-v.jn.6.

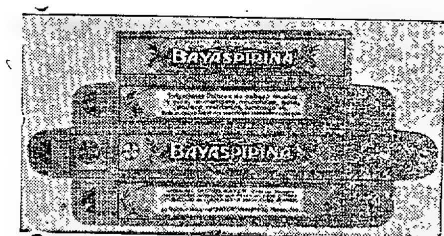
**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
SALVADOR GRANATA y DOROTEO ANDRADA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

**Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional**

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Ferrari 1414, declárase único autor del libro titulado "Ronda Catonga" poesías y cuentos para niños.
José Segu, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1011 (bis), declárase único autor de la música de "Páginas sueltas" suite.
Arturo Monich, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1323, declárase único autor de la pieza titulada "Cosas de niños", teatro infantil; "Rebelión de los muñecos (La)", teatro infantil.
Romeo R. Núñez y Pedro M. Tassara, uruguayos, músicos, domiciliados en la ciudad de San José, Rincón y Larrañaga, declaranse únicos autores de la música y letra de "Recuerdos imborrables", vals.
Ernesto Vázquez, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1329 (piso 2.o), declárase único autor de la música y letra de "Abanecue y Yamba", rumba; "Bimba - Soro" conga; "Conga tropical", conga; "Ecue - Senseribo", rumba; "Guarachando", rumba; "Mi última conga", conga; "Mundele", rumba; "Petrol", conga; "Que sí, que no; que nó, que sí", conga; "Tumbao", rumba.
José Ramón Salafranca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, General Prim 3119, declárase único autor de la música de "Te quiero por caprichosa", fox trot.
Ramón Collazo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Obligado 1133, declárase único autor de la música y letra de "Vencedol" marcha.
Gerardo A. Forino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Domingo Aramburú 1791, declárase único autor de la música de "Clouds", fox trot.
Américo V. Lanzilotta, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3113, declárase único autor de la música de "Campanas de gloria" marcha; "Merry Girls" (Chicas alegres), fox trot.
José A. Chaio y Angel Anguiano, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Agustín Abreu 2220 y Comandante Braga 2689, declaranse únicos autores de la música y letra de "Eu tenho un gato preto" (Yo tengo un gato negro), marcha, y el segundo de los nombrados de la música de "Cascabel" tango, y de la música y letra de "Cosas dichas por teléfono", fox trot; "Ella yo, la casualidad, un asiento desocupado y el trolley", fox trot.
Enrique Delfraro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Guaraní 20 a., declárase único autor de la música y letra de "En tu ausencia" tango; "Triste canción" tango.
Vinicio Ascone y Fernando Montoni, ciudadanos legales, músicos, domiciliados en esta ciudad, Pernas 2678, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Serás vos" corrido, y el primero de los nombrados de la música de "Cuántos somos" conga; "Vamos, negra", conga.
Rogelio Coll y Julián Cardozo, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 3265 (apartamento 2) y Soriano 1224, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Flor de milonga", milonga.
Francisco Maquieira y Gerardo Adroher, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Yaro 1176, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Milonga oriental", milonga.
Doroteo Andrada y Raúl de Castro argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2689 y 14 de Julio 1422 declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "La quinta sinfonía" tango.
Carlos Alberto Marchelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Reconquista 625, declárase único autor de la música y letra de "Volver a vivir" tango.
Luis Ferreira Montani, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguel del Corro 1468, declárase único autor de la música de "Los Treinta y Tres", marcha.
Julio Alberto Espíndola y Manuel Eduardo Espíndola, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José Llunes 4351, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Muchachos... me caso", tango.
Silvio Bloes Lamboglia y Ernesto Viegas, brasileño y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Capitán Videla 3067 y Rivera 2235, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Noches de Brasil" samba.
Luis E. Carabelli y Bernardo Abate, uruguayos músicos, domiciliados en esta ciudad, Colorado 1871 (bis) y Zapicán 2512 (apartamento 3), declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Una chica ideal...", fox - canción.
Américo Pesce, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Lima 1532, declárase único autor de la música de "Chiribiribí", fox trot.
Mario Humberto Orrico, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Defensa 1872, declárase único autor de la música de "Marcha de la alegría", marcha característica.
José Bruno Yannelli, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Fco. Bauzá 3541, declárase único autor de la música y letra de "Flor de un día", samba.
Juan Bauer y Roberto Aubriot Barboza, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ituzaingó 1283, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Juventud", tango canción.
Hugo Di Carlo e Isidro Germán Pellejero, uruguayo y español músicos, domiciliados en esta ciudad, Durazno 1066 y Soriano 1392, declaranse únicos autores de la música de "El retruque", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Te volví a encontrar" tango.
Fernando D'Amico y Julio Daguerre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Galicia 1491, declaranse únicos autores de la música y letra respectivamente, de "Soñé contigo", tango.
Enrique Marcora Cirimello, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 1609 (apartamento 8), declárase único autor de la música y letra de "Mueve, negra... mueve" conga.
María Margarita Juquet y Luis Sassi, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José María Montero 2709, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Himno Oficial del Club Sassi" marcha.
José María Vázquez y Raúl de Castro, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1501 y 14 de Julio 1422, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Fiel cachorro" tango; "La negrita Soledad", vals.
Luis Altieri, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Maldonado 2283, declárase único autor de la música de "Blue melody" fox trot.
Manuel García Servetto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Palacio Salvo (apartamento 34, piso 13), declárase único autor de la música y letra de "Ensueño", canción.
Rafael Torres y Nicolás Agapios, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bonaparte 3280 y Municipio 2924, declaranse únicos autores de la música "El bacanazo" tango; "El tremendo", tango; "Venganza de amor", tango.
Horacio Castellanos Alves, Luis Alberto Zeballos y Leonardo Tuso, uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1658 (apartamento 1) y Ramón Massini 3125, declaranse únicos autores de la música y letra de "Marcha de los aviadores", marcha, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Besos de mujer", tango romanza; "Nyanzas y malevos" tango evocador.
$70.20 My.29-4908-v.jn.8.

**RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY**
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDEO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 11939, que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez. E. D.
(Cuenta corriente) My.6-3828-v.jn.9.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
**ACTA N.o 38798**
Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.27-4716-v.jn.6.

**ACTA N.o 38803**
Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"KRAFT"

para distinguir artículos de la clase 15 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 My.28-4761-v.jn.5.

ACTA N.o 38730

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Charles Couturieux, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ZYMION"

para distinguir artículos de la clase 9.a (porductos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 23-4572-v.jn.3

ACTA N.o 38780

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Ventura, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENTURA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4514-v.jn.3.

ACTA N.o 38778

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Evaristo Vilar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COCQUART"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 23-4545-v.jn 3.

ACTA N.o 38802

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores García y Butrón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HILDA"

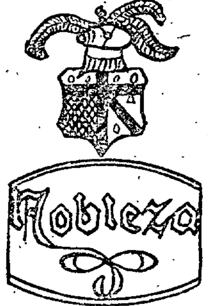
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 28-4763-v.jn.8.

ACTA No. 38789

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Meier Wajner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4706-v.jn.6.

ACTA N.o 38799

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Westkott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4717-v.jn.6.

ACTA N.o 38757

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"ARGYFEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4567-v.jn.3.

ACTA N.o 38746

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. R. L. "M. Broux y Cie.", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"BRIOLLINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos higiénicos y perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 23-4570-v.jn.3.

ACTA N.o 38774

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4556-v.jn.3.

ACTA N.o 38745

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix Da la María, apoderado de la S. A. "Ritz", de París, ha solicitado el registro de la marca

"RITZ"

para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4571-v.jn.3.

ACTA N.o 38758

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.25-4568-v.jn.4.

ACTA N.o 38759

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"PLATOLYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.25-4569-v.jn.4.

ACTA N.o 38785

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Florisbelo V. Da Cunha, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"URUNDAY COMPAÑIA LTDA."

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4650-v.jn.5.

ACTA N.o 38784

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Florisbelo V. Da Cunha con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4651-v.jn.5.

ACTA No 38786

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletitas, biscochos y demás artículos de confitería y panadería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4652-v.jn.5.

ACTA N.o 38787

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Cudyk Rubistein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CREACION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (menos ligas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4653-v.jn.5.

ACTA N.o 38756

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Vitos", de Aubes (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VITOS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.25-4629-v.jn.4.

**ACTA N.o 38820**

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4840-v.jn.10.

**ACTA N.o 38816**

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ECZAVITACUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4860-v.jn.10.

**ACTA N.o 38817**

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4812-v.jn.10.

**ACTA N.o 38804**

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4861-v.jn.10.

**ACTA N.o 38794**

Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAURENS - FERRIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.29-4778-v.jn.9.

**ACTA N.o 38819**

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de José Faroppa, S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARLESTON"

para disitnguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4841-v.jn.10.

**ACTA N.o 38783**

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FINO QUINTA"

para distinguir artículos de la clase 2.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My.25-4630-v.jn.4.

**ACTA N.o 38805**

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CASTAÑEDA - MONTERO - FONSECA"

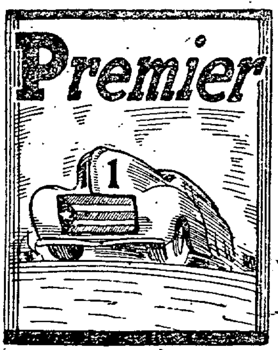
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4765-v.jn.8.

**ACTA N.o 38801**

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4762-v.jn.8.

**ACTA N.o 38806**

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA FLOR DE CANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4766-v.jn.8.

**ACTA N.o 38729**

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Eliseo Vilaplana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALAOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4367-v.jn.4.

OFICINA DE PATENTES [illegible]

**ACTA N.o 5551**

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Hernaez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo método de fabricación de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.30-4862-v.jn.23.

**ACTA N.o 839**

Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pigmentos blancos, tales como óxido de zinc, litopon, sulfopón, zincolit y litozinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.29-4787-v.jn.22.

**ACTA N.o 5550**

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor José Hipólito Godoy, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico destinado a tomar los niveles de líquidos en general, en tanques, depósitos y toda clase de recipientes, controlables a cualquier distancia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.28-4744-v.jn.20.

**ACTA N.o 5549**

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico y método de fabricarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.25-4631-v.jn.16.

**ACTA N.o 838**

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores C. Y. A. M. Y. H., de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de recipientes isotérmicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.23-4588-v.jn.15.

**ACTA N.o 5546**

Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en el proceso para el tratamiento de la lana para reducir su tendencia a abatanarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4504-v.jn.13.

**ACTA N.o 5548**

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Petrolini y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en patillas de anteojos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4536-v.jn.13.

**ACTA N.o 5545**

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Edmond Wanner, de Chene, Geneve (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Puerta bascular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.21-4425-v.jn.12.

**ACTA N.o 5547**

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma "Ideal" Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en los medios de comando en los botaderos de los depósitos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4535-v.jn.13.

**ACTA N.o 5540**

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Walter Cabuto Etchegaray, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo letrero luminoso "Fluor Lux", utilizando tubos de luz fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.21-4442-v.jn.12.

**ACTA N.o 5542**

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan E. Fabini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres de envases cilíndricos de cartón o papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.16-4311-v.jn.9.

**ACTA N.o 5543**

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Spiller Hermanos de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de ensambladura y fijación por enganche" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 19-4354-v.jn.10

**ACTA N.o 837**

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Roubard y Alberto Pochintesta de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de diversos artículos a base de ésteres de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4203-v.jn.5.

**ACTA N.o 5539**

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Telas de paños múltiples para usos higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4211-v.jn.5.

**ACTA N.o 5541**

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan José Villarroya, de Villa Ballester, F. C. C. A. provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de clavos de planchuela" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 14-1234-v.jn.5.

**ACTA N.o 5538**

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frederick George Lucas Becker con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el encolado de papel, pasta de papel, cartón y productos fibrosos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.13-4054-v.jn.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 127**
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: números 12, de Colonia Uruguaya; 20, de Cañada Paraguaya; 25, de Chacras de Mercedes, y 50, de Parada Gaspúla, en el Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 8 de Junio a las 14 horas, y 9 a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4782-v.jn.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 129**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de consolidación, reparación y ampliación de la escuela rural número 93, de Olmos (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4814-v.jn.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 128**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Medicina (Instituto Medicina Experimental), Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4815-v.jn.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 131**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado número 5, de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4816-v.jn.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 130**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 72, de "Sauce de Mansavillagra" (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4817-v.jn.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 123**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela rural número 24, de Colonia Española Fantanoso (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4685-v.jn.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 124**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reforma y conservación de la escuela de segundo grado número 24, de Cardal (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4686-v.jn.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 122**
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela rural número 2, de Rincón del Pino; número 19, de Paso de Came; número 21, de Cañada Grande; número 27, Colonia América, en el Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrados los días 4 de Junio a las 16 horas y 5 de Junio a las 11, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-4656-v.jn.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 125**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 24 de Sacra (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4703-v.jn.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 126**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 23, de Quebracho (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4702-v.jn.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 432**

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos navales destinados a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-[illegible]-v.jn.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 434**

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas destinadas para amarrazones.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 15 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4818-v.jn.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 433**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina destinada a las copias heliográficas de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 11 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4783-v.jn.8.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.**

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 17 de Abril del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital, con destino a las obras mencionadas en la cabecera:

Número 120. — Padrón 12416. Propietario: Rafael Forcella. Superficie: 101 m.2 74, linda: por el Norte, con una propiedad del Estado; por el Este y Sur, con una finca expropiada a María C. S. de Calvo, y por el Oeste, con la calle Yaguarón, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 2092.

Número 121. — Padrón 10393. Propietarios: Sucesores de Rafael Cordano. Superficie: 165 m.2 35, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 1328; por el Este y Sur, con otra propiedad de los sucesores de Rafael Cordano, y por el Oeste, con Juana M. de Semino y Romeo V. Semino.

Número 122. — Padrón 10392. Propietarios: Juana Merletti de Semino y Romeo Valentín Semino. Superficie: 225 m.2 94, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual las puertas de acceso están señaladas con los números 1322 y 1324; Este, con la sucesión de Rafael Cordano; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 10407 y 10408, de Benito Borrazás y de Graciano Doroteo, respectivamente, y por el Oeste, con Teresa E. Semino y Juana M. de Semino.

Número 123. — Padrón número 10394. Propietarios: Sucesores de Rafael Cordano. Superficie: 287 m.2 60; linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual las puertas de acceso y salida están señaladas con los números 1330 y 1332; Este, con terrenos del Estado; Sur, con los padrones números 10406 y 10407, de Isolina D. Semino y otros y de Benito Borrazás, respectivamente, y por el Oeste, con propiedades expropiadas a la propia sucesión de Rafael Cordano y a Juana M. de Semino y Romeo V. Semino.

Número 124. — Padrón número 12396. Propietaria: Emilia García Conde de Valdez. Superficie: 254 m.2 01, linda: por su frente, al Norte, sobre la calle Madrid, estando la puerta de acceso señalada con el número 1422; Este, con propiedad expropiada a Juan V. Rodino y Margarita Pongibove de Rodino; Sur, con los sucesores de Luis Burghi y Josefa G. de Burghi, padrón 12414, y por el Oeste, con propiedades del Estado.

Número 125. — Padrón número 12415. Propietaria: María C. Suárez de Calvo. Superficie: 151 m.2 37, linda: por el Norte, con una finca expropiada a Rafael Forcella y con el Estado; Este, con el Estado; Sur, con los sucesores de Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, sobre la cual la puerta de acceso está señalada con el número 2090.

Número 126. — Padrón número 12397. Propietarios: Juan Vicente Rodino y Margarita Pongibove de Rodino. Superficie: 252 m.2 91, linda: por el Norte, da frente a la calle Madrid, sobre la cual la puerta de acceso está señalada con el número 1470; Este, con Sofía L. T. de Medero; Sur, con los sucesores de Enrique Minoli y Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi, y por el Oeste, con Emilia G. C. de Valdez.

Número 127. — Padrón número 12414. Propietarias: Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Pelufo y Luisa E. Burghi de Pagliettini. Superficie: 264 m.2 91, linda: por el Norte, con María C. S. de Calvo, con el Estado, con Emilia G. C. de Valdez y con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino; Este, con Elvira A. G. M. de Irigoyen y Delfina C. de Minoli; Sur, con las propias señoras de López, Pelufo y Pagliettini, o sea, con la propiedad que se describirá en seguida, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, puerta de acceso número 2084.

Número 128. — Padrón número 12413. Propietarias: Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Pelufo y Luisa E. Burghi de Pagliettini. Superficie: 262 m.2 62, linda: por el Norte, con la propiedad antes descripta, o sea, con el padrón número 12414; Este, con Elvira A. G. de Minoli Irigoyen y Delfina C. de Minoli; Sur, con la propiedad empadronada con el número 12412, de Miguel R. Correa, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, puerta de acceso número 2082.

Número 129. — Padrón número 12402. — Propietarias: Elvira A. G. Minoli de Irigoyen y Delfina Colombo de Minoli. Superficie: 528 m.2 67, linda: por el Norte, con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino, con Sofía L. T. de Medero y con Anna M. Berretta y sucesión Pedro Lombardi; Este, da frente a la calle Minas, puertas de acceso, números 2135 y 2137; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 12403, de Pedro y José Gaminara y 12412, de Miguel R. Correa, y por el Oeste, con los sucesores de Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi.

Número 130. — Padrón número 10391. Propietarias: Teresa E. Semino y Juana Merletti de Semino. Superficie: 224 m.2 51, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 1320; Este, con Juana M. de Semino y Romeo V. Semino; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 10408 y 10409, de Graciano Doroteo, y por el Oeste, con un terreno del Estado.

Número 131. — Padrón número 12401. Propietarias: Anna María Berretta y la sucesión de Pedro Lombardi. Superficie: 253 m.2 14, linda: Norte, con una propiedad expropiada a Francisco Azcona y con el padrón 12400 también expropiado; Este, da frente a la calle Minas, sobre la cual las puertas de acceso están señaladas con los números 2141 y 2143; Sur, con la sucesión de Enrique Minoli, y por el Oeste con Sofía L. T. de Medero.

Número 132. — Padrón número 12398. Propietaria: Sofía L. Tourreilles de Medero. Superficie: 261 m.2 10, linda: por el Norte, con la calle Madrid, puerta de acceso número 1438; Este, con propiedades expropiadas a Francisco Azcona, Anna M. Berretta y sucesión Pedro Lombardi; Sur, con los sucesores de Enrique Minoli, y por el Oeste, con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, podrán examinar los antecedentes de su expropiación y presentar las observaciones pertinentes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, en las condiciones y plazos que establece la citada ley número 3958. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Luis Scheiler, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4676-v.jn.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Carretera a Florida (tramo Paso Severino - Isla Mala)

Número 658. — Propiedad de Máxima Castilla. Padrón número 5191. Superficie: 2 H. 0740.77.

Número 659. — Propiedad de Guillermo Garavagno. Padrón número 4707. Superficie: 0 H. 3357.55.

Número 661. — Propiedad de Desideria Sánchez de Zurdo. Padrón número 454. Superficie: 6 H. 4635.45.

Camino Fray Marcos - La Escobilla

Número 557. — Propiedad de Isabelino Fierro. Padrón número 6853. Superficie: 0 H. 2295.085.

Carretera Fray Marcos - Cerro Colorado

Número 504. — Propiedad de Bruno Viera. Padrón número 109 (urbano). Superficie: 39 mc. 84.

Los antecedentes quedan de manifiesto por el término legal en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325. — Montevideo, Mayo 20 de 1942.

(Cuenta corriente) My.26-4654-v.jn.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 24 de Abril y 8 de Mayo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con destino a las obras del camino Melo - Río Branco:

Número 668. — Propiedad de Casimiro Olivera. Superficie: 3 H. 1368 m.2.

Número 669. — Propiedad de Tolentino González. Superficie: 4 H. 2990 m.2.

Número 670. — Propiedad de Jacinto Calvetti. Superficie: 2 H. 1674 m.2.

Número 671. — Propiedad de Hipólito Olivera. Superficie: 3 H. 4890 m.2.

Número 672. — Propiedad de Tolentino González e Hipólito Olivera. Superficie: 1 H. 0124 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

(Cuenta corriente) My.28-4753-v.jn.5.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación**

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente a los predios municipales limitados, el primero, por las calles José Castro, R. Pérez Martínez, Rivera Indarte y avenida Carlos María Ramírez, y, el segundo, por las calles Heredia, R. Pérez Martínez, Humboldt y avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 16 de Junio próximo a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4873-v.jn.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 My.8-3964-v.Ag.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastiana Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.
$21.50 Mz.19-2256-v.jl.10

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaltto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochoa, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. —La Jefatura.
$37.80 En.7-30-v.jl.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rósalio Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942 — La Jefatura.
$27.00 My.7-3856-v.ag.22

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Baleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B de Sotari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugarellz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Suárez Neto, Francisco E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho Alfonso Amestoy, Benjamino Fugarellz, Leandra S. de Sierra, Leoresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Malrano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Allbett de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.
$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 Mz.7-1782-v.jn.29

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
LLAMADO A LICITACION
**Forrajes**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de diez mil kilos de mezcla, ochocientos kilos de afrecho, setecientos kilos de maíz mensuales para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende un período desde el 3 de Junio al 31 de Diciembre próximo y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el 3 de Junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Mayo de 1942. — Héctor Escuder.
(Cuenta corriente) My.27-4680-v.jn.6

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS
**Aviso**

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Olbar, Joaquín Gaillart, Pascual Labaque, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Balty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término no se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.
$18.90 My.23-4589-v.set.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 My.2-3712-v.jn.5

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de la Junta Departamental, de fecha Mayo 12 de 1941 e Intendencia Municipal, de fecha 7 de Mayo del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día martes 9 de Junio próximo a las 3 de la tarde, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del edificio que servirá de asiento a los corrales de abasto de la localidad de Pan de Azúcar y que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) My.13-4179-v.jn.9

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
AVISO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 3.a sección del Departamento de Maldonado y en el lugar denominado "El Repecho", que el señor SANTIAGO GUATTINI se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por el campo de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4901-v.jl.6.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**
CAMBIO DE UBICACION DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de

Noviembre de 1911, se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia, don JULIO LOPEZ, solicitando autorización para mudar una senda de paso que cruza por su campo en costas del arroyo Caraguatá, 5.a sección de este Departamento.

La citada senda será llevada a unos doscientos metros (200) más arriba, por terrenos más altos en el mismo campo del compareciente.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al cambio de la senda de paso solicitado. — Rivera, Abril 21 de 1942. — Teniente Coronel Julio C. de Barros Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$12.00 My 9-4005-v.jn.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**
COMISION NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

**Construcción de cuarenta casas, con opción a menor cantidad**

La Comisión Departamental llama a licitación por segunda y última vez para la construcción en esta ciudad de cuarenta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y qué podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto. Hora de oficina: de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas). — Mercedes, Mayo 23 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$8.28 My.27-4679-v.jn.6

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES**
PRIMERA ETAPA DE AMPLIACIONES Y REPARACIONES DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA INTENDENCIA

**Licitación**

Llámase a propuestas para las ampliaciones y reparaciones del edificio que ocupa la Intendencia Municipal (primera etapa), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 5 de Junio próximo a las 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran.

Se recibirán propuestas hasta el día 5 de Junio próximo a la hora 15.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1942. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-4620-v.jn.3.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado, a 3 días por la ley 9.906)

**Montevideo, Junio 2 de 1942**

**10.a Sección**

LIBERO ESTEBAN ESACERBE, 34 años, soltero, frentista, italiano, domiciliado Nancy 4170, y CAROLINA CORRALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4170.

**12.a Sección**

DANTE LEON MAUTONE VESGA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2029, y CARMEN BRUFAO CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2029.

**15.a Sección**

JOSE GABRIEL LAURINO QUARTI, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1436, y MARIA ANGELICA BARBERO FALCO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1311.

WASHINGTON VICENTE ABAL, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andresito Guacararí 1832, y FRANCISCA CARMEN RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andresito Guacararí 1832.

ALFONSO AUGUSTO STUTZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 885, y MARIA LYDIA JUANA BISSALLACH, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 885.

**17.a Sección**

AUGUSTO MARIO PRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3132, y ESTER RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3132.

DANDO JOSE LARREA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Berlín 3570, y MARIA TELMA GRAÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3570.

**19.a Sección**

LEOPOLDO ANSELMO MUYANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1637, y MARIA ELIDA TORTEROLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1637.

JORGE ORIA, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado D. Aramburú 2175, y TRINIDAD IGOA, 35 años, soltera, española, domiciliada D. Aramburú 2175.

**20.a Sección**

LEON SHUSTER, 28 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado G. Sanabria 4003, y FELICIA FANNY NEMIROVSKY, 18 años, soltera, rusa, domiciliada C. M. Ramírez 412.

JUAN JOSE COLLAZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4285, y FLORA ISABEL PEREZ MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4285.

HECTOR ANTONIO GALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 431, y BLANCA IRIS SCATTONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4132.

JOSE MANCUSO, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Y. Pinzón 4241, y ROGELIA PEREYRA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4241.

$2.00 Plp.-v.jn.4.

**Montevideo, Junio 1.o de 1942**

**6.a Sección**

ISAAC PRINI, 46 años, soltero, médico, argentino, domiciliado 18 de Julio 1333, y AMELIA CANEVARI, 31 años, divorciada, argentina, domiciliada Uruguay 1359.

**16.a Sección**

VICENTE DEL ARCO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA EVA GHIGLIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

**17.a Sección**

IGNACIO MALBORCZYK, 21 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado Paso de la Española 2836, y LADISLAVA WOZNIAK, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Brazo Largo 3635.

**21.a Sección**

GERVASIO MARIA BURASTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 756, y LILA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4517.

**23.a Sección**

OMAR MONICO PAVLETICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1766, y OLGA ANGELA BERTHIER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1766.

RIVERA MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2597, y ZUNILDA ELIDA VILLAGRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2283.

MARCELINO ARCE FARIAS, 41 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Hospital Militar Central, e IRMA FERNANDA ESTELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1530. — Matrimonio realizado "in extremis" — (Grátis)

**24.a Sección**

HORACIO CAPIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 14, y ELENA KMECZIK, 18 años, soltera, húngara, domiciliada Chacabuco 14.

OCTAVIO PEREZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mac. Eachen 1513, y ROSA GUIDOBONO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1428.

LEOPOLDO ESCOLASTICO SALA, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Presidente Oribe 1422, e ISABEL FERNANDEZ, 41 años, soltera, española, domiciliada Presidente Oribe 1122.

CARLOS MARIA TAJES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1367, y ORQUIDEA SANTARELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1367.

$2.00 Plp.-v.jn.3.

# JUDICIALES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Emplazamiento**

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza, a doña MARY A. JACOB, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América), segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Emplazamiento**

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 My.4-3696-v.jn.6.

**JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO**

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o, GUALBERTO LOPE BOLANI, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 390 a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Secretario, Capitán Luis Romeu.

(Costas) My.16-4344-v.jn.22.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES**

**Emplazamiento**

EDICTO — En los autos caratulados "Alonso Cirila contra BALIÑAS LEMOS ARTURO F." por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, se cita, llama y emplaza a don Arturo F. Baliñas Lemos o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de deisgnársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo Noviembre 10 de 1941. — El Actuario.

$9.60 My.16-4341-v.jn.22.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 15. Libro 9. Folio 49", padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — G. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.21-4465-v.jn.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el

ediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte N.o 435. Libro 9 Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|120", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4176-v.jn.16

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|276", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4177-v.jn.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE A SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 435. Libro 8. Folio 277". padrón número 92.632 (noventa y dos mil, seiscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don José A. Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4174-v.jn.16

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9. Lo. 8. Fo. 4), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente). Ab.21-3627-v.jn.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18 Lo. 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente). Ab.28-3602-v.jn.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expte N.o 16 Lo 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3603-v.jn 3.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro Ejecutivo de pesos". (Lo 6. Fo. 454), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-4281-v.jn.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 444), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 15-4282-v.jn.20.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN, PEDRO B. Sucesión. Libro I. Folio 57" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro B. Irigoyen, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número 1068, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942.

(Cuenta corriente) My.27-4681-v.jl.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTA MEDICI DE LORENZO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.a La de su matrimonio con Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "hijo de Luis Reyes Lorenzo" debe decir "hijo de Lino Lorenzo"; 2.o La de nacimiento de Lorely Neris Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici", debe decir "Vicenta Medici"; 3.o La de nacimiento de María Etelvina Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici" y donde dice "Telvina" debe decir "Etelvina"; 4.a La de defunción de Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "que era de estado soltero" debe decir "que era de estado casado"; 5.a En las partidas de defunción de Dorotea Fleitas y en la de nacimiento de Vicenta Medici; pues donde figuran en varias oportunidades el nombre de "Carmelo Medichi" debe decir "Carmelo Medici"; y 6.a En la de matrimonio de Carmelo Medici con Dorotea Fleitas, donde dice en varias oportunidades "Mediche" debe decir "Medici". — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 My.30-4854-v.jn.16.

**Apertura de sucesiones.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN BASILIO o BASILIO PALLAS y de don JOSE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.29-4820-v.jn.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA QUEIROZ POGLIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de acuerdo con la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Ada Queiroz Pogliano contra Tercilia o Ercilia Pogliano de Pichón, por reconocimiento de filiación legítima y nulidad de adopción" pues donde en ella aparece inscripta como Amalia Ocampo, hija de padres desconocidos, debe decir "Ada Queiroz Pogliano, nacida en la 7.a sección judicial de Montevideo el 1.o de Marzo de 1910, hija legítima de don Antonio de Castro Queiroz y de doña Tercilia o Ercilia Pogliano. Nieta por línea paterna de don Benjamín de Castro Queiroz y de doña Avelina Fuentes, y por línea materna de don Ernesto Pogliano y de doña Ludovica Castelli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$10.50 My.25-4601-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA ESPOSITO DE GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.29-4821-v.jn.9.

**Emplazamiento.**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Américo Sohr contra COMPAÑIA DE SEGUROS RIUNIONE ADRIATICA DI SICURTA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la Compañía de Seguros Riunione Adriática di Sicurtá, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

— Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$8.40 My.29-4811-v.jn.30. Jl.24-v.jl.23

### Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JOSEFINA CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.29-4822-v.jn.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 My.25-4597-v.jn.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BOCCARATO DE CAPANO o MARIA MARGARITA TERESA BOCCARATO DE CAPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 My.27-4678-v.jn.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aperde primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 My.25-4598-v.jn.4.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Diaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado en los autos caratulados "BRAULIO MANUEL LOPEZ y otros. prescripción" don Braulio Manuel, Ricardo, Romualdo, Pedro, Alejandro, Gabriel, Constancia, Alejandrina y Josefa López; Natalia López de López, Sara López de Urufao, Luisa López de da Silveira y Amalia López de Sanjurio, solicitando se cite llame y emplace por noventa días para el acto previo de conciliación y para seguir juicio de prescripción treintenaria, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se detallarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Detalle de los inmuebles: Dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, en el paraje conocido por Buceo, 24.a sección judicial de Montevideo empadronadas con el número 35.285, con un área total de 38.249 metros 45 decímetros, de los cuales 4.993 metros 35 decímetros fueron ocupados por la rambla República de Chile quedando un área libre de 33.256 metros 10 decímetros dividida en las dos citadas fracciones separadas por la referida rambla y dentro del siguiente deslinde total: al Norte recta de 188 metros 30 centímetros, con sucesores de Ignacio Rebollo; al Este tres rectas formando entrante que miden, respectivamente, 21 metros, 121 metros 50 centímetros y 129 metros 49 centímetros, con rambla República de Chile, el Municipio y padrón 33.060, y al Sud y Sudeste, dos rectas formando saliente que miden 24 metros 50 centímetros, con padrones 33.060 y 35.059, otra de 43 metros 46 centímetros, con padrones 35.058 y 35.254; al Sudoeste dos rectas formando saliente, que miden 130 metros 10 centímetros, con padrones 123.884, 31.309 y 31.308, y otra de 3 metros 56 centímetros con avenida Larrañaga, y al Oeste, una recta de 171 metros 06 centímetros, que limita con padrones 30.352 y 33.751 al 33.761, inclusive. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$34.80 My.11-4431-v.jn.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 My.4-3758-v.jn.6.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de PABLO ISIDRO ANDREGNETTI" se ha presentado Alfredo Gabino Andregnetti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pablo Andregnette con Filomena Cruzet pues donde dice Pablo Andrignette debe decir "Pablo I. Andregnette"; 2.o La de defunción de Filomena Cruzet, pues donde figura con el apellido como Crouset debe decir "Cruzet"; 3.o La de nacimiento de Jesús Llonsa Andregnette, pues donde figuran los apellidos Adrignette y Crusete debe decir "Andregnette" y "Cruzet" respectivamente; 4.o La de nacimiento de Eustaquia Andregnette, pues donde figura el apellido Crucet debe decir "Cruzet"; 5.o La de nacimiento de Isabel Andregnette, pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzette debe decir "Andregnette" y "Cruzet" respectivamente; 6.o La de nacimiento de Rosario Andregnette pues donde figuran los apellidos Andrignetté y Cruzt debe decir "Andregnette" y "Cruzet"; 7.o La de nacimiento de Gabino Andregnette, pues donde figura el apellido Cruset debe decir "Cruzet"; 8.o La de nacimiento de Dorotea Aurora Andregnette, pues donde figura el apellido Crouzet debe decir "Cruzet" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$12.00 My.21-4448-v.jn.6.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SOFIA BARREIRO con ANTONIO RUSSO; donde el nombre de la contrayente aparace "Hortensia" en lugar de Sofía, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$1.50 My.30-4863-v.jn.16.

### Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que don JUSTO CARVAJALES GONZALEZ, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 My.28-4779-v.jn.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RABOGET o RABUYET o RABUJET o RABOUGET o RABUGET o RABULLEP DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$4.50 My.27-4665-v.jn.6.

### Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACINTO VALVERDE, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Jaime Castells Eastman, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) My.26-4658-v.jn.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PACHE o PACE o POCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Gustavo R., Laborde, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.26-4657-v.jn.5.
Jn.25-v.jl.6.

### Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida MICALE HERMANOS, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) My.26-4659-v.jn.5.

### Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$8.40 My.23-4548-v.jn.27.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a Felipe Casto del Río y Carlos María del Río para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales el actor señor Rojas solicita la venta del inmueble en condominio con los emplazados, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 94500, con frente al Norte a la calle Doctor Domingo Aramburú números 1990 y 1992; al Sur, linda con el solar 16; al Este, con el solar 12, y al Oeste, con el solar 10, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$12.00 My.25-4636-v.jn.29.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38. Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.60 My.22-4542-v.jn.26.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos M. Juanicó dictada en el expediente caratulado "MARIA JUSTINA MEDINA. Investigación de paternidad" (Libro 38. Folio 345), y en los autos de auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zacarías Medina para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.
$9.60 My.19-4351-v.jn.23.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Anneliese Spiecker contra EMILIO O. MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38 Folio 293), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O. Muller, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

### Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE. Expedición de segun-

das copias" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083, de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931, con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita, llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$25.20 My 2-3722-v.jn.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH Divorcio unilateral" (Libro 38 Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$8.40 Ab.30-3656-v.jn.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GUTIERREZ (ROMUALDO RICARDO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Romualdo Ricardo Gutiérrez con Esperanza Etcheverry: donde dice "Ricardo María" debe decir "Romualdo Ricardo", y en la partida de nacimiento de Ricardo Tabaré Gutiérrez, donde dice "Ricardo María", nombre del padre, debe decir "Romualdo Ricardo". — Montevideo, Abril 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Jn.2-4925-v.jn.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SICA DE FIERRO (MAURICIA MARIA DOLORES). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mauricia Dolores Sica de Fierro: donde dice "María Rodríguez" debe decir "Mauricia María Dolores Sica" y donde dice "Rudecindo Rodríguez y Trinidad Barboza" debe decir "Herminio Sica y Justa Rodríguez". — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Jn.2-4926-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.29-4793-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA F. RUIZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.28-4752-v.jn.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BERTERRETCHE (CATALINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Catalina Berterretche: donde dice "María Elisa" debe decir "Catalina". — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.28-4746-v.jn.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA BARRAL, OLIVERO BARRAL y AVELINA BARRAL DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.27-4688-v.jn.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VAGLICA (MARIA JULIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Váglica: donde dice "Valica" debe decir "Váglica". — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.26-4647-v.jn.11.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PARODI DE SANDRI (MARIA), SANDRI PARODI (MARIA LIDIA y MARIA ALDA) Segunda copia de escritura", se hace saber a don José Chiaraviglio o a sus herederos a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se presentaron a este Juzgado las señoras Herminia Sandri de Puppo, asistida de su esposo Buenaventura Puppo, y María Parodi de Sandri, por derecho propio y en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Lidia y María Alda Sandri, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por los señores José Chiaraviglio y Francisco Piria a Luis Sandri y autorizadas por los escribanos Ignacio C. Rebollo y Eduardo Garcao, en diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente, referentes al bien inmueble consistente en tres solares de terreno linderos, señalados con los números ocho, nueve y diez, situados en la manzana letra E del barrio "Nueva Roma", de esta Capital, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, cuyo deslinde es el siguiente: el solar número ocho, vendido por don José Chiaraviglio, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Duilio; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar número siete; al Sur, linda con el solar número nueve y por el Norte da su frente a la calle Héctor Varela; y los solares números nueve y diez, vendidos por don Francisco Piria, están compuestos por una superficie de quinientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Duilio, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar ocho; por el Sur, con el solar once, y por el Oeste, linda con los solares cinco y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.80 My.25-4640-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GRACIA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos María Tiranón, Actuario.

$3.75 My.25-4641-v.jn.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "CLORINDA CORTIGLIA DE PALADINO. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rafael Cortiglia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 My.13-4139-v.jn.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO PANDIANI y TERESA PAGANI DE PANDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.14-4205-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.2-3725-v.jn.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BELO o RODRIGUEZ BELO DE PASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4900-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4878-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DANTE DARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4875-v.jn.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de don PEDRO SPERANZA, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de aquél y auxiliatoria de pobreza, iniciados por Josefa y Elvira Catalina Speranza. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jn.1.o-4892-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JACINTA, CIRILO, FLORENCIO e ISIDRO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Lucía Saldaña de López. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.05 My.29-4781-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA FASSIOLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Facione debe decir "Fassiolo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.23-4587-v.jn.9.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante fallido don RAMON ABREU, solicitando ser rehabilitado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.27-4666-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPE o LOPÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.26-4646-v.jn.5.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MORBILA VALDEZ, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Francisco Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez: B) En la partida de nacimiento de María Isabel Valdez, donde el padre de la inscripta aparece como Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; y C) En la partida de defunción de Eusebio Valdez, donde dice casado con Trinidad Valdez debe decir "de estado soltero". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 My.26-4648-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EVANS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4586-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO o JOSE ROMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4573-v.jn.3.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Juan José Foulques Genta para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.28-4720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4574-v.jn.3.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: SADEMONAS SANDLERIS, domiciliado en Blandengues 1673, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a los efectos de obtener el título de procurador, por lo que *solicito se interrogue* a los testigos, doctor Angel Silvariño y escribano María Nieves Devoto, domiciliados en Juncal número 1423 y Soriano 831, respectivamente, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, y, previo los trámites pertinentes, se me expida el testimonio. Será justicia. — Sademonas Sandleris". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.28-4759-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4575-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENENDEZ DE LACA o MENENDEZ LACA DE LACA o LACA DE LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.28-4719-v.jn.8.

**Declaración de quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don CORNELIO PEREZ LEAL, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don José Gard y Busch, domiciliado en la calle Rincón número 670. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) My.21-4471-v.jn.6.

**Segunda copia de escritura**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (Lo. 30. Fo. 526) se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso, Alberto Néctor, José María, Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Fosse, con la venia de su esposo Juan Carlos Fosse, Félix Tusso Pintos, María Felicia Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939 referente al inmueble y sus mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Sayago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios; 10 metros 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores, que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Sayago y camino Propios; 24 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Abelenda y otorgada por Carlos Linari a favor de Evaristo Hugalde, referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descripto; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Pouy el 13 de Abril de 1936, ante el escribano Hildebrando A. Beraneguer, referente al inmueble empadronado con el número 103.727, integrado por un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en el barrio "Jardines del Manga" 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O., al camino Cuchilla Grande, donde su puerta de entrada se señala con el número 5286, con 33 metros 85 de frente al N., a la gran avenida, uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 32 de frente al N. O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

$52.80 My.21-4426-v.jn.25.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la patrida parroquial de nacimiento de Carmelo Ciocca: donde dice "Choca" debe decir "Ciocca"; y B) En las partidas de matrimonio de Carmelo Ciocca con Isabel Rodríguez y de Arturo Daniel Ciocca con Zulma Jacinta Yardino y las de nacimiento de Natividad Sebastián, Isidora Isabel, Arturo Daniel y Leontina Ciocca, donde dicen Chioca deben decir "Ciocca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 My.16-4316-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA VELARDE NAVEDE o VELARDE NAVEDA DE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.14-4201-v.jn.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA ALZUGARAY ALVARO. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 400), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al ingeniero Carlos Praderi, Fermina Sabica y Enrique Peirano, Julia Peirano de Bello, Intendencia Municipal de Montevideo, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el sobrante de 120 metros 26 decímetros cuadrados, según se expresa en el título respectivo, y de 215 metros 32 decímetros cuadrados, según el plano trazado por el agrimensor H. M. Venosa de Setiembre 4 de 1941 registrado con el N.o 6295 en Setiembre 15 del mismo año, contenidos dentro del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 87431 ubicada en la 23.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 825 metros 81 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.70 frente al N. E., sobre la avenida Garibaldi, distando su línea extrema del N. O. 111 metros 46 centímetros de la esquina que forma con la calle Walvalde (esto último según plano del ingeniero Aresti, registrado con el número 475, de Mayo 22 de 1936); 13 metros con 40 centímetros en dos líneas de metros 8.10 y metros 5.37, respectivamente, al fondo al S. O., dando con el bien padrón número 87455; 65 metros y 30 centímetros al S. E., limitando con el padrón número 107488 y 65 metros 56 centímetros al N. O., limitando con el bien de propiedad municipal que lo separa de la calle C. Anaya. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31 20 My.13-4163-v.jn.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Caubarrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato Marcial, José María, José, Luisa, Juana, Isabel Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe

Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta, la primera, de 55 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros, 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta; por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este, con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluídos, además, cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206, metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo, y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My.7-3908-v.jn.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural le doña Casiana Cañete inició ante este Juzgado don Nicasio Fermín Cañete contra la sucesión de la nombrada NICASIA CAÑETE — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 My.9-4004-v.jn.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Botinelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.30-3655-v.jn.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Calcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES. Investigación de paternidad natural" (Lo. 29. Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$8.40 Ab.29-3622-v.jn.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ALVAREZ DE OBIOL o ANGELA MARIA ALVAREZ MORA DE OBIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.30-4851-v.jn.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Freitas contra MARIA JOAQUINA BITTENCOURT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Joaquina Bittencourt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.28-4740-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO ABELARDO o ABELARDO SEHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.30-4828-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o JULIAN CARLOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.30-4831-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4773-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA FOURMENT DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4774-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4775-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4776-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JULIA PORRO DE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4777-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUZMAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4760-v.jn.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "UBERFIL ARIEL y LORENZO JULIO CESAR BELTRAN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Uberfil Ariel y Lorenzo Julio César Beltrán, estableciéndose que donde los inscriptos figuran haber nacido el mismo día, o sea, el 18 de Setiembre de 1926, debe decir que nacieron el 30 de Agosto de 1920 y el 6 de Marzo de 1923, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 My.21-4452-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4742-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO BUTTEMBENDER o BUTEMBENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4743-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4735-v.jn.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "PETRONA MARIA ISABEL GUBITOSI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona María Isabel Gubitosi, estableciéndose que donde los apellidos del padre y madre de la inscripta aparecen como Cubitoso y Scola, respectivamente, deben decir Gubitosi y Escola. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.25-4599-v.jn.10.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don ATILIO BERNASCONI, designándosele curador, legítimo a su hermano Wáshington Bartolomé Bernasconi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.28-4741-v.jn.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos, o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.23-4550-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA IROZ o FRANCISCA IROZ DE BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.23-4549-v.jn.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el

número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, compuesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1 metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimalla, y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste, lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste a la calle Faimalla; 38 metros 31 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016), 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas, y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60. My.8-3965-v.jn.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Aguiar contra JUAN FELIPE FALCKE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Falcke por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.16-4308-v.jn.22

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.50 Mz.13-2047-v.mz.24. My.12-v.jn.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-3615-v.jn.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Monetvideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.2-4923-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GANNUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.2-4905-v.jn.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que en los autos "OLIVERI JUAN, MARIA NIEVES, LUIS ALBERTO y JUAN JOSE y EVER CESAR. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la del matrimonio de Juan Oliveri con doña Natalia Soria, las de nacimiento de sus hijos María Nieves, Luis Alberto, Juan José y Ever César Oliveri, pues en todas ellas aparecen con el apellido de "Olivieri" cuando debe ser el de "Oliveri", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.1.o-4877-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-4879-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.29-4709-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4855-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TERESA PEDETTI DE PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4727-v.jn.10.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JACOBO SABAG Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 5 de Junio entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.30-4825-v.jn.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BORDERRE BELTRAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se ha presentado don Beltrán Borderre solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento, pues donde en ella dice su nombre como "Barderre" debe decir "Borderre" que es el verdadero, y en la de su matrimonio, pues donde aparece como "Barderre" debe decir "Borderre", y donde su fecha de nacimiento aparece como "12 de Febrero de 1903" debe decir "12 de Febrero de 1893", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 My.30-4853-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA BALBINA TARELA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4821-v.jn.10.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON ALALUF, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Aller; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.28-4747-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LUIS VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4721-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS MATIAS SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (seyto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4722-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN M. o JUAN MANUEL o MANUEL M. BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4723-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR LOPEZ ORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4724-v.jn.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TRINIDAD SARLABAS o SARLABOS DE FABRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Engracia Fabra de Nieto para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece antes del día 23 de Junio de 1942 se entenderá que no acepta el legado que se le ha hecho por parte de la causante doña Trinidad Saria-

bas o Sarlabos de Fabra. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.27-4696-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Mayo 19 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4725-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4726-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4728-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (seqto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuari.o
$4.50 My.28-4729-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA LARROQUE DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4730-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ESMORIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4731-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREIRA PINTO o CARMELINA PEREIRA PINTO GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4732-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA PADULA DE NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4733-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION GARCIA DE VILLADONIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4734-v.jn.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PENEDO RUANOVA o JUAN PENEDO y de doña BALBINA o VALBINA COMESAÑA DE PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.27-4695-v.jl.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber laapertura de las sucesiones de don MIGUEL YUMMATI o YUMATI y de doña CARMEN o MARIA CARMELA GIURNI DE YUMMATI o YUMATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-4699-v.jn.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber laapertura de las sucesiones de don ANGEL ALBERTO LUONGO y de doña AMELIA BUJARIN o AMELIA BUJARIN DE LUONGO, citándose a lo shereederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-4698-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO LUIS SCARZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4707-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELENDA o MANUEL o MANUEL SANTIAGO ABELENDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-4697-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA GOÑI DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4708-v.jn.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Ríos Julio E. contra MARIA INES GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Inés González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.25-4600-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BENIGNO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4712-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4713-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4714-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO QUERCIA o QUERGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus chos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4715-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 My.27-4694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.26-4661-v.jn.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BLENGIO JOSE PEDRO HILARIO. Rectificación de partida", se ha presentado éste solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Blenquio" cuando debe decir "Blengio", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$5.25 My.21-4453-v.jn.6.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON FRIDMAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fa-

llido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Lamas; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.20-4418-v.jn.5.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Aretche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.30-3660-v.jn.5.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOURT o BENTANCOR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Ab.30-3659-v.jn.5.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria", se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Vilemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes, padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera; padrón 6045, propiedad de Julia E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac - Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941, fracción número 1: cuenta con una superficie de 401 metros 5 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 10 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de inmuebles empadronados con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie, según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros 60 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este, de frente a la calle Convención, por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 39 centímetros al Oeste, lindando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$46.80 My.2-3718-v.jn.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BERARDO o BERARDI o BERRALDO o BERALDO y JOSEFA SAN GIACOMO DE BERARDO o BERARDI o BERRALDO o BERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 My.30-4843-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CORVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.25-4627-v.jn.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 21 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur, de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$33.60 My.4-3728-v.jn.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OMAR LANDIVAR LAVALLEJA y de MARGARITA CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4838-v.jn.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: "Lindorfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 58.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211. Libro 1°", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B. Viacaba número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BADAN DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.1.o-4893-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.1.o-4894-v.jn.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA FERNANDEZ DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4899-v.jn.11.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Parroquial de casamiento de EREMITA RIBEIRO BARBOZA con MANUEL RODRIGUEZ PEREIRA: donde dice "Heromita Rivero" debe decir Eremita Ribeiro Barboza; B) Nacimiento de Carolina Rodríguez Pereira: donde dice "Elmita Ribeiro Barboza" debe decir Eremita Ribeiro Barboza. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 6 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.64 Jn.1.o-4898-v.jn.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE LOMBARDI solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Roque C. Lombardi debe decir Roque Lombardi; donde dice Luisa Loora debe decir Luisa Albori, y donde dice Roque Carlo debe decir Roque. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 8 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 My.25-4628-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.16 My.6-3793-v.jn.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CAPDEVILLE o CAPDEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.1 o-4870-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BRUNA RAMONA HERNANDEZ DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en furma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn 1.o-4864-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1942 — Hugo Alves, Actuario.

$3 75 Jn.1.o-4865-v.jn.11

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LLOVERA, conocido también p r SANTIAGO LLOVERA, según el interesado; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1942 — Hugo Alvez, Actuario.

$4 50 My.27-4718-v jn 6

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto

$3.75 My 25-4611-v.jn 4

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "PEDRO LABORDE. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Manuela García de Laborde, Arnó R. Elvira, Desideria y Pedro Laborde solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pedro Laborde y Manuela García: aparece el apellido del contrayente como Laborda en vez de Laborde. Y las de nacimiento de Arnó R. y Elvira Laborde en las que aparece igualmente, equivocado el apellido paterno, Laborda en vez de Laborde, y en la de Arnó R. aparece el inscripto como Arnó R. en vez de Arnó Raúl, que es el segundo nombre. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Canelones Marzo 24 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto

$9.00 My 16-4310-v.jn 3

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My 25-4633-v.jn 4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.25-4634-v.jn.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Abril 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab 22-3325-v.my.4.
My 23-v.jn.3

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1942. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.2-4918-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Jn.1.o-4895-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YORDA o PEDRO MARTIN YORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 2 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.1 o-4896-v.jn.11

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de lasucesión de PERCILIANA RODRIGUEZ DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$3.75 My.27-4704-v.jn 6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PRIMO FELICIANO VIERA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel simple, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926 — Melo, Abril 20 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 My.29-4789-v.jn.9

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hacfe saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN EUSTAQUIO BURGUES e INES JORGE DE BURGUES, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las mismas para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente, en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de Octubre 28 de 1926 — Melo, Mayo 9 de 1942 — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 My.25-4596-v.jn.4

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GREEN DE HASTINGS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.29-4806-v.jn.9.

**Nombramiento de Síndico**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ANTONIO STELLA. Concurso", se hace saber que en la junta de acreedores realizada en los mencionados autos recayó el nombramiento de Síndico en la persona de Otto Luttich. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 20 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.29-4807-v.jn.15.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente caratulado "MATEO QUESADA Y ARANDA. Solicitando segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en San Juan 2.a sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 3428 del padrón rural y compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros con veinticuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal por medio, con doña Segundina Carro; al Oeste, con doña Transfiguración Carro de Díaz, y al Sur y Este, con el mismo Segundino Carro. Este bien fué adquirido en compra por Mateo Quesada y Aranda, de don Adolfo Schenck y sus hijos, llamados Clotilde, Adolfina, Américo Zenón, Lauro Enrique y Olegario Enrique Schenck, según escritura otorgada ante el escribano Eduardo Moreno, en esta ciudad de Colonia, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.20 My.20-4409-v.jn.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO LARREA, MARIA GALVAN y MIGUEL ANGEL AITA, citándose para que dentro de treinta días, con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Mayo 11 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$3.75 My.25-4622-v.jn.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión JUANA PERALTA DE DE LEON. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Agustín de León con doña Juana Peralta, en el sentido de que donde aparece el contrayente como "Agustín Deleón" debe decir Agustín de León, y la esposa, en vez de "Juana Francisca Peralta" debe decir Juana Peralta, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 My.25-4626-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My 25-4624-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA HECHIM DE ABI-RACHED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.25-4625-v.jn.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO JACOBO ABDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Isolina Blan-

ca Peralta, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Abril 8 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.10 My.15-4274-v.jn.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JUSTA ROMERO o JUSTA JULIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3 75 Jn 2-4906-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4802-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de JUAN BUCALO o BUCOLO o BUCCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4803-v.jn.9.

**Convocatoria a junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 23. Fo 268), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 22 de Junio próximo a las quince horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Mayo 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario

$9.00 My.29-4805-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de ANTOLIN ESTEBAN o ANTONIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4804-v.jn.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.25-4621-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUADALUPE DE MOSO o ISABEL EUSTAQUIA GUADALUPE DE MOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 My.23-4562-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA INSAURRALDE o INZAURRALDE DE AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 My.23-4563-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS VILLALBA o LEONIDAS LEON VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3 75 My.23-4565-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ZEBALLOS DE ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.23-4566-v.jn.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO MAURO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Mayo 25 de 1942. — Jesús Bonasso, Juez de Paz.

$4.50 My.29-4810-v.jn.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NUBLE GONZALEZ OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.30-4846-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.30-4847-v.jn.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos Isidora, Martín Delfín y Lorenzo A. Rodríguez y a las estirpes de los herederos fallecidos Gerardo y Presentación Rodríguez, o a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 My.30-4848-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.27-4669-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.27-4670-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MACHADO, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1942 — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.27-4671-v.jn.6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Victor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 My.22-4509-v.jn.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Margarita Emilia Ceballos de Campos contra JOSE MARIA CAMPOS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15. Fo. 468. N.o 826), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don José María Campos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paycandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.20-4416-v.jn.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.5-3786-v.jn.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942 — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3669-v.jn.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y al Oeste, con sucesión de Luis F. Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942 — Juan Oholeguy Actuario.

$19.20 Ab.30-3652-v.jn.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos caratulados "J. y R. AVELLANAL. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 13 del corriente mes, de conformidad fiscal, se declaró rehabilitados a los componentes de la firma J. y R. Avellanal. A los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Mayo 16 de 1942. — Héctor López Fernández. Actuario.

$4.87 Jn.2-4929-v.jn.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú dictada en los autos caratulados "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta", se cita, llama y empla-

za a don Ramón Faig, a sus herederos, o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$9.60 My.20-4415-v.jn.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.75 My.28-4767-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1942. — Juan Serra Tur Actuario.
$3.60 My.28-4761-v.jn.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1941: Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio", (libro 16, Folio 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1942. —Juan Serra Tur, Actuario. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 my.28-4759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Jueb de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmuebles empadronado con el número 867, a nombre de JUAN PUYOL, ubicado en la calle Haedo esquina José Pedro Varela número 3162, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1942. — Pastor A. Bayley Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.29-4792-v.jn.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 569 (hoy 965), a nombre de AMALIO DE LEON, ubicado en la calle Lavalleja 1424, de esta ciudad, que linda, por el Noroeste, con propiedad del señor Rogelio Lozano, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.29-4786-v.jn.15.°

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "María Luisa Rosas de Fontes contra JUAN BAUTISTA FONTES. Divorcio" (Libro 31, Folio 408), se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Bautista Fontes, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 My.28-4770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "CASILDA VILA DE FREIRE. Rectificación de partida" (Libro 31, Folio 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Casilda Vila de Freire, nacida el día 10 de Abril de 1884 en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones e hija legítima de Antonio Vila y de María Torterolo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al nombre que en dicha partida figura "Isabelina" en vez de decir "Casilda" que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 5 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$7.20 My.28-4771-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRISOSTOMO GUARUMBA MELLO o GRISOSTOMO MELLO o GRISOSTOMO G. MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, Mayo 19 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 My.28-4772-v.jn.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "Leonel Pereira contra EROTILDE NUÑEZ. Divorcio" (Libro 31, Folio 410), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Erotilde Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera Mayo 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario
$7.20 My.13-4152-v.jn.16

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salvador Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES. Conversión al divorcio. Año 1942. Número 180. Libro 31. Folio 384", y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves. Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta) se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 My.22-4520-v.jn.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "JOSE MARIA CARDOSO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Claudio Marcelo" debe decir José María, por ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.25 My.30-4836-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DENI o ANGEL DENIS FREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 My.30-4837-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o PRIMITIVA ISOLINA PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 My.27-4705-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MOLINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.00 My.23-4561-v.jn.3.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. ALBINO BENITEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado el 16 de Mayo de 1942, se ha declarado incapaz al nombrado Albino Benítez, habiéndosele designado curador a su padre don Antonio Benítez, a quien se le discernió dicho cargo por auto de fecha 23 de los citados mes y año. — Rocha, Mayo 27 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.2-4910-v.jn.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABENDAÑO DE COSTA o JUANA ABELDAÑO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 My.25-4623-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANDUJAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.00 My.19-4382-v.jn.23.

**Segunda copia de hijuelas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LEONARDO CASTRO. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Moratorio, como apoderado de doña Nicanora María Hortencia Castro de Mendoza, Cristina Petrona Castro de Schemersow, don Lincoln Castro, Orfilia Castro, Sofía Castro y Elbio Cornelio Cipriano Castro solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las hijuelas de pertenencia de doña Ema Castro Moratorio y de doña Elodia Castro Moratorio y de las que se expidieron primeras copias por el ex Actuario de este Juzgado, Escribano señor Héctor Mattos, con fecha 10 de Diciembre de 1938, según consta del referido expediente sucesorio de Leonardo Castro. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Mayo 5 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$14.40 My.11-4216-v.jn.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL ELIZALDE, para que dentro del término de

noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Gracia Concepción Diana de Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 My.29-4790-v.jn.30. : Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JESUS PANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.27-4687-v.jn.6.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don IGNACIO PEREIRA FAGUNDEZ, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Virgilio Fá los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.22-4497-v.jn.13.

**Rectificación de partida**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO CARVALLO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que aparece escrito su nombre Attilio con dos "t", debiendo ser Atilio con una "t". Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.19-4381-v.jn.4.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a junta general a todos los acreedores del concurso de don VIRGILIO ERRANDONEA, la que tendrá lugar el día 12 de Junio entrante a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Se hace la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que la audiencia se realizará con los acreedores que concurran a ella. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00 My.19-4383-v.jn 10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 2016, situada en la manzana 145, 1.a sección judicial de Salto, compuesta de 631 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó (hoy Cervantes); Sur, igual extensión con lote 12; Este, 52 metros 65 centímetros, con lotes 1 al 5 y parte del 6, y Oeste, igual extensión con parte del lote 17 y lotes 18 a 22, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por JUAN A. ERRANDONEA GUERRA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.60 My.14-4214-v.jn.17.

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno, se convoca a junta a todos los acreedores de don FERMIN GUTIERREZ, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de Junio próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.14-4195-v.jn.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO DIONISIO PEREZ o ALEJO PEREZ MAS y PEDRO PEREZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4886-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOVE DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4885-v.jn.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES FERNANDEZ y PETRONA HERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4888-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4887-v.jn.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA DE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-4889-v.jn.11.

**Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos "Expediente número 220. Libro 10. Folio 388", se hace saber al público que en este Juzgado ha comparecido don JULIO FENSTER, fallido casual, solicitando los trámites pertinentes a su rehabilitación. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de diez días. — San José, Mayo 13, de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.28-4755-v.jn.8.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos respectivos "Libro 10. Folio 366. Número 141", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSE VICENTE MOLINARI BADANO, dado que en ella aparece el inscripto con el nombre de "Agustín" en vez del expresado de José Vicente, como de nacionalidad italiano, en vez de uruguayo, y como nacido en Génova en vez de en la séptima sección judicial de este Departamento. Además debe hacerse constar en ella que el finado era hijo de Juan Molinari y de Delfina Badano, cuya circunstancia se expresó ignorar en el acto de la inscripción respectiva. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.28-4758-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HALLER DE ROZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 My.23-4581-v.jn.3.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos respectivos —(Lo. 10 Fo. 379. N.o 187)—, se hace saber que don JUAN ANGEL MENENDEZ, apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las siguientes patridas: 1.o De nacimiento: A) De carlos Antonio, Brigida Catalina, Mauricio, Teresa, Pedro Antonio, Ma "ñon", "Briñon", "Roñon", "Roñon", "Rugnon", "Rugnon", "Roñon" y "Ruñon", res inscriptos aparece "Roño", "Roñon", "Riñon" "Briñon" "Roñon" "Roñon" "Rugnon" "Rugnon", "Roñon" y "Runon", respectivamente, en vez de Rognone; además en las de Carlos Antonio, Mauricio, Pedro Antonio, María, Carmen y Flora debe corregirse el apellido materno que luce "Pastorín", "Pastorin", "Pastorina", "Pastorin", "Pastorino" y "Pastorín", respectivamente, en vez de Pastorini; B) De Felicia Octavia María Lorenza, Camilo y Carmelo Rognone Bentancor, ya que su apellido luce "Rogñon" en vez de Rognone, y el de su abuela paterna aparece "Pastorino" en lugar de Pastorini. 2.o De defunción: A) De pedro Antonio Rognone Pastorini, cuyos apellidos deben aparecer del modo expresado y no "Rogñoni" y "Pastorino", como luce, debiendo, además, en el nombre del difunto el de "Antonio" que fuera omitido; B) De Luisa Rognone de Siri, ya que su apellido se escribe como se ha expresado y no "Rosnone", como aparece: 3.o De matrimonio: de Pedro Rognone y Teresa Pastorini, de Pedro Antonio Rognone Pastorini con Carmen Bentancor y de Luisa Rognone Pastorini con Santiago Siri, dado que los apellidos de los contrayentes designados en primer término aparecen como "Rugñon", "Roñone" y "Rugñone" en vez de Rognone; además, en la segunda, debe corregirse el apellido materno del contrayente, que luce "Pastorino" en lugar de Pastorini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 My.16-4335-v.jn.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Silvina Castillo de Peña contra los sucesores de Antolín Castillo. Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad natural" (Lo. 10. Fo. 382), se cita y emplaza a los herederos de don Antolín Castillo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuesto sen los artículos 307 inciso 2.o y 308 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.16-4336-v.jn.22.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos —(Lo. 10. Fo. 364. N.o 132)—, se ha solicitado la rectificación del acta de inscripción de nacimiento de PEDRO VIAZZI BERRUTTI, dado que el nombre del inscripto es el expresado "Pedro" y no "Pablo", como en ella luce, y a fin de que se corrijan sus apellidos paterno y materno, que aparecen escritos "Biaso" y "Berruti" en vez de "Viazzi" y "Berrutti" respectivamente, que es lo correcto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Abril 25 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.16-4333-v.jn.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado especialmente a Remigio Antonio o Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.8-3947-v.jn.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de Claro Loza o a quienes sus derechos representen o cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Mayo 27 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Jn.1.o-4890-v.jn.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano,

se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GENARA DROVANDI DE CROTTOGINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.29-4799-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES APARICIO BRUSSAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.27-4674-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FAA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 My.23-4582-v.jn.3.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "Sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE BAGNASCO. Rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se han presentado los herederos de dicha causante solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Jacinto Pouso y Clotilde Cayetana Bagnasco, en cuanto figura "Pauces" en lugar de "Pouso" que es el verdadero; B) De nacimiento de Clotilde Geremías, Angela Prudencia y José Sixto Pouso Bagnasco, por figurar "Pouses" en lugar de "Pouso"; C) De nacimiento de Jacinto Anastasio Pouso Bagnasco, por aparecer "Pousso", "Banagco" en vez de "Pouso" y "Bagnasco"; y D) De nacimiento de Irene Tomasa Pouso Bagnasco, por figurar el apellido paterno "Pauces" en vez de "Pouso" y la madre figura como "Clotilde Cayetano" en lugar de "Clotilde Cayetana Bagnasco". Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$10.50 My.23-4584-v.jn.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA BENITEZ DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 My.23-4583-v.jn.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CATALINA o JUANA CATALINA TESTAGROSA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 23 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$3.84 My.30-4839-v.jn.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRIART o AMELIA EMILIA IRIARTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4832-v.jn.10.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Rehabilitación" se hace saber que por sentencia de fecha veinticuatro de Abril del corriente año se ha decretado la rehabilitación del comerciante fallido don Germán Ferreira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 My.30-4835-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GOIRIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4833-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4834-v.jn.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Rectificación de partida**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORO CURBELO solicitando la retcificación de su partida de bautismo, pues aparece inscripto con el nombre de Joaquín siendo el verdadero y el que ha usado siempre Floro. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$5.25 My.16-4323-v.jn.3.

**Rectificación de partidas**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio entre Inés Evaristo Medina y Margarita Oxley: aparece el esposo como Evaristo Medina debiendo anteponerse el nombre de Inés, y la esposa aparece como Margarita Oxleis debiendo escribirse el apellido Oxley; y B) Partida de nacimiento de Domingo Medina: aparece el apellido de la madre Alcreiz debiendo sustituirse por Oxley; el apellido del abuelo materno también se ha escrito Alrreiz, debiendo sustituirse por Oxley. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$7.50 My.16-4324-v.jn.3.

# REMATES JUDICIALES

**E. PEROTTI CORRADI**

**JUDICIAL**

Automóvil "Fiat", 4 puertas, 1929, rematare en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 11 de Junio a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección. Autos "Soc. Uruguaya Neg. de Automóviles contra LUIS R. SOPEÑA". Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.00 My.30-4850-v.jn.10.

**ERNESTO MARTINEZ GIUSSO**

**JUDICIAL**

Rematará el día 6 de Junio de 1942, a las 17 horas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, todas las existencias de la casa de comercio (tienda) en auos de quiebra "VETRALE y BERMUDEZ" (De Cardona Departamento de Soriano).

$4.00 My.27-4689-v.jn.6.

**NICANOR GONZALEZ MARTIN**

**JUDICIAL**

Orden Juzgado Letrado Civil de sexto turno "Autos GABINO REINOSO. Quiebra" rematará el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas, todas las existencias del almacén sito en la calle General José J. Villagrán número 2422.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 My.7-4668-v.jn.6.

**JUAN J. SANGUINETTI**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ISABEL NUÑEZ GAZZANO y ADOLFO VICENTE GAZZANO Sucesiones" se hace saber que el día 13 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero don Juan J Sanguinetti, asistido del Alguacil del Juzgado y sobre las dos terceras partes del aforo de $ 1.800 00, los derechos a la promesa de venta referente a un solar de terreno y mejoras sito en la ciudad de Montevideo, en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 76.365, en la manzana 105, señalado con el número 4 en el plano de fraccionamiento de la mitad Este de dicha manzana, practicado en Febrero de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Este de frente a la calle número 16, denominada hoy Manuel Meléndez número 3939, entre las calles números 15 y 12 (hoy calles García de Zúñiga y R. Hortigueras), por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar número 5; por el Oeste, con el solar número 2, y por el Norte, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Serán de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificado, impuestos, etc.; 3.o El precio del terreno ha sido totalmente pagado en cuotas o|y serán de cuenta del comprador el pago del saldo del pavimento; 4.o Los antecedentes del bien relacionado se encuentran a disposición del interesado en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. Más informes: Florida, 1476.

$39.00 My.28-4757-v.jn.13.

**JOSE MARIA DOS SANTOS**

**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Banco República (sucursal Melo) contra ELADIO PEÑA GONZALEZ. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". Libro 19. Folio 462, se hace saber al público que el día 27 de Junio del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana ochenta y nueve, de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos seis metros, veinte decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, línea recta de diez metros con terreno municipal; e igual extensión al Sur, con la calle Oribe; por el Este, línea recta de cuarenta metros setenta y dos centímetros con terreno de Pablo Odera e igual extensión al Oeste, con terreno de Martín Landacho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de certificados, escrituración y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en Melo a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My.25-4619-v.jn.10.

**FEDERICO A. OCAMPO**

**REMATE**

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y Juzgado de Paz de la 24.a sección, dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con JACOBO SIMNER" y "Banco Israelita del Uruguay con JOSE LERNER", respectivamente, que el día 6 del próximo mes de Junio a las 16 y 16 y 15 horas, rematará dos automóviles al mejor postor, en el lugar de su depósito, calle Joaquín Requena número 1184: 1 marca "Ford" tipo sedan, padrón 73.211, matrícula 18233, y otro marca "Chevrolet", padrón número 46.564, matrícula 9261. Seña: 20 o|o. Informes B Artigas 978. — Montevideo, Junio 21 de 1942.

$13.00 My.23-4560-v.jn.6.

**ALMONEDA**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "TOLOSA DE ZABALETA ADELINA. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 110), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, sobre las bases que se indicarán a continuación, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas, sobre la base de $3.300.00: Una fracción de campo con sus mejoras, consistentes en poblaciones, situada en Chamamé, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo de mensura y fraccionamiento practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con el número 1, compuesta de una extensión superficial

de 34 hectáreas, 6209 centiáreas 1914 centímetros que linda, según dicho plano: por el Norte, con doña Delfina Bayarres de Domínguez; por el Sud, con la fracción número 2, perteneciente a doña Florencia Zabaleta de Lescano; por el Este, con el camino nacional y parte de una servidumbre de paso, y por el Oeste, con la precitada fracción número 2, de la señora Florencia Zabaleta de Lescano. Este bien está empadronado con el número 267. Inmediatamente sobre la base de $ 16.734.50; Dos fracciones de campo, en conjunto, sitas en Casupá 14a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se deslindan a continuación: 1.o Fracción de campo señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 59 hectáreas, 8253 centiáreas 7845 centímetros cuadrados, que linda, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 7, de doña Sofía Zabaleta de Gabard y con doña Florentina B. de Llané; por el Sud, con la fracción número 5, de don Juan Evangelista Zabaleta; por el Este, con campos de la sucesión de Juan Zusnábar y Abdón Jurado, y por el Oeste, con el camino nacional. Este bien está empadronado con el número 236; y 2.o Una fracción de campo compuesta de una superficie de 130 hectáreas, 1450 centiáreas 9285 centímetros cuadrados, la cual está señalada en el plano respectivo del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, con el número 5, lindando, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 6, de Adelina Tolosa de Zabaleta; por el Sud, con la fracción número 4, de doña María Zabaleta de Clavijo; por el Este, con la sucesión de don Juan Zuasnábar, y por el Oeste, el camino nacional por medio, con Gil Pereira. Este bien está empadronado con el número 235. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.10 My.23-4593-v.jn.17.

**LORENZO NUÑEZ**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Alfredo Gonzálvez Amorín contra la sucesión de FRANCISCO GRAVINA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día doce de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, que lo fué de un mil quinientos sesenta pesos, del siguiente inmueble de propiedad de la sucesión demandada. Una fracción de terreno que forma parte de la manzana número 86 de la planta urbana de esta ciudad, que mide 18 metros de frente sobre la calle Ituzaingó, al Noreste, por 42 metros 18 centímetros de fondo, al Suroeste, por donde linda así como por el Noroeste, con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, que antes fué de José y Mauricio Petit, y, por el Suroeste, con el bien que adquirirá el ejecutante en la ejecución de hipoteca contra la misma sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración de compromiso y venta serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 My.22-4492-v.jn.8.

**JOSE C. FRIGERIO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "DE MARCO o DEMARCO DE CONSTANZO JULIA: Ab - intestato" (Lo. 30. Fo. 342), se hace saber que el día 12 del mes de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo realizado, o sea, la suma de $ 3.300.00, por el martillero designado en autos, don José C. Frigerio, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2833, con una superficie de 185 metros cuadrados, con 16 decímetros, señalada con el número 1 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de 1909, teniendo 8 metros 90 centímetros al Sur, a la calle José Pedro Varela; 27 metros 03 centímetros al Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Julio César; 27 metros 33 centímetros al Oeste confinando con terrenos que forman el barrio "Nueva España" y 4 metros 80 centímetros al Norte, con terrenos del señor Torres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que el bien se halla gravado con la hipoteca urbana número 686 serie "Z" en el Banco Hipotecario del Uruguay; que los títulos se hallan depositados en el precitado Banco y que el expediente y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal). My.21-4486-v.jn.6.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.**

JUDICIAL

Casimires ingleses y nacionales. Un selecto lote de cortes de casimires lana para trajes, sobretodos, pantalones, etc., vicuñas, brines, tropicales, piquets, lustrinas, forros, etc. El viernes 5 de Junio a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Quiebra JUAN PEROLO SALVAGO" Instalaciones de sastrería: mesas vitrinas, máquina de coser, estanterías, planchas sastre, sillas, sillones, mostradores y demás que estará en exposición el día del remate de 8 y 30 a 12. Comisión: 6 o|o. Seña: 25 o|o. La entrega el sábado 6 de 8 y 30 a 12.

$10.00 My.25-4638-v.jn.4.

**HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA CIPRIANA SILVERA. Sucesión" se hace saber que el día 6 de Junio del corriente a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor del Puerto Capandeguy asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: un terreno y finca ubicado en la calle 25 de Agosto de esta ciudad (Cuchilla de las Flores) empadronado con el número seiscientos ochenta y nueve, manzana número noventa y seis, compuesto de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, de los cuales hay ciento seis metros edificados y cuyos límites son: por el Norte, Crisanto Aguirre; por el Este, calle 25 de Agosto; por el Sur, calle Brandzen, y por el Oeste, Ercilia Noble. Dicha fracción está aforada en la suma de mil ciento veinticinco pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo Mayo 7 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$25.50 My.21-4460-v.jn.6.

**JOSE A. VALDEZ**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "HECTOR FERREIRA por doña Silvina dos Santos. Solicita venta en subasta de un inmueble", se hace saber que el día ocho de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación; de los siguientes bienes proindivisos, pertenecientes a los sucesores de doña Deolinda Cuadro Alves de dos Santos, a saber: 1.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros (566 56 d.), que forma parte del solar número 2, de la manzana número sesenta y cinco (65) y forma esquina a las calles General Flores y Florida, lindando: por sus frentes con las mencionadas calles Flores y Florida; por el fondo, con la sucesión de Carlos Landó, y por un costado con terreno de Ursula Alves de Rezende. Empadronada con el número 504, y avaluada en la suma de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00). 2.o) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, constituída por el solar número cuatro (4) de la manzana número 241 de esta ciudad, según título, y en la manzana número doscientos cuarenta, calle Zabala números cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y ocho (números 456 y 458) esquina Río de la Plata, según lo hace constar la Oficina Técnica de Empadronamiento local, al practicar el avalúo de ese bien, compuesto de veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y que linda: por dos lados con terrenos de doña Serafina Pereira de Reyes, por otro con la calle Río de la Plata, y por otro, con la calle Zabala. Empadronada con el número 1157, (mil ciento cincuenta y siete) y avaluada en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y 3.o) El edificio construído en la estancia de Caraguatá situado actualmente en la fracción de campo adjudicada a la heredera doña Leonidas dos Santos, la fracción número 10, del plano de división de los bienes de la herencia, levantados en Agosto de 1937 por el agrimensor don Gerardo R. Fernández. Avaluado ese edificio en la suma de un mil doscientos pesos, ($ 1.200 00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942.— Humberto Pou, Actuario Adjunto.

$60.00 My.21-4469-v.jn.6.

**ALBERTO GLODTDOFSKY**

JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso y comercial de la Unión. La propiedad con frente a la avenida 8 de Octubre números 3920|24, entre Lindoro Forteza y General Félix Laborde. La ubicación más codiciada de esa prestigiosa zona. El sábado 6 de Junio a las 4 de la tarde, remataré en su ubicación esta propiedad, que tiene dos salones al frente con sus entradas independientes, zaguán, 11 piezas, 2 patios, 3 cocinas, 2 altillos, etc. Verla de 15 a 17 horas. Area total: 565 metros. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Los sucesores de Manuel Francisco Nicasio Ginifo contra la sucesión de ANTONIO MAZZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Glodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67560, que se compone de 13 metros 168 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de los edificios se señalan con los números 3920 al 3924, entre las calles Plata y Lindoro Forteza, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda, por el Sudeste y Sudoeste, con terrenos de Manuel González, y por el Nordeste, con terrenos de Salvador Ibarra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de ratificación y venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$49.60 My.20-4405-v.jn.6.

**ALBERTO MACCIO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.**

REMATARA JUDICIALMENTE

Un notable solar, el día 13 de Junio a las 16 horas. Calle Bicudo entre Larrañaga y Patriotas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administratvio de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PATRONE (VICENTE). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 762. Lo. 7. Fo. 551), se hace saber al público que el día trece de Junio de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado, y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.932.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 80.296, su edificio y mejoras, situado sobre la línea N O. de la calle Fco. Bicudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las mejoras

si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. Informes: Durazno 2029. Teléf. 43 - 0 - 36.
$33.80 My.30-4869-v.jn.13.

---

**LUIS SIECOLA**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo, de segundo turno.**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 242), se hace saber al público que el día 11 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 266.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de tereno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 47.380 y compuesta de una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al Norte, sobre la avenida Peñarol: 12 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 47.381; 30 metros al Este, sobre la calle Terencio, formando esquina con la avenida Peñarol: 30 metros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 47.379. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto uinversitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos Rüsch Buero, Actuario.
$31.20 My.28-4745-v.jn.11.

---

**MARIO L. PAZOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "José María Iglesias contra ERNESTO SCHIAFFARINO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 51.450, compuesta de una superficie de 2905 metros 71 decímetros y linda: 12 metros de frente al Este, al camino Castro señalada su puerta de entrada con el número 729, y al Norte, en una línea quebrada, con propiedad que fué de Angela Gardella de Musta, en parte y con Clara Acevedo de Braga; dicha línea hace dos martillos: uno formado por rectas que parten del frente y miden 68 metros 48 centímetros y termina al encontrarse con otra recta de 27 metros 87 centímetros, que, partiendo del punto de unión con aquélla y trazada hacia el Norte, termina en el límite con la finca de la viuda de Braga, dejando al Norte y Este, respectivamente, la finca que fué de la señora de Musta; del punto últimamente indicado, parte otra línea hacia el Oeste, que a los 32 metros 25 centímetros forma un nuevo martillo de 10 metros hacia el Sur, en ángulo con otra recta de 22 metros 85 centímetros, trazada hacia el Oeste, línea quebrada esta última que, en conjunto, limita con propiedad de la viuda de Braga; linda, además, al Oeste, en 33 metros 70 centímetros, con propiedad que fué de Luis Puig y hoy ocupa el Estado, y, al Sur, en 121 metros y 47 centímetros, confina con la sucesión de Alejandro Tálice. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escritura de ratificación y venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el bien se vende con el pavimento y cordón de vereda pagados; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta venta. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Nocanor dos Santos, Actuario.

Por informes: calle Treinta y Tres, 1363. — Teléf. 8 - 18 - 59.
$54.00 Jn.2-4916-v.jn.18.

---

**FELIPE S. RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "SEBASTIAN INCHAUSPE Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de un mil pesos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Felipe Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de terreno empadronada con el número 76077, que, según plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre 16 de 1910, mide 588 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 13 metros 41 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores: 54 metros 37 centímetros al Norte, lindando con el solar 43; 10 metros en el Este, lindero con el solar 41, y 62 metros 36 centímetros al Sur, confinando con el solar 45. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$28.50 Jn.1.o-4904-v.jn.17.

---

**ALEJANDRO GOENAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra FRANCISCO P. ZOLESSI. Ejecución de hipoteca" el día seis de Junio del corriente año, a la hora 16, en la respectiva ubicación, el martillero señor Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los siguientes inmuebles: Primero: Dos solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en el barrio "Jardines del Mangá" 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número 163788 con un área total de mil quinientos metros cuadrados, con 30 metros de frente al Sur, sobre avenida de 25 metros, por 50 metros de fondo; por el Este, Oeste y Norte, linda con los solares 35, 38 y 28|29, respectivamente. Segundo: Acto continuo: Otros dos solares ubicados en el mismo paraje, también unidos, empadronados en conjunto con el número 163784, con un área total de mil trescientos cincuenta metros y setenta y cinco decímetros, con 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida de 25 metros, por 90 metros 04 centímetros de fondo; al Norte es también frente a calle número 1; al Este, linda con los solares 28 y 37 y al Oeste, con los solares 26 y 39. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$37.50My.19-4394-v jn.4.

---

**GOMENSORO y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.**
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JOSEFA GONZALEZ DE PIERONI. Sucesión", el día 17 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de $ 1.814.39, haciéndose cargo el comprador del saldo que ahora se mencionará, los derechos a la promesa de compraventa de un solar, de terreno y los edificios y mejoras que ésto contiene, empadronado con el número 75888, señalado con el número 8 letra A de la manzana número 8 en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de 20 de Febrero de 1923, con un área de trescientos setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, con 12 metros al Noroeste, sobre la calle Bernardino Dualde, formando esquina con la calle Juan Carrara por 30 metros 95 centímetros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Suroeste, a la calle Juan Carrara; al Noreste y Sureste, linda con los solares 9 y 12 respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que el comprador se hará cargo del saldo del precio de compra que se adeuda al promitente vendedor, que al 28 de Octubre de 1940 importaba la suma de $ 485.61; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los inherentes a la misma, así como las deudas pendientes sobre medianerías y veredas, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, manifestando los interesados que el pavimento se encuentra pagado; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$45.90 Jn.1.o-4857-v.jn.17.

---

**ALVAREZ Y SAIBENE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados: "Barreiro Mario con JOSE MONTES. Cesación de condominio" (Libro 31. Folio 169), se hace saber al público que el día 15 del mes de Junio próximo venidero a las 15 horas, en el muelle Mántaras, frente al Mercado de Frutos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea sobre la suma de $ 1.800.00, por el martillero designado en autos don Miguel Saibene, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de una nave de especie pavlebot llamado "Epour si Moove" de matrícula nacional número 130, el que según certificado de arqueo número 130 de la matrícula de cabotaje registro número 3174, tiene las siguientes características: construcción en Buenos Aires con casco de material de madera, de dos palos, una cubierta, con proa y popa lanzada y elíptica respectivamente, con propulsión de combustión interna tipo bolinder (motor) Suecia, una máquina de explosión dos tiempos 24 H. P. y de un tonelaje total de 27 toneladas 90 centésimas y tonelaje neto de 22 toneladas 68 centésimas, con eslora de 16 metros 83 centímetros, manga 4 metros 64 centímetros, puntal 1 metro 80 centímetros, el calado máximo 1 metro 60 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. Más informes: 25 de Mayo 555 (tercer piso)
$36.00 My.29-4797-v.jn.15.

---

**NICANOR GONZALEZ MARTIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno,**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, se hace público que en los autos: "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se procederá el día veinte de Junio próximo a las horas diez y treinta, a sacar a remate en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero señor Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado, por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles y por lotes separados: 1) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados, y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela, al Este, calle Ramón y Cajal, al Oeste, María L. Suertegara, y al Sur, terrenos del vendedor. Dicho terreno está tasado en $ 437.50. 2.o) Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 35, teniendo una superficie de una hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados: Sureste y Noroeste, por donde linda respectivamente con las calles Julio Muró y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Noreste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en pesos

1.685.60. 3.o) Otra manzana situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 36 de una superficie de una hectárea 72 metros deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Nore... con frente respectivamente a las calle Julio Muró y Plus Ultra; 100 metros 61 centímetros al Noreste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 50 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en $ 1.611.52. Estas tres fracciones de terreno forman parte del empadronado con el número 381. Se previene: I.o) Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. II) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos universitarios serán de cargo del comprador. III) Que no se aceptará un precio menor de las dos terceras partes de la tasación establecida. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$78.75 My.22-4457-v.jn.20.

## JOSE OSCAR AMARELLE

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Canelones, dictada en los autos "Pilar Molina de Abella y otros con URSULA MORALES DE HERNANDEZ. Cobro de arrendamientos. Pieza separada", se hace saber al público que el día 18 de Junio del corriente año, a las 12 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero José Oscar Amarelle, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 14.351 y ubicada en la 3.a sección de Canelones, paraje "Aguas Corrientes" la que, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, del 15 de Marzo de 1927, se compone de una superficie de 10 hectáreas, 4.568 metros 7.825 centímetros, que linda: al Norte, con María Díaz de Camejo y Pilar Abella de Abella; al Este, con la fracción 3, de Venancia Morales; al Sur, con Próspero Díaz, y al Oeste, con la fracción 1, de Tomasa Morales de Hernández. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 1.673.10, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Cerrillos, Mayo 22 de 1942. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.

$30.00 Jn.1.o-4872-v.jn.17.

## ANTONIO GIANOLA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declara incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ. Lo. 20. Fo. 198", se hace saber al público que el día 12 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de setecientos pesos del bien motivo de esta ejecución, y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 637, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte, terreno de Gabriel González. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My.22-4499-v.jn.8.

## MARTIN M. DENIS

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial de Colonia, en autos: "Pablo David Long contra RICARDO C. MARTINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a las once horas y en las puertas de la escribanía de Amador Foderé, en esta localidad, se procederá por el martillero don Martín M. Denis y presidiendo el suscripto, al remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con poblaciones, cercos y demás mejoras, situada en "Miguelete" segunda sección judicial del Departamento de Colonia, padrón siete mil cuatrocientos noventa y seis con una superficie de ochenta y ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros veinte decímetros, y deslindada así: al Noroeste y Oeste, con el arroyo Miguelete; al Sur, con Antonio Olivera, y al Este, con don Braulio Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle) de manifiesto y a disposición de los interesados. —Ombúes de Lavalle, Mayo 22 de 19... — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$27.00 My.27-4693-v.jn.12

## MEDARDO A. SOÑORA

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "Valentín Barrios contra ORESTES BUCHELLI. Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 12 de Junio próximo a las 15 horas y en el local calle Defensa y 19 de Abril, se venderán por el rematador Medardo A. Soñora, los siguientes bienes: A) Una máquina de recauchutar, tipo terciaria, con un juego de moldes pantaneros. Base: $ 133.33; y B) Un gato marca "Dunlop", de criquet. Base: $6.66. Se hace constar: 1.o Que las ventas serán al contado y la entrega inmediata; y B) Que los autos están a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 27 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$7.80 Jn.1.o-4884-v.jn.10.

## DOROTEO BETANCOUR

**Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de este mismo Departamento, en los autos sucesorios caratulados "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOUR" se hace saber que por el martillero don Doroteo Batancour y el día veinticuatro de Junio próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, bajo la base de ciento diez pesos la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Polonia, en esta sección, empadronada con el número trescientos siete, compuesta de una superficie de ciento veintiuna hectáreas, diecisiete áreas, treinta y seis centiáreas y cincuenta y seis decímetros, lindando, según los títulos: al Norte, con Antonio Puente y sucesión Zerpa; al Sur, con Santos Betancour; al Este, con Dionisio Zerpa y Gabriel Betancour, y al Oeste, con María y Santos Betancour. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base antes indicada y que la venta se efectuará con arreglo al área de título; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario; C) Que el título de propiedad del bien a rematarse se halla en este Juzgado a disposición de los interesados; y D) Que el campo se encuentra disponible y se entregará al comprador al escriturarse. — Florencio Sánchez, Mayo 28 de 1942. — Anastasio Martínez.

$33.00 Jn.2-4930-v.jn.18.

## E. DUTRA CORBO

**Juzgado de Paz de la 8a sección urbana de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el día 21 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, calles Maldonado y General de la Llana, de la villa de Aiguá, 8.a sección urbana y por el rematador señor Emilio Dutra Corbo, asistido del suscripto Juez y Actuario Ad-hoc Escribano don Luis Eduardo Arregui, a la venta en remate ..., de los siguientes inmuebles: Seis terrenos lindantes y que, según plano del agrimensor don Amanzio D. Mazzoni, inscripto el 11 de Marzo de 1941, tienen las siguientes superficies: El N.o 1.o, 441 metros, 3928 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 2.o, 441 metros 8898 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 3.o, 267 metros y 9562 centímetros, con 11 metros 675 milímetros frente a calle General de la Llana. El N.o 4.o 269 metros y 1087 centímetros, 11 metros 675 milímetros a calle General de la Llana. El N.o 5.o, 132 metros 8125 centímetros, con 6 metros y 25 centímetros frente a calle Maldonado, y el N.o 6.o, 357 metros, con 21 metros y 25 centímetros a calle General de la Llana y 16 metros y 80 centímetros, por formar esquina, a la calle Maldonado. El remate se efectuará solar por solar y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean; el N.o 1.o, base $ 96.00; el N.o 2.o, base $ 96.00; el N.o 3.o, base $ 70.00; el número 4.o, base $ 90.00; el número 5.o, base $ 152.00, y el número 6.o, base $ 1.100.00. Se previene: A) Los compradores de los cinco primeros solares deberán oblar, al aceptárseles sus posturas, la suma de treinta pesos cada uno (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y el comprador del solar N.o 6.o, el diez por ciento del importe de la operación; B) Los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador. Los solares no se hallan gravados y los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa de Aiguá, Mayo 21 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz de la 8.a sección urbana de Maldonado.

$51.00 My.30-4823-v.jn.16.

## JUAN Z. ETCHART

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra propiedad padrón número 66 (hoy 2335), a nombre de ASOCIACION RURAL DE RIO NEGRO. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 3328, por el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Público don Juan Serra Tur, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble con las mejoras que contenga, empadronado con el número 66 (hoy 2335), ubicado en esta sección, con frente a la carretera nacional de Fray Bentos a Mercedes, compuesto de un área de diecinueve hectáreas, 89 áreas y 90 centiáreas, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en $ 5.500.00, y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-4845-v.jn.16.

## PEDRO R. GARCIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "Banco de Londres y América del Sud con ELIAS NASIFF. Ejecución", se hace saber al público que el día 15 de Junio del corriente año a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero propuesto señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor el siguiente inmueble propiedad del ejecutado: La propiedad empadronada con el número 1268, o sean tres fracciones de terreno de chacra, con todas las mejoras, situada en el ejido de la ciudad de Artigas, primera sección judicial, las que según plano del agrimensor Martín Castro, están señaladas con los números 66, 89 y 81 compuesta cada una de una superficie de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, lindando la primera fracción, por el Norte, con Carlos Yocke, calle por medio; al Este, calle por medio con Ana Alvarez; al Sur, con sucesión Antonio Gorrondeguy, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la segunda fracción linda al Norte, con terrenos baldíos; al Sur: calle por medio con José María Garrido; al Este, también calle por medio con terrenos baldíos, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la tercera fracción linda al Norte, con la chacra número 85, y al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, formando en conjunto dichas fraccio-

nes una superficie de treinta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros encerrada y limitada en todo su perímetro, por el Norte, calle por medio, con Esteban Manzini e hijos; por el Noreste, calle por medio con Albino José Spillere y Antonio Spillere; por el Sur, calle por medio con Pío Ricci e Idalina P. de Sant'Anna, y por el Noroeste con Benjamín I. Castagnet y Cándido Narío. Se previene: Primero. Que el mejor postor, deberá consignar, en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada su oferta. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Tercero Que los gastos de escrituras y demás, serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$46.50 My.27-4682-v.jn.12

**RAÚL I. ARRIAGA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión TORIBIO MARTINEZ" (Lo. 10. Fo. 257. N.o 371), se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio a las 10 horas, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, y con la base de $ 82.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1117 compuesta de una superficie de 44 hectáreas, 2728 metros 60 centímetros, lindando: al Norte, en 1141 metros, con Abelardo González; al Sur, en 1066 metros, con Gabino Quevedo; al Oeste, en 407 metros 50 centímetros, con el mismo Quevedo, y al Este, con el río San José. Se previene que: 1.o Los gastos de escrituras de ratificación y definitiva serán de cuenta del comprador; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos; a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano a los efectos de derecho. — San José, Mayo 15 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 My.28-4756-v.jn.12.

**JULIO CESAR CALLORDA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictado en los autos caratulados "Banco de San José con ARMANDO BONJOUR. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo 82. N.o 362), se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Junio, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Julio César Callorda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien y sus mejoras: La mitad del solar de terreno señalado con el número uno de la manzana número cinco del plano de la villa de "La Paz", ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número ciento nueve, compuesta dicha mitad de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, calle por medio, a la plaza pública, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar dos; al Norte, con el solar seis y al Sud, con la otra mitad del solar uno Se previene que 1.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Mayo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 My.16-4334-v.jn.3.

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301 número 123 Serie "O" a cargo de JOSE MARIO BONAVOGLIA, el próximo 18 de Junio, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos veintiocho pesos (pesos 3.328.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cuarenta y nueve, con una superficie de cuarenta hectáreas, señalada con el número 73 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil de Octubre y Noviembre de 1914, y deslindada: al Noreste, recta de 457 metros lindando con la fracción 72; al Sureste, recta de 836 metros con la 74; al Noroeste, línea de 620 metros con Juan Inda, y al Suroeste, cañada Seca, que divide con fracción 83 y Juan Blanc. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.037.29, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay. F) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor del Estado, hoy Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según títulos que están en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.29-4784-v.jn.8.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario leyes números 4301 y 7615 número 257, Serie "S" a cargo de JORGE ENRIQUE SCHANSEMBACH, el próximo 18 de Junio, a las 10 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú" segunda sección judicial del Departamento de eso nombre, señaladas con los números 50 y 51 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Enero de 1921, cuyas superficies, deslindes y padrón, son: Fracción 50, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, consta de veintiocho hectáreas cinco mil doscientos sesenta metros y se deslinda así: Al Este y Sureste, cuchilla divisoria con Adolfo Horta; al Sur, el arroyo Coronilla; al Suroeste 683 metros con la fracción 51, y al Noroeste, 535 metros 60 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 48 y 49, y la fracción 51, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cinco, consta de treinta hectáreas y se deslinda así: Al Noreste, 683 metros con la fracción 50; al Sur, el arroyo Coronilla por medio, con Adolfo Horta; al Suroeste, 618 metros con la 52, y al Noroeste, 456 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 47 y 48. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Marzo próximo pasado, a $ 8.107.42, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.28-4735-v.jn.8.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 317 serie "30", a cargo de FLAVIO DE BRUN, el próximo 16 de Junio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José M. Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuarenta pesos ($ 2.040.00), dos fracciones de campo y mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrones tres mil seiscientos veintitrés y tres mil seiscientos veinticuatro, las que, según plano del agrimensor A. Nogueira (hijo), inscripto en la Oficina Técnica de aquel Departamento el 16 de Octubre de 1931, tienen las siguientes áreas y deslindes: Primera fracción, consta de ochenta hectáreas, seis mil trescientos ochenta y un metros y linda: al Norte, 831 metros, con Roig Hermanos; al Sur, en 930 metros, con Modesto Hernández; al Este, en 890 metros, con sucesión Marcelina Castillo, Audalecio Moreno y Sebastián Díaz, y al Oeste, en 890 metros, con María A. de Irigoyen e hijos y Modesto Hernández. Segunda fracción, consta de tres hectáreas dos mil treinta metros y linda: al Norte, en 335 metros, con Modesto Hernández; al Sur, en 330 metros, con María A. de Irigoyen e hijos; al Este, con Sandalio Machado, y al Oeste, con el río Olimar Grande. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.649.49 más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos cuarenta y tres pesos quince centésimos ($ 1.243.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contando podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.243.15 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.26-4662-v.jn.5.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor LEJZOR JOCHINU NAJMAN, la "lechería y comestibles" que tengo instalada en la calle Santiago de Chile número 1005. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justiifcativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo de 1942. — Armando Ilión. — Lejzor Jochinu Najman.

$5.00 My.15-4259-v.jn.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad el veintiocho de Abril del corriente año, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SOCIEDAD DE ABASTO" nombrándose a los efectos de la terminación de los negocios sociales, una Comisión Liquidadora compuesta por Juan Zilli, Ricardo Kauffman, Cecilio Juan Falero, Antonio Anacleto Chiesa y Eloy Carreño, previniéndose a los que tengan alguna reclamación que hacer a la sociedad por cualquier concepto, que deben presentarse a la Comisión Liquidadora en esta ciudad dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó Mayo 7 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 My.15-4251-v.jn.3

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DIONISIO PEDRO y RUBENS COMBI, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la casa números 2567 y 2571 de la calle Guaviyú en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1236. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Raúl Rodríguez Capelán.

$5.00 My.15-4291-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera. Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Florida 1551, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE NANDIN y DOMINGO GONZALEZ. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores. se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1942. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez. — José Nandin. — Domingo González.

$5.00 My.30-4844-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA, el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la calle Yaguarón número 1202, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui, Buenos Aires número 508. — Montevideo, Mayo 25 de 1942 —Lorenzo y Compañía.

$5.00 My.28-4787-v..jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL BERNAL, el comercio que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Clavijo" funciona en la calle Candelaria 1775 de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en el nuevo local del negocio avenida Italia 4400. — Hector M. Clavijo.

$5.00 My.28-4769-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor EDUARDO DOVAT PONS la farmacia de mi propiedad situada en la localidad de "Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en mi domicilio de la localidad de Nueva Palmira (Departamento Colonia). —Nueva Palmira, Mayo 2 de 1942. — Eduardo Dovat Pons. — Angel Madina.

$5.00 My.27-4700-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, por compromiso privado suscripto el 3 de Mayo de 1940, don Jesús Porteiro prometió vender a los señores RICARDO ZAS y ROGELIO PORTEIRO, la parte indivisa que tenía en el comercio de panadería denominado "La Comercial", sito en esta ciudad, calle Justicia número 1999. Que por otro compromiso suscripto con fecha de hoy, los señores Zás y Rogelio Porteiro cedieron al señor Perfecto Rieiro sus derechos al citado compromiso de venta, quedando, en consecuencia, actualmente a cargo del expresado comercio los señores Perfecto Rieiro y Baldomero Amado, este último en su carácter de condómino de la otra parte del mencionado establecimiento Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Ricardo Zás. — Rogelio Porteiro. — Perfecto Rieiro. — Baldomero Amado.

$7.00 My.30-4856-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José María Rodríguez Ledo, que firma José Rodríguez, hace saber que ha prometido vender a los señores JUAN CARLOS URRUZOLA y PEDRO SANZ el comercio y demás existencias que gira bajo su firma en el ramo de imprenta, con el nombre de "Oro", sito en la calle Peysandú número 787, de esta ciudad. Asimismo, los señores Antonio Balbi y José Bautista Correa participan que han prometido vender a los nombrados Urruzola y Sanz diversas máquinas y efectos de su propiedad depositados en dicha imprenta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes número 922 (escribano Carlos A. Viera). — José Rodríguez. — José Bautista Correa. — Antonio Balbi.

$6.00 My.30-4852-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor PEDRO NOCETTI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Cuñapirú 2100 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Agustín Nocetti.

$5.00 Jn.1.o-4866-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Rivera 2150, en los ramos de panadería y anexos, a favor de los señor MANUEL y ALFREDO RUIZ. Comunicamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez. — Manuel Ruiz. — Alfredo Ruiz.

$5.00 My.19-4391-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 8811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Hocquart 1652, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor JOSE ROGNONE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1942.— Hermán Neuman. — José Rognone.

$5.00 My.19-4392-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a don JUAN CARLOS CASALAS el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas, que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal, al escribano Arturo Tisnés Simón. Rivera número 353 Durazno. — Durazno, Mayo 3 de 1942. — Scandroglio y Compañía.

$5.00 My.19-4393-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor balanceador don Pedro J. Pastorino contraté vender al señor AGAPITO LUZARDO, mi comercio de almacén de comestibles denominado "El Sol", sito en la calle S. Martín 2197, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos del caso, en mi domicilio San Martín 2232 bis. — Angel Carlos Monteghirfo.

$5.00 My.19-4369-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ANTONIO LOSADA, el bar con bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle José L. Terra número 2445 esquina a la de Domingo Aramburú de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Pérez García. — Antonio Losada.

$5.00 My.19-4363-v.jn.8.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Derudder (Dante 1914) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Boch y Araújo" teníamos formado para la explotación del comercio en el ramo de café y bar sito en la calle General Flores 4604 desligándose el señor Francisco Boch quien vende su parte al señor ALFREDO TABORDA que a su formará nueva sociedad con el señor JOSE ARAUJO que girará bajo la razón "José Araújo y Alfredo Taborda". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 12 de 1942. —Francisco Boch. — José Araújo. — Alfredo Taborda.

$6.00 My 19-4356-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de las oficinas Derudder, calle Dante 1914, contraté vender a los señores JUAN JOSE VILA y JUAN DE DIOS ARCE, el comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840 de esta Capital. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina —Montevideo, Mayo 12 de 1942 — Gilberto Burgueño. — Juan José Vila. — Juan de Dios Arce.

$5.00 My.19-4357-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que desde el día 30 de Abril de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en "Capilla de Farruco" 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, bajo la razón social de "Cándido Roitegui y Compañía", en los ramos de almacén y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor CANDIDO ROITEGUI. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Capilla de Farruco, Mayo 16 de 1942. — Cándido Roitegui y Compañía. — Cándido Roitegui. — Polonia Mármol.

$6.00 My.22-4525-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que prometí vender a doña MARGA PIONKOWSKI DE ROSENTHAL, mi casa de comercio ubicada en Lindoro Forteza número 2565. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Emilia Pilatus de Lezarus. — Marga Pionkowski de Rosenthal.

$5.00 My.22-4532-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que esta firma, en liquidación por vencimiento de contrato, ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "JOSE P. CASTRO LIMITADA", emplazándose a los acreedores para que presenten los justifiactivos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Alvaro Leoncio Cortinas de esta ciudad. — Melo, Mayo 16 de 1942. — Castro y Compañía.

La Rosa 699.

$5.00 My.22-4526-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 7 del corriente mes, el señor Pinkas Kamil, se ha retirado de la sociedad comercail que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Kamil y Compañía", con asiento en Uruguay número 902, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HERMANN KAMIL, quien continuará las actividades comerciales, denominando al establecimiento "Kamil y Compañía" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevdieo, Mayo 15 de 1942. — Hermann Kamil. — Pinkas Kamil.

$5.00 My.22-4505-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor DOMINGO VIERA, la fiambrería y bar con alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 2079 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Pedro José Ardrizzo. — Domingo Viera.

$5.00 My.22-4498-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad que teníamos en la calle Acevedo Díaz 1269 en el ramo de almacén, frutas y verduras, quedando a cargo del activo y pasivo el socio GREGORIO THOMAS Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Mayo 19 de 1942 — Atanasio Seveñas — Gregorio Thomas

$5.00 My 22-4495-v jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto formar una sociedad comercial colectiva de capital, que girará bajo la razón social de "SCHUL y SZALAY", con sede en la calle La Paz número 1829 de esta ciudad Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U T. E. 84 032) — Montevideo, Mayo de 1942. — José Schul. — Rodolfo Szalay.

$5.00 My.22-4491-v.jn 10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ADALFO KAHANE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Reconquista número 601. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Lili Graff de Steiner. — Adolfo Kahane.

$5.00 My.20-4400-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita SARA FRIEDMAN mi casa de comercio en el ramo de pensión sita en la calle Cerrito número 516, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en la calle José L. Terra 2585, todos los días hábiles de 9 a 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Jacobo Pipek.

$5.00 My.20-4404-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN ANDRES GONZALEZ el kiosko de mi propiedad establecido en las avenidas General Flores y Larrañaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Paullier 1475. — Antonio Criado.

$5.00 My.20-4402-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad calle Corumbé número 4106. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Isidro Font. — Alfonso García.

$5.00 My.20-4399-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE DE CALAZANS VAZQUEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2018 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Josefa Guardado de Fernández.

$5.00 My.21-4484-v.jn.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FELISINDO DOMINGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle 21 de Setiembre número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Tomás Ferreira — Felisindo Domínguez.

$5.00 My.21-4427-v.jn.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas (Paysandú 1879), he contratado vender a los señores ATANACIO ROMANOS, SUTIRIOS BASILOPULOS y PEDRO TRAGEAS, la casa de comercio del ramo de restaurant denominada "Victoria" establecida en la calle Yacaré número 1578 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Constantino Poligronos. — Atanacio Romanos. — Sutirios Basilópulos. — Pedro Trageas.

$5.00 My.21-4477-v.jn.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELISEO SALICE, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas frescas tengo establecido en la calle Yaguarón 1896 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Vittorio Bertera. Eliseo Salice

$5.00 My.21-4422-v.jn.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se previene al comercio y al público en general que los señores José Vilaplana Gadea y Manuel Castro Riva, que integran la sociedad "CASTRO y COMPAÑIA", que gira en esta Capital bajo la denominación de Compañía Uruguaya de Acumuladores (C. U. D. A.), con domicilio en la calle Hocquart número 1780, en el ramo de fábrica de acumuladores eléctricos, han proyectado disolver dicha sociedad, quedándose el socio José Vilaplana Gadea a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$7.00 My.23-4580-v.jn.11.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos de la ley 8.992 se hace constar: Que por documento privado de fecha 11 del corriente, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 15 con el número 37 al folio 104 vuelto del tomo 3 se constituyó la sociedad denominada "ALMACEN DE CUEROS "MORTIMER" HOFMANN Y WOLFF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El contrato contiene las siguientes bases:

1.o) Denominación y razón social: Almacén de Cueros Mortimer "Hoffmann y Wolff".

2.o) Socios: Hilmar Wolff, domiciliado en la calle Ituzaingó 1512 de esta ciudad y Carlos Hoffmann, domiciliado en la calle Santiago de Chile 1258, de esta ciudad.

3.o) Objeto. Almacén de cueros.

4.o) Domicilio. Montevideo: avenida 8 de Octubre 3827.

5.o) Capital. Diez mil pesos ($ 10.000) aportado así: $ 6.500.00 por Wolff y 3.500.00 por Hoffmann. Cuotas de $ 500.00.

6.o) Plazo. 2 años contados desde el 1.o del corriente.

7.o) Gobierno y uso de la firma: Uso conjunto, excepto ante reparticiones del Estado que puede usarla cada uno, indistintamente.

8.o) Balances. Anuales.

9.o) Fondo de reserva. 5 o|o.

10) Ganancias. Por partes iguales.

11) Asambleas. Anuales. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Hilmar Wolff. — Carlos Hoffmann.

$14.25 My.27-4673-v.jn.6.

**F. ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 6 de Junio de 1942 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34, para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

$9.00 My.26-4649-v.jn.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Varela avisa que prometió vender su establecimiento mercantil en el ramo de "Fiambrería y frutería" que gira bajo su nombre en esta plaza, calle Colonia número 841, al señor JESUS FERREIRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía. Cerrito 685 (escritorio 5 primer piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José Varela. — Jesús Ferreiro.

$5.00 My.21-4475-v.jn.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y público en general, que en esta fecha prometí en venta a don DOMINGO CHARLE, mi comercio de bodega y viñedo, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo paraje "Miguelete", y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos calle 25 de Mayo número 580, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Francisco Cruces. — Domingo Charle.

$5.00 My.27-4664-v.jn.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a PABLO QUINTANA el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, para que quienes se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Mayo 16 de 1942. — Humberto Destéfani. — Pablo Quintana.

$5.00 My.23-4585-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene al comercio y al público en general que los señores Manuel Antonio Núñez, Alberto Mallo y Antonio González Carvallo han prometido vender a los señores ANTONIO GONZALEZ CARVALLO y MIGUEL AULET la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta Capital, con domicilio en la calle Chaná número 2014, bajo la denominación de "Rodelú". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$6.00 My.23-4579-v.jn.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Ramón Díaz, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y anexos teníamos instalada con domicilio en "Mataojo de Solís", 2.a sección de Lavalleja, y giraba bajo la razón social "PRANDO HERMANOS" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio Juan Prando (hijo). Y a los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación y notificación a los acreedores para que presenten sus créditos. — Solís de Mataojo, Abril 15 de 1942. — Juan Prando (hijo). — Angel Severo Prando.

$6.00 My.23-4561-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Abelleira prometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente mes, a don ANGEL MISA, la carnicería sita en esta ciudad, calle Aréchaga número 3499, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose ésta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Abelleira. — Angel Misa.

$5.00 My.23-4559-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Juan J. Rousseau número 4051, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor BEDROS NECHANIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Sabri Boyadjian. — Bedros Nechanian.

$5.00 My.26-4645-v.jn.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO ANGEL FERRARI, la provisión y bar que tengo establecido en el balneario "Parque del Plata", 7.a sección de Canelones. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Pando, Enero 29 de 1942. — Julián Brüks.

$5.00 My.25-4635-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, según la escritura autorizada en esta fecha por el escribano J. Antonio Marta, hemos prometido vender al señor MARIO STUPINO la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos denominada "London House", tenemos instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1483. El señor Stupino se ha hecho cargo del comercio desde el primero del corriente. Los acreedores e interesados deben presentarse en el exprsado negocio con los justificativos. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Lorenzo Lavagnino. — Carlos Lavagnino. — Tancredi Cauda.

$5.00 My.26-4655-v.jn.15.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle San Martín 2531 en el ramo de almacén y verduras a favor del señor EDELMIRO GARCIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Juan C. Pérez. — Edelmiro García.

$5.00 My.29-4813-v.jn.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que han dejado sin efecto el compromiso de compraventa de una casa de comercio dedicada a ramos generales, establecida en Conchillas en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. — Conchillas, Mayo 5 de 1942. —JAIME ARENAS. — RAMON ARENAS. —CESAR FRIPP LORDONI.

$5.00 My.29-4800-v.jn.17.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Hans Singer y Rodolfo Froehlich que giraba en esta plaza Soriano 1158 bajo la designación "Mylady" casa de bordados y vainillas, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor RODOLFO FROEHLICH. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la casa Soriano 1158. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Rodolfo Fhoehlich. — Hans Singer.

$5.00 My.29-4798-v.jn.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Cufré 2132. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo. Abril 10 de 1942. —Hércules Caranicolas. — Manuel Vega.

$5.00 My.29-4791-v.jn.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don JOSE MARIA ROMERO, el comercio "Mickey" que en el ramo de lechería y panadería tengo establecido en la avenida San Martín número 3287 (casa 15), debiendo todos los acreedores presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo de 1942. — María Rosa Bocage de Fernández.

$5.00 My.29-4780-v.jn.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores EDUARDO LARROSA e IRENEO SANCHEZ la casa de comercio en el ramo de café y club de bochas sita en la calle Ganaderos 4286 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, de 1942. — Manuel E. Raspino.

$5.00 My.29-4738-v.jn.17.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público en general que don MARCELO LERNER ha prometido comprar, libre de toda obligación y gravamen, a don Mario Rufino Méndez, el taller de grabados que éste tiene establecido en la calle Yí número 1276, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Fon-Amor, calle Florida número 1283, dentro del término legal establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Mario Rufino Méndez. — Marcelo Lerner.

$5.00 My.28-4739-v.jn.16.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en el ramo de construcciones, gira bajo la razón social BELLO y REBORATI. A los efectos pertinentes y antes de escriturar la respectiva disolución, hacemos la presente publicación y notificación, emplazando a los acreedores para que se presenten al escritorio del ingeniero Raúl Bonino, Isla de Gorriti número 1968, dentro de los treinta días a partir de la fecha 23 de Mayo de 1942.

$5.00 My.28-4736-v.jn.16.

### COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente número 1961 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del indicado establecimiento el que suscribe don ANDRES GIL DOMINGUEZ. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Andrés Gil Domínguez. — Alfonso García.

$5.00 My.25-4637-v.jn.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 do 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JULIO ROBERTO BORSANI, el comercio en los ramos de mercería y vainillas establecido en la calle Rivera número 2039 bis de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Aída Ferro de Patrone. —Erasmo Patrone. — Julio Roberto Borsani.

$5.00 My.25-4617-v.jn.13.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, giraba en esta plaza, calle Veracierto 2802 esquina Spencer, con la razón social "Lorenzo Bianchino y Enrique Espiñeira". Se retira el socio Lorenzo Bianchino, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores ENRIQUE ESPIÑEIRA y JUAN JOSE ESPIÑEIRA, quienes continuarán explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que se presenten con sus créditos dentro del plazo legal, en el mismo negocio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.— Lorenzo Bianchino. — Enrique Espiñeira. —Juan José Espiñeira.

$6.00 My.25-4618-v.jn.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ANTONIO BRAIDA, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en el camino Maldonado número 5371 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Micaela Méndez Rodríguez. — Juan Antonio Braida.

$5.00 My.25-4613-v.jn.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Carabela 3341, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor del señor PASCUAL GRIE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Gerónimo Castro Novo. — Pascual Grie.

$5.00 My.25-4612-v.jn.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL F. PAULOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Charrúa número 2545, esquina a la de Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada caca con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Maximino García. — Manuel. F. Paulós.

$5.00 My.23-4551-v.jn.11.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de instituto de belleza ubicada en la calle Convención número 1433. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. —Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Jacinto Filloy. — Antonio Prieto.

$5.00 My.25-4602-v.jn.13.

### VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor MANUEL FREITA el negocio que en el ramo de compra y venta de pan tengo instalado en el camino Cuchilla Grande número 3227 y que gira con la leyenda "Panadería Cuchilla Grande". Los acreedores y demás interesados deben presentarse dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación, en el estudio del doctor Luis Mattiauda, calle Rincón número 438 (escritorio 28). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Ernesto Desevo Grimaldi.

$5.00 Jn.2-4924-v.jn.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa la firmante, doña Haydée Gloria Artucio, a favor del también firmante don FRANCISCO HECTOR OLIVES, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, de la farmacia que gira en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la denominación "Farmacia La Cruz" notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Mayo 23 de 1942. — Haydée Artucio. — F. H. Olives.

$5.00 Jn.2-4907-v.jn.22.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Libertad 2877, en el ramo de almacén de frutas y verduras, a favor del señor ISABELINO M. PINTOS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Gerónima R. de Girelli. — Isabelino M. Pintos.

$5.00 Jn.2-4917-v.jn.22.

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general que con fecha cuatro del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se celebró un contrato de sociedad entre doña ROSA BOUZADA DE LLANTADA y don ALFREDO BERG, para la explotación de un tambo y lechería ubicados en la chacra de propiedad de la sucesión de don Juan Delgué, sobre la margen derecha del río Daymán (Departamento de Salto), como también para la explotación de productos de chacra. Se hace la presente publicación por el término de veinte días, para todos los efectos legales, siendo el domicilio constituído por ambas partes en la calle Joaquín Suárez número 71, de la misma ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay). — Salto, Mayo 17 de 1942.

$6.00 Jn.1.o-4880-v.jn.20.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Faustino Exequiel Zamaniego ha prometido vender a SIXTO ALFREDO ZAMANIEGO REYES la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en Rincón de la Torre, 2.a sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón de "Faustino E. Zamaniego". Los acreedores se presentarán con los justificativos en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 27 de 1942. — Faustino E. Zamaniego. — Sixto A. Zamaniego.

$5.00 Jn.1.o-4891-v.jn.20.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido al señor JAIME PRZYSUSKIER, el establecimiento que en el ramo de colchonería, se halla establecido en la calle Agraciada número 1872, y que giraba en plaza bajo la razón de "Elimelej Altminc". Los que se consideren acreedores, pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. —Elimelej Altminc. — Jaime Przysuskier.

$5.00 My.28-4749-v.jn.16.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Basilio Araújo 3682, en el ramo de almacén, a favor del señor ALBERTO DEVIASSE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — *Lázaro Tumayan.* — Alberto *Deviasse.*

$5.00 My.26-4644-v.jn.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con intervención del agente de negocios señor Alberto César Gómez, Larrañaga 2195, he prometido vender al señor MANUEL VALVERDE mi comercio en el ramo de tambo, ubicado en la calle Juan Ramón Gómez número 2556, de esta ciudad. Quedan, pues, emplazados todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal ante el nombrado señor Gómez, en avenida Larrañaga 2195 de 10 a 12 y de 17 a 20. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Domingo Prieto.

$5.00 My.16-4318-v.jn.4.

**IMPRESORA URUGUAYA, S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Junio próximo a las once horas en la calle Solís 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 7 de 1942 — El Secretario.

$11.70 My.16-4320-v.jn.3.

**BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY**

(Cerrito N.o 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 193? se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar. JUAN SUAREZ. Domicilio Stagnero de Munar número 3010 de esta Capital, padrón número 143517 22.a sección judicial, solar número 17 del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha Febrero de 1930, ubicado con frente a la calle Arezzo. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.

$9.75 My.22-4537-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los esposos José María Pérez y Aurelia García de Pérez venderán a EMILIO CABEZAS el establecimiento que gira en esta plaza en el ramo de puesto de frutas y verduras y artículos de granja en la calle Sierra número 1781, comprendiendo dicha enajenación la propiedad comercial e industrial, y demás. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 8 de 1942. — José María Pérez. — Aurelia García de Pérez. — Emilio Cabezas.

$5.00 My.15-4253-v.jn.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que entre el señor ISAAC FLISFISCH e ISAAC GOLUBCHIN, se ha constituído una sociedad de capital e industria, el señor Flisfisch en calidad de socio capitalista y el señor Golubchin como socio industrial, a fin de explotar un comercio en el ramo de remates y venta particular de muebles, nuevos y usados, con domicilio en la calle Misiones 1373. — Isaac Flisfisch. — Isaac Golubchin.

$5.00 My.29-4794-v.jn.9.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por contrato privado de fecha 15 de Mayo de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 46 al folio 142 del libro 30 quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación y razón social "MASTER FER LIMITADA". La integran en calidad de socios los señores: Enrique Pera Rodríguez Luis Abásolo Escarza, Walter Patrón Abella, José María Rodríguez Rodríguez, Salvador Morales Arrillaga, Joaquín Villegas Suárez y José Luis Morales Arrillaga. Tendrá su domicilio en Montevideo, calle Río Branco 1380 bis, con las características siguientes: Capital $ 16.200.00. Objeto: Importaciones y exportaciones, compra y venta de ramos generales, especialmente ferretería, bazar y electricidad. Administrará el socio Luis Abásolo Escarza, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1578 Asistirán al Administrador un Directorio que integrará con dos socios más, elegidos por una asamblea de socios con reuniones ordinarias anuales. Pérdidas y ganancias: Se liquidarán a prorrata de los respectivos aportes. Fondo de reserva el 5 o|o. Plazo cuatro años prorrogables por períodos sucesivos de dos años por resolución de la asamblea en la última reunión de cada período. A los efectos que dispone el artículo 6.o de la ley 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1942

$12.75 My.29-4812-v.jn.9.

**MODIFICACION DE DENOMINACION**

Se hace saber que por convenio de 4 del corriente se ha resuelto cambiar la denominación de la "Estrella, Fábrica de Productos Químicos, Limitada", la que será en adelante "SUMATRA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS, LIMITADA", no habiendo más modificación en lo estipulado en el contrato social de dicha sociedad y siendo inscripto el cambio de denominación en el Registro de Comercio de esta Capital con el número 16 al folio 48 vuelta del tomo 2.o, con fecha 15 del mes y año en curso. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Max Loewenstein. — Ricardo Graetz, como socios únicos.

$6.00 Jn.1.o-4871-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he trasladado mi casa de comercio en el ramo de modas "La Elegancia" de la avenida General Flores 2519 a Comandante Braga 2589 (bis). — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Jacobo M. Sztejn.

$3.00 Jn.2-4911-v.jn.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que por escritura pasada el cinco del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "ROCA y MORENO". — Paysandú, Mayo 7 de 1942.

$5.00 My.15-4289-v.jn.3.

**"FERRETERIA ARTIGAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos de la ley 8992, se hace constar que por escritura que autorizó el 14 del corriente en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 20 del corriente, con el número 40 al folio 116 del tomo 3 de Contratos, se constituyó la sociedad "Ferretería Artigas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El contrato contiene, entre otras, las siguientes bases: 1.o Socios: Manuel Grunebaum, Bernardo Oppenheimer, Erich Neuberger y Kurt Ascher; 2.o Naturaleza: responsabilidad limitada; 3.o Razón social: "Ferretería Artigas, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4.o Domicilio: Montevideo; 5.o Objeto: ferretería y anexos; 6.o Capital: pesos 30.000.00, en cuotas de $ 1.000.00, integrado así: Grunebaum, $ 20.000.00; Oppenheimer, $ 2.000.00; Neuberger, $ 4.000.00; Ascher, $ 4.000.00; 7.o Plazo: un año, desde el 1.o de Abril último, con prórroga automática; 8.o Gobierno y uso de la firma: a cargo indistintamente de Oppenheimer, Neuberger y Ascher, domiciliados en esta ciudad, bulevar Artigas 1068; 9.o Balances: anuales; 10.o Fondo de Reserva: 10 o|o; 11.o Asambleas: anuales; 12.o Utilidades y pérdidas: en proporción al capital. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Méndez.

$12.00 Jn.1.o-4876-v.jn.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender a la señora FAIGA CNOPP DE VIND la provisión de frutas y verduras de mi propiedad que tengo establecido en la calle Cuñapirú 2245. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1942. — Giovanni Compiani.

$5.00 My.15-4257-v.jn.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que con fecha once del corriente autorizó el escribano Valentín Moalli, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCCO y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ricardo Barlocco. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Ricardo Barlocco. — Enrique Colistro.

$5.00 My.16-4347-v.jn.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores EUGENIO LOPEZ y ALBERTO M. VIGNOLA el almacén de comestibles y frutas, situado en la calle Andes número 1546-50 esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Scalone Hermanos. — Eugenio López. — Alberto M. Vignola.

$5.00 My.15-4258-v.jn.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que por escritura pasada, el nueve del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "JUAN A. BAPTISTA Y HERMANO". — Paysandú, Mayo 15 de 1942.

$5.00 My.22-4519-v.jn.10.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 29**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 300 chalecos salvavidas, con destino a la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1942.

(Cuenta corriente) Jn.3-4940-v.jn.13.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor ARTURO FIGUEREDO, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 29 del mes de Junio próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-4965-v.jn.8.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado), el día 25 de Junio próximo de 10 a 11 horas.

La de lo sestudiantes (un delegado), el día 25 de Junio próximo de las 17 a las 19 horas.

La de los profesionales (un delegado), el día 26 de Junio próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes de la elección los estudiantes y profesores y hasta quince días antes los profesionales y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma oficina hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-4966-v.jn.8.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
**Envases de vidrio**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de envases de vidrio de uso general, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados de la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797.

La apertura de propuestas se realizará el 17 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.3-4961-v.jn.11.

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 940

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una balanza y tanques auxiliares para pesaje de melaza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-4963-v.jn.8.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 948

Llámase a licitación pública para la compra de una camioneta para reparto.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-4958-v.jn.8.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE SALGADO, abogado, domiciliado en la calle Pedro Francisco Berro número 1125, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras siguientes, de que se declara autor: "Historia de la República Oriental del Uruguay", tomos I, II, III y IV; "La Sala de Representantes de la Provincia Oriental" y "Evolución del Pueblo Uruguayo", de las que ha depositado dos ejemplares de cada una en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Jn.3-4953-v.jn.12.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
ADQUISICION PAJA DE AVENA SECA

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 100.000 kilos de paja de avena seca.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso). Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.3-5020-v.jn.6.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 38836**

Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge R. Larriera, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FERROCALFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4977-v.jn.13.

**ACTA N.o 38835**

Montevideo, Junio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge R. Larriera, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FROTALFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4978-v.jn.13.

**ACTA N.o 38822**

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montveideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NYRDAHL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4947-v.jn.13.

**ACTA N.o 38823**

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montveideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ELIXIR DE VIRGINIE"

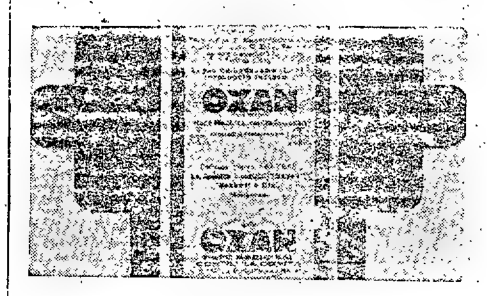
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4948-v.jn.13.

**ACTA N.o 38825**

Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señor Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4935-v.jn.13.

**ACTA N.o 38824**

Montevideo, Mayo 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4933-v.jn.13.

**ACTA N.o 38808**

Montevideo, Mayo 26 de 1942 — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HURRICANES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.3-4976-v.jn.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 132**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 81, de Rincón de Pando (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría d eesta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Carlos E. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-4967-v.jn.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 133**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las escuelas rurales números 25, de Vera, y 30, de Laureles, en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 cada proyecto enen la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Carlos B. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.3-4968-v.jn.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION
**Llamado a concurso de oposición**

Llámase a concurso de oposición para proveer dos (2) cargos de Ayudantes Técnicos de 2.a de la Sección Usinas de Pasteurización del Servicio de Contralor de la Leche, de esta Dirección.

Los aspirantes deberán poseer el título universitario de algunas de las siguientes profesiones: médicos, veterinarios, doctor en química, químico - farmacéutico o ingeniero agrónomo, lo que se acreditará con la presentación de un certificado de la Facultad que haya expedido el título.

Las solicitudes en el sellado correspondiente se recibirán hasta el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en esta Dirección, Durazno número 1318, donde podrán ser consultadas las bases y programas del mismo. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.3-4964-v.jn.13.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emilia Rodríguez de Silva, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

**Montevideo, 3 de Junio de 1942**

**4.a Sección**

BARTOLO AMEGEIRAS, 38 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y ZULEMA OTILIA ROMERO BLASI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

**10.a Sección**

FELICIANO LOVELCHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Castro 2233, y ELIDA ELISA BOZZANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 4515.

**13.a Sección**

ORLANDO CASAIS, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado *Holanda* 115, y FELICIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 625.

NATIVIDAD ACOSTA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3830, y ELIDA NIEVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 1923.

18.a Sección

TULIO CESAR MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1953, y RENEE BERTA NIETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1953.

23.a Sección

RAMON ADALBERTO COLMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2171, y NATIVIDAD EDUARDA GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2070.

24.a Sección

WALTER ERICH HERBERT GRÜNBERG, 32 años, divorciado, técnico, alemán, domiciliado José L. Osorio 1263, y ELEONOR GIUSTI MARQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1263.

$2.00 Plp. v.jn.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Relación de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Concurso necesario JOSE TORRIERI. Solicitado por Emilio Fontana, S. C.", se hace saber que en la Oficina Actuaria se encuentra de manifiesto la relación de créditos propuesta por la Sindicatura, para ser examinada por los acreedores, por el término de veinte días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.00 Jn.3-4952-v.jn.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SABADO DI PIERRO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 5 del corriente ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Sábado Di Pierro, habiéndosele designado en el carácter de curador dativo a don Antonio Quagliata. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jn.3-4944-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIZO AURELIO BIVIANO LEONIDAS BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.3-4973-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DAMIAN o JUAN PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.3-4931-v.jn.13.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Melquíades Martínez contra MARIA CONCEPCION PADIAL. Conversión en divorcio", se hace público que se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación: "Vistos para definitiva estos autos seguidos por Melquíades Martínez contra su esposa María Concepción Padail, sobre conversión en divorcio de la separación de cuerpos entre dichos cónyuges, decretadas por los tribunales argentinos. Resultando: I) Que el actor solicita, fundándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que sea convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 7, de la Capital de la República Argentina, el 11 de Febrero de 1937, en los autos "Padial de Martínez María Concepción contra Melquíades Martínez. Sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", según el testimonio agregado de fojas 1 a 4, del cual consta que el matrimonio de María Concepción Padial con Melquíades Martínez se celebró el 23 de Junio de 1924. II) Que el señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 15 vuelta, después de justificado el domicilio del actor en este país, aconsejando se decrete la conversión en divorcio solicitado y el Juzgado llamó autos para dictar resolución. Considerando: I) Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basándose en la sentencia. II) Que el testimonio de fojas 1 a 4, debidamente legalizado, hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista por la ya citada disposición legal. III) Que, en consecuencia y surgiendo, además, la información producida en autos (fijas 9 vuelta, 11 vuelta y 14 a 15), el hecho de estar el actor domiciliado en el país, nada obsta legalmente para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial, tal como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 193 del Código Civil, se resuelve: Declárase convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Melquíades Martínez y María Concepción Padial, a que se ha hecho referencia. Notifíquese a la demandada por edictos y, agregados los ejemplares de los diarios respectivos, comuníquese, expídanse los testimonios pertinentes y archívese. — Amadeo Landó". Y a los efectos de la notificación de doña María Concepción Padial, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.60 Jn.3-5013-v.jn.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.3-4971-v.jn.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado LORENZO ANTONIO VINELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Isabel Castro y la de nacimiento de su hijo José Luis, por aparecer en ellas los siguientes errores: donde dice Lorenzo Vinelli debe decir Lorenzo Antonio Vinella, y donde dice Luis Vinelli debe decir Luis Vinella. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.3-4969-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA VIÑA DE LAGAYETTE o MARCELA ANTONIA VIÑA DE LAGAYETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.3-4932-v.jn.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA DEL CARMEN IRIGOYEN DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Jn.3-4934-v.jn.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MUNIZ, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Setiembre 16 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.50 Jn.3-4975-v.jn.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, dictada en autos "ENRIQUE PLAVAN. Solicitando se le declare en estado de quiebra" convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 25 de Junio próximo a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Mayo 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Jn.3-4957-v.jn.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Diego Landa, recaída en autos "MARECO JUAN CARLOS y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Mareco y doña Blanca Delia Mareco de Maglio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Juan Carlos Mareco: donde dice Gumercindo debe decir Juan Carlos; y B) En la de nacimiento de Blanca Delia Mareco: donde dice Deonisia debe decir Blanca Delia. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jn.3-4982-v.jn.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TECHERA DE FERNANDEZ o CARLOTA PUERTO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.3-4954-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTA FORTUNATA LARROSA DE GARCIA o CALIXTA FORTUNATA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.3-4955-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA YELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.00 Jn.3-4956-v.jn.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 28 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Jn.3-4946-v.jn.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. ROMAN FRANCISCO NUÑEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Román Francisco Núñez, porque donde aparec eel nombre de "Francisco María" debe decir "Román Francisco"; B) De defunción de Román Francisco Núñez, porque donde figura con el nombre de "Román" debe decir "Román Francisco"; C) De nacimiento de Luis María Núñez, porque donde aparece con el solo nombre de "Luis" debe decir "Luis María"; y D) De nacimiento de Salvador Núñez, porque donde figura con los nombres de "Hilario Florentino" debe decir "Salvador", por ser en todos los casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Jn.3-4980-v.jn.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA SOUSES o SOUSSE DE SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jn.3-4962-v.jn.13.

**GERARDO NOBLIA**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de ISABEL PRIETO. Cobro de impuesto de herencias (pieza mandada formar)", se hace saber al público que el día 26 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana 45, calle 18 de Julio de la ciudad de Melo, compuesto de 21 metros de frente a la citada calle por 42 metros de fondo, empadronado con el número trescientos veintiséis. Se previene: A) Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación; B) Que dicho bien fué tasado en total en dos mil quinientos pesos; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.3-4960-v.jn.20.

**LUIS BIESTRO**

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "María Márquez de Cantalupo e Iris Walquiria Cantalupo de Bermúdez contra JOSE BODO y GINA LAPI. Ejecución de hipoteca", el día 18 de Junio del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 124573, edificada en el solar letra A del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Mayo de 1927, con un área de cincuenta y cuatro metros 44 decímetros 32 centímetros cuadrados con 6 metros 42 centímetros de frente al Noroeste a la calle Sucre donde la puerta del edificio lleva el número 1150, entre las de Luis V. Cavia y Eugenio Masculino; 8 metros 48 centímetros al Suroeste, lindando con Antonio Antoniello; 8 metros 47 centímetros, al Noreste, con el solar B; y 6 metros 44 centímetros al Sureste, con Lino Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de escrituración, ratificación, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma, y comisión del rematador, son de cargo del comprador. y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.60 Jn.3-4970-v.jn 17.

**EDUARDO A. RUIZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "José Oddone contra FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo y a las 16 y 30 horas, se procederá a la venta y en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Eduardo A. Ruiz, asistido del Alguacil del Juzgado, del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana 122, empadronado con los números 8186 y 8187, compuesto de una superficie de 161 metros 41 decímetros 14 centímetros 68 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 32 centímetros de frente al Oeste, a la calle Paraguay, entre las de Isla de Flores y Durazno, por donde las puertas están señaladas con los números 1084, 1086, 1088 y 1090; y 10 metros 73 centímetros de fondo, lindando al Este, con Carlos Pittaluga, al Norte con Juan Nivecherterg, y al Sur, con Mateo Queirolo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y comisión de rematador, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos que comprenden varios bienes, además del descripto se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y a disposición de los interesados, en garantía de la hipoteca urbana número 149, Serie "Q", que corresponde a otro de los bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Escribano.

$36.00 Jn.3-4979-v.jn.20.

**DISOLUCION Y VENTA**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Moreira y Pereira", desvinculándose de la misma el socio señor Isaac Moreira, quien a su vez vende su cuota parte en el comercio al señor ARTIGAS PEREIRA, el que se hará cargo del activo y pasivo de la misma. Los interesados deben presentarse con los justificativos del caso en el citado comercio dentro del término legal. — Rocha, Mayo 25 de 1942. — Artigas Pereira. — Isaac Moreira.

$5.00 Jn.3-4981-v.jn.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don ABRAHAM KLEIN, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de "lechería y provisión", tengo instalada en la calle Carlos Roxlo número 1321, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — Paltyl Granek. — Abraham Klein.

$5.00 Jn.3-4945-v.jn.22.

**CONCORDATO PROTOCOLIZADO**

En cumplimiento de lo establecido por la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 25 de Abril próximo pasado y ante el escribano público Hugo O. Wolter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado celebrado con mis acreedores, con base de pago del 50 o|o de los créditos pasivos en tres cuotas semestrales iguales. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Pippolo Salertti y Compañía.

$4.50 Jn.3-4951-v.jn.30.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL H. BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor JACINTO RODOLFO PIRIZ, con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción de dicho señor, dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción, son los siguientes: Raza Shorthorn, sexo macho, Herd Book Uruguayo 53.203 R. P. 65. Fecha de nacimiento, 10 de Marzo de 1939.

$7.50 Jn.3-4959-v.jn 8.

**FERROSMALT SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día miércoles 10 de Junio de 1942, a las 17 horas, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de considerar el orden del día siguiente: 1.o) Medidas necesarias para poder dar por constituída la asamblea. 2.o) Aplicación del fondo de previsión a aumento del capital accionario, y emisión correspondiente de acciones. 3.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. —El Directorio.

$9.00 Jn.3-4949-v.jn.8.

**THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21, del estatuto de la Compañía, se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 del corriente Junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle La Paz número 1057, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual. 2.o) Elección de tres miembros del Directorio. 3.o) Remuneración de los Directores y distribución de utilidades. — Montevideo, Junio 1.o de 1942.

$1.20 Jn.3-4972-v.jn.8.

**TERRITORIAL URUGUAYA S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 10 del corriente a las 17 horas en su local de la calle San José 1098 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1939. 3.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1940. 4.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941. 5.o) Elección de doce accionistas para integrar el Directorio de esta sociedad por un período de cinco años; cinco titulares, cinco suplentes, un Fiscal y su respectivo suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Junio de 1942. —La Secretaría.

$12.00 Jn.3-4974-v.jn.8.

**BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS**

**Campomar y Soulas S. A. — Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana**

Montevideo

Balance al 31 de Julio de 1941

| | |
|---|---|
| **Debe** — | |
| Propiedades, instalaciones y máquinas ... | $ 4.391.241.00 |
| Mercaderías ........ | " 6.822.048.48 |
| Caja ............... | " 65.731.19 |
| Varios deudores .... | " 3.721.072.75 |
| Cuentas de orden .... | " 4.183.486.84 |
| | $ 19.183.580.26 |
| **Haber** — | |
| Capital ............ | $ 7.000.000.00 |
| Fondos varios ...... | " 2.801.874.36 |
| Varios acreedores .... | " 4.192.681.44 |
| Cuentas acreedoras .. | " 95.087.62 |
| Cuenta de dividendo.. | " 910.450.00 |
| Cuentas de orden .... | " 4.183.486.84 |
| | $ 19.183.580.26 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 4606.

**Campomar y Soulas S. A. — Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana**

Montevideo

Balance al 31 de Octubre de 1941

| | |
|---|---|
| **Debe** — | |
| Propiedades, instalaciones y máquinas ... | $ 4.393.371.51 |
| Mercaderías ........ | " 7.408.375.65 |
| Caja .............. | " 62.791.81 |
| Deudores varios ..... | " 4.376.358.85 |
| Cuentas deudoras ... | " 558.544.85 |
| Cuentas de orden .... | " 4.183.486.84 |
| | $ 20.982.929.51 |
| **Haber** — | |
| Capital ............ | $ 7.000.000.00 |
| Fondos varios ...... | " 2.801.874.36 |
| Acreedores varios ... | " 3.864.834.79 |
| Cuenta de dividendo.. | " 910.450.00 |
| Cuentas acreedoras ... | " 2.222.283.52 |
| Cuentas de orden .... | " 4.183.486.84 |
| | $ 20.982.929.51 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 4607.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

## COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2424 AL 2447

**Solicitudes despachadas el día 21 de Mayo de 1942**

**SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)**

6|13793, Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. Ltd., A, Inglaterra, Carbón mineral para reembarcar y reaprovisionar, 6408.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

6|14783, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Pastas y preparación para pulir, 13.
6|14711, Alonso, Cerizola y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tarros con tapa para dulces, etc., 147.
6|14715, Cauñegre y Valle, A, Estados Unidos de Norte América, Cierres para carteras, 120.
6|14709, Alonso, Cerizola y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sartenes planchas de hierro, 245.
6|14838, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobres, etc., 133.
6|14802, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Divisiones numeradas y preparaciones, 49.
6|14752, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Amortiguadores para cierres puertas, 51.
6|14758, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Exprimidores de jugo de frutas, 138.
6|14730, S. A. 'Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Caja de ahorros, 845.
6|14718, Fuente y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cajas de receptores de radio, 1829.
6|14815, Pinkus Burstin, A, Estados Unidos de Norte América, Pantasotes para carteras, 1651.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

6|14724, Impresora Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Papel para impresiones, sellados, 1455.
6|14737, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Carbón coke de gas( mineral), 5565.
6|14780, Gueret's Anglo Uruguaya Coal Co. Ltd.,A, Inglaterra( Carbón mineral, 7556.
6|14731, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Lozá piedra y porcelana, 451.
6|14708, Barbato y Cía., A, Inglaterra, Hilados de algodón, 1632.
6|14723, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Inglaterra, Whisky, 2136.
6|14717, Frechou Hermanos y Labat, A, Inglaterra, juguetes, 44.
6|14849, Rezcala Neffa Hermanos, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 713.
6|14785, V. Lagrotta y Cía., A, Inglaterra, Tela de algodón, para pañuelos, 991.
6|14719, B. Hazan y Cía., A, Inglaterra, Encaje de algodón, 758.
6|14824, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 7455.
6|14814, Andrés Aiello Sarraco, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 621.
6|14762, Apolant y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 2349.
6|14760, Apolant y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 689.
6|14744, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra, Pana de algodón, 1342.
6|14725, Angel Molinari, A, Inglaterra, Casimires de lana, 234.
6|14812, Antonio Pinto, A, Inglaterra, Casimires de lana, 117.
6|14722, Antonio Iglesias Varela, A, Inglaterra, Casimires de lana, 488.
6|14847, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Gabardina mezcla, 987.
6|14701, H. W. Roberts y Cía., A, Inglaterra, Género seda artificial, 689.
6|14827, Garayalde Hermanos, A, Inglataerra, Hiposulfito de soda, etc., 222.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

6|14716, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Telas de hilo y seda artificial, 279.
6|14761, Isaac M. Tarrab, A, Estados Unidos de Norte América, Hule para mesas, 1043.
6|14727, Neuburgar y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 381.
6|14836, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta, etc., 474.
6|14834, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ropa confección para niños, 259.
6|14720, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aslaciones para resistencias, 400.
6|14856, Manuel Segade y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 1176.
6|14830, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de roble, 1040.
6|14821, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre hierro galvanizado, 84447.
6|14841, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 224.
6|14808, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Elásticos para automóviles y camiones 1461.
6|14804, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, A, Acetona pura (parte), 81.
6|14796, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, A, Tubos de seda negra (parte), 178.
6|14800, Ministerio de Salud Pública, A. Estados Unidos de Norte América, A, Vasos de bohemia, etc., 361.
6|14786, Garayalde Hermanos, A, Inglaterra, Kaolín, 36.
6|14703, Carlos Schorr, A, Inglaterra, Acetato de terpinilo, 40.
6|14788, Linn y Cía., A, Inglaterra, Repuestos para molinos a viento, 258.
6|14756, Sociedad Anónima "Sacir", A, Inglaterra, Máquina completa para fotograbados, 2096.
6|14855, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., A, Inglaterra, Accesorios para maquinaria de hilandería, 604.
6|14754, Sociedad Anónima "Sacir", A, Inglaterra, Chapas zinc electrolítico, 552.
6|14732, Sociedad Anónima "Sacir", A, Inglaterra, Chapas zin electrolítico, 2387
6|14823, Conatex Ltda., A, Inglaterra, Alambre de soldadura esp., 60.
6|14851, José Sfeir, A, Inglaerra, Alfileres de nodriza y comunes, 101.
6|14721, Fuentes y Cía., A, Inglaterra, Micanita para aislación, 367.
6|14728, Sociedad Anónima "Sacir", A, Inglaterra, Cubetas para grabar el ácido, 520.
6|14784, Garayalde Hermanos, A, Inglaterra, Pastillas Evans, 222.
6|14700, Manuel Poch, A, Inglaterra, Género de lana, 617.
6|14850, Neffa Hermanos, A, Inglaterra, Hilado de algodón, 963.
6|14713, Alonso, Cerizola y Cía., A, Inglaterra, Platos y tazas con platillos de loza, 875.

PLANILLAS N.os 1448 AL 2489

**Solicitudes despachadas el día 22 de Mayo de 1942**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

6|14901, Hierromat S. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 2943.
6|15001, A. López y Cía. Ltda., A, Escocia, Whisky, 850.
6|14967, Coates Anglo Motors (Norman Coates), A, Inglaterra, Repuestos, 214.
6|14887, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tul seda artificial, 415.
6|14885, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de lana, 399.
6|14823, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Tejido de lana, 875.
6|14869, Sedería París Sociedad en Comandita, A, Inglaterra, Tejidos de lana, 1028.
6|14938, Soler Hermanos S. A., A, Inglaterra, Tejido seda artificial, 367.
6|14936, Soler Hermanos S. A., A, Inglaterra, Tejido seda artificial, 443.
6|14884, A. Sica, A, Inglaterra, Forro de lana y algodón, 794.
6|14864, Sibils y Cía., A, Inglaterra, Linoleum, 999.
6|15003, Manta Hermanos, A, Inglaterra, Entretela de lana y algodón, 246.
6|14861, Sedería París Sociedad en Comandita, A, Inglaterra, Tejidos de seda artifcial y algodón, 16.
6|14863, Sedería París Sociedad en Comandita, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 1003.
6|14993, Cuozzi y Barrella, A, Inglaterra, Tejidos de lana, 69.
6|14881, Isaac Pinto, A, Inglaterra, Encajes de algodón y puntillas, 1439.
6|14859, Sedería París Sociedad en Comandita, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 101.
6|14990, Luis Caubarrére y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 214.
6|14891, Duffaus Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Placas en pasta, 120.
6|14987, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos máquinas industriales, 155.
6|14877, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos de grafito, 3011.
6|15009, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Aceite para motores eléctricos, 7.
6|14905, Merlinsky y Sirowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 524.
6|13154, Merlinski y Sirowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 641.
6|14977, Neffa Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado seda, 1561.
6|14981, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde de plomo en pasta, 490.

6|14985, Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón mercerizado, 1226.

6|15041, Instituto de Química Industrial, A, Estados Unidos de Norte América, Azufre molido para sarnífugo, 5093.

6|14992, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 779.

6|14873, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 3601.

6|14959, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América. Sales de bismuto, etc., 508.

6|14961, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 4795.

6|14969, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, A, Especialidades farmacéuticas, 4252.

6|14991, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina líquida, etc., 1468.

6|14902, Instituto Científico Uruguayo (Veiga y Cía.), A, Estados Unidos de Norte América, Benjuí en piedra, etc., 374.

6 [illegible] stituto Científico Uruguayo (Veiga y Cía.), A, Estados Unidos de Norte América, Cafeína en polvo, 366.

6|14986. Serafín Alimundi, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de roble, 1588.

6|14911, Stratta Hermanos y Compañía Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino tea, 4192.

6|14947. Materprim S. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 5037.

6|14748, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil packard (complemento ficha 6|11595), 105.

6|14897, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Casimires lana, 298.

6|14933, Juan A. Stella, A, Inglaterra, Repuestos de compresor frigorífico, 81.

6|14892, Linn y Cía., A, Inglaterra, Molinos a viento, 2934.

6|14982, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Pinturas, 234.

6|14900, Walter Hugo, A, Inglaterra, Tinta para escribir, 125.

6|14878, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Etiquetas manila, 609.

6|15006, H. y U. Rodríguez, A, Inglaterra, Juguetes, 28.

6|15039, Productora Uruguaya de Medias S. A., A, Inglaterra, Agujas para máquinas tejer, 28.

6|14899, Ernesto Ferro, A, Inglaterra, Fantasía loza, etc., 266.

6|14875, Droguería Demarchi-Musante S. A., A, Inglaterra, Comprimidos de lactato de calcio, 774.

6|14954, Shaw y Cía., A, Inglaterra, Cinta aisladora, 169.

6|14886, Druillet y Ciaa. Ltda., A, Inglaterra, Juegos de toilet, etc., 56.

6|14916, E. G. A. M. S. A., A, Inglaterra, Crisoles Salamanier, 363.

6|14903, M. Michelin y Cía., A, Inglaterra, Gamuzas, 427.

6|14896, J. C. Paganini Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Limas y raspas, 241.

6|14907, Merlinski y Sirowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Generadores aéreos, 1855.

6|14983, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para diluir pinturas, 51.

6|15007, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos, 135.

6|14888, Alonso, Cerizola y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limas de acero, 915.

6|14966, Vicente y Luis Beltrame, A, Estados Unidos de Norte América, A, Semillas hortalizas, 603.

6|14972, Facultad de Química y Farmacia, A, Libros mineralogía, etc., 14

6|14974, Facultad de Química y Farmacia, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos y colecciones minerales, 207.

6|14984, Enrique Siri, A, Estados Unidos de Norte América, Hilo de algodón, 763.

6|14889, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Plumas de oro repuestos lapiceras, 74.

6|14895, Clarión S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Antenas para radio, 30.

6|14912, Broquetas Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Almohadillas para tinta, etc., 139.

6|14922, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido y esmalte para dorar, etc., 403.

6|14904, Francisco Matouschek., A, Estados Unidos de Norte América, Irrigadores de goma, 12.

6|14880, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Afiladores para lápices, 144.

6|14860, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas a kerosene, etc., 125.

6|14924, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cremas para pulir, etc., 34.

6|14910, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas, 362.

6|14894, Ithurralde y Balay, A, Estados Unidos de Norte América, Papel vitraux, 97.

6|14826, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos (gastos), 214.

6|14867, Sedería París S. en Comandita, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 196.

6|14978, Onabehere y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rayón y lana para corbatas, 140.

6|14870, Sedería París S. en Comandita, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 745.

6|14943, Garino Fernández y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2111.

6|14945, Garino Fernández y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, etc., 156.

## CAMBIO DIRIGIDO (50 o|o) Y LIBRE (50 o|o) (DOLARES)

6|10181, Francisco Alonso Adami, A, Japón, Termos, 1080.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15150, Bunge y Born Ltda., A, Calcuta, Arpillera, 4997.

6|15002, Eduardo Z. Mondino, A, Calcuta, Arpillera, 363.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|14997, G. Gajer, A, Suecia, Cartón para fabricar valijas, 675.

## CONVENIO PRIVADO "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. y C." (DOLARES)

6|14598, E. F. Arló, A, Estados Unidos de Norte América, Frazaditas para niño de algodón, 223.

6|14820, Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos crema de afeitar, 95.

6|14822, Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos Anglo para dientes, 300.

6|14835, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cola animal, 111.

## CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|14478, Francisco Vilaró, C, Paraguay, Pickets, de madera dura, 429.

## CONVENIO PRIVADO "SUD ATLANTICA LIMITADA" (DOLARES)

6|14605, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de yesqueros, 788.

## CONVENIO PRIVADO "COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE" (DOLARES)

6|14707, Alfredo Alberici, A, Estados Unidos de Norte América, Pajillas para refresco, 124.

## CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|14608, Mateo Brunet S. A. C., A. Méjico, Garbanzos, 1357.

## CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|14667, Danero y Pisano, A, Perú, Artículos de plata peruana, 105.

## CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|14676, Germán Garrido y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 183.

6|14683, Oneto Vignale y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 679.

6|14685, Ruvertoni Hermanos, A, Argentina, Flete y gastos, 7.

6|14688, Ruvertoni Hermanos, A, Argentina, Flete y gastos, 9.

## CONVENIO PRIVADO "LANZA Y CIA." (DOLARES)

6|14327, Héctor Lioy, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías, collares, etc., 242.

6|14398, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para regalos de bebés, 11.

6|14412, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para labios, 446.

## CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|14741, Mateo Brunet S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 1806.

6|14743, Mateo Brunet S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Sardinas, 4111.

6|14746, Caviglia Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de tapicería, 1624.

6|14844, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 458.

## CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|14678, Helguera y Morixe, A, Argentina, Trapos para piso, 374.

6|14532, Rafael Melgarejo y Cía., A, España, Aceitunas, 1263.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|14216, Frigorífico Anglo del Uruguay A, Inglaterra, Soda cáustica, 2366.

6|1284E, Frigorífico Anglo del Uruguay,, A, Inglaterra, Alambre de cobre, 117.

6|12848, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Lamparillas eléctricas, 12.

6|13165, Frigorífico Anglo del Uru-

guay, A, Inglaterra, Bombas auxiliares para agua, 476.
6|13427, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Cloruro de zinc, 106.

CONVENIO PRIVADO "INDUSTRIA QUIMICA URUGUAYA "DUPERIAL" (DOLARES)

6|14645, Oneto Vignale y Cía., B, España, Aceitunas en salmuera, 1240.

CONVENIO PRIVADO "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

6|14045, Juan C. R. Borman, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarreras, 48.
6|14047, Juan C. R. Borman, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 24.
6|14186, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería varia, 64.

CONVENIO PRIVADO "LAVADERO AGUILA" (DOLARES)

6|14853, José Sfeir, A, Estados Unidos de Norte América, Broches de fantasías, 179.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S. A." (DOLARES)

6|14768, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de encendedores, 1732.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|14929, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro o acero pulidas, 69.
6|14927, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Remaches de hierro, etc., 244.
6|14925, Frigorífico Artigas S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro planas galvanizadas, etc., 268.
6|14923, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Amoníaco anhidro líquido, 2721.
6|14921, Frigorífico Artigas S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas llaves de paso, etc., 288.
6|14920, Frigorífico Artigas S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Hilo de hierro galvanizado, 209.
6|14919, Frigorífico Artigas, S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Hilo de hierro galvanizado, 1648.
6|14918, Frigorífico Artigas S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Hierro o acero en chapas pulidas, etc., 447.
6|14917, Frigorífico Artigas S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Hierro, en barras galvanizado, etc., 145.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|14817, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Catgut (muestras), 11.
6|14914, Broquetas Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Avisos impresos de reclame (parte), 4.
6|14828, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Muestras médicas y material propaganda, 1.
6|14773, Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón de piedra a granel, 794.
6|14769, Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón de piedra a granel, 794.
6|14769, Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón de piedra a granel, 1588.
6|14026, Rueto y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sellos de correo (colección), 556.
6|14736, All America Cables y Radio Inc., A, Argentina, Cinta de papel para telégrafo, 77.
6|14845, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Argentina, Flete marítimo, 832.
6|14705, Cooperativa Nacional de Productores de Leche, A, Argentina, Fletes, 19.
6|14857, Alberto A. Dodero, A, Argentina, Rollizos de quebracho colorado, 487.
6|14041, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Petróleo crudo a granel, 246207.
6|14199, Mann George Depts Ltd., A, Inglaterra, Carbón mineral para aprovisionar buques, 31067.
6|15035, Wilson, Sons y Co. Limited, R, Inglaterra, Platos loza piedra (muestras),
6|14201, Mann George Depts Ltd., A, Inglaterra, Carbón mineral para aprovisionar buques, 24966.
6|14819, Sucesores de Luis Casaretto, X, Suecia, Clavos de herrar (seguros), 65.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT" (DOLARES)

6|14666, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Whisky, 596.

CONVENIO PRIVADO "SUD ATLANTICA LIMITADA" (DOLARES)

6|14646, Parodi Hermanos, Paraguay, C, Pickets de madera dura, 1054.
6|14765 Wattinne Bossut y Cía., C, Chile, Porotos pallares, 400.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|14498, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radios, 128.

CONVENIO PRIVADO "COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (DOLARES)

6|14624, Luis M. Lagorio y Cía., A, Argentina, Habas para molienda, 420.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|14712, Aruguete y Sazbon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.

PLANILLAS N.os 2490 AL 2494

Solicitudes despachadas el día 22 de Mayo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|14776, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes sobremesa, etc., 1421.
6|14778, Danero y Pisano, A, Suiza, Encendedores, 2531.
6|14779, Danero y Pisano, A, Suiza, Repuestos para encendedores, 26.
6|14807, Ulises Tolck, A, Suiza, Aceiteras para relojeros, 14.
6|14809, Ulises Tolck, A, Suiza, Seda artificial, 10.
6|14811, Ulises Tolck, A, Suiza, Aceite para relojeros, 33.
6|14813, Ulises Tolck, A, Suiza, Sierritas para joyeros, 130.
6|14865, Sedería París Sociedad en Comandita, A, Suiza, Tejido seda artificial, 785.
6|14949, Joaquín Puiggrós y Cía., A, Suiza, Relojes surtidos, 923.
6|14975, Flores Chans y Cía., A, Suiza, Papel carbónico, 345.
6|14739, Hans Baumgartner, A, Suiza, Ampollas Carmil, etc., 23.

CONSIGNACION (DOLARES)

6|14806, Compañía Termado, Garrone, Fortuny y Cía., A, Suiza, Anilinas de color, 2581.
6|14766, Compañía Termado, Garrone, Fortuny y Cía., A, Suiza, Productos químicos, 140.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|14358, Buckstein y Bister, A, China, Guantes, 504.
6|14674, José Luis García, A, China, Pañuelos de algodón, 507.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|14846, Inspección General de Marina, A, Argentina, Lona blanca, 473.
6|14742, Ceretta y Cía., C, Paraguay, Bananas, 1316.
6|14734, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja (parte), 1439.
6|14750, Aniceto Ochotorena, A, Brasil, Yerba, 103.
6|14854, Francisco Vilaró, C, Brasil, Madera de cedro canteado, 316.
6|15743, Francisco Vilaró, C, Brasil, cedro en vigas, 500.
6|14843, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2763.
6|14946, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco hoja bahía, 898.
6|14948, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco hoja bahía, 2120.
6|14951, Arturo Ruiz y Cía., C, Brasil, Tabaco, 792.
6|14745, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Café, 3480.
6|14763, Wattinne Bossut y Cía., A, Brasil, Torta de cacao, 301.
6|14944, Capurro y Cía., A, Brasil, Cacao en polvo, 141.
6|1500, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Cacao en tortas, 206.

PLANILLAS N.os 2495 AL 2514

Solicitudes despachadas el día 23 de Mayo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|15098, Ferrocarriles y Tranvías del estado, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 1910.
6|15103, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato de calefacción, 608.
6|15122, Textil Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina retorcedora, 2078.
6|15154, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de coser, 53.
6|15100, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Medidores para fuel oil, 48.
6|15139, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bañeras de hierro esmaltado, 1029.
6|15121, Stratta Hermanos y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Pino tea para piso, 6740.
6|15044, Glumcher y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artifcial, 587.
6|15161, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bragueros, etc., 427.
6|15163, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bragueros, etc., 327.
6|15175, S. A. "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Bomba para vacío sin motor, 110.
6|15109, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde en polvo, 2458.
6|13813, Materprim S. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 1310.